TOMO 107 Montevideo, Jueves 14 de Abril de 1932 Núm. 7706

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley destinando una suma para atender la clasificación mecánica de semillas que realiza la Comisión Oficial respectiva.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 189|931.

A la Asamblea General:

Aproximándose la época de siembras, la Comisión Oficial de Semillas, se apresta para atender debidamente los pedidos de simientes mecánicamente clasificadas que formulen los agricultores y que representan, ateniéndonos a las cifras de los últimos años, alrededor de tres millones de kilogramos.

Los gastos de clasificación y las mermas que se producen por ese trabajo, recargan el costo de la semilla apta en la suma de dos pesos ($ 2.00) por cada cien kilos, recargo que tendrá que recaer sobre los productores, contribuyendo a aumentar el elevado costo de nuestra producción agrícola o de otra manera, conspirando contra la utilización de simientes mejoradas y favoreciendo la difusión de malezas.

Tendrá que recaer sobre los agricultores, por cuanto no existe rubro que permite colocar a la Comisión Oficial de Semillas, en condiciones de poner a disposición de los interesados la semilla clasificada a bajo precio.

A objeto de contemplar tal situación, e inspirándome en resoluciones análogas adoptadas en los tres últimos años próximo pasados, el Consejo Nacional de Administración, somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza a disponer de la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) para atender los gastos de selección de semillas por un año.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Destínase, por una sola vez, de Rentas Generales, para atender por un año la clasificación mecánica de semillas que realiza la Comisión Oficial de Semillas, la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00).

Art. 2.° Comuníquese, etc.

EDMUNDO CASTILLO.

2

Resolución. Se autoriza al Semillero Nacional "La Estanzuela" para disponer de una cantidad de semillas de pedigrée con destino a premios de Exposiciones.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 517|932.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" para disponer de la cantidad de dos mil kilos de semillas de pedigrée destinada a premios de las Exposiciones de carácter agrícola industrial que se realicen en el país durante el año en curso.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se fijan precios para la venta de semillas seleccionadas mecánicamente por la Comisión Oficial respectiva.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 520|926.

Vista la nota de la Comisión Oficial de Semillas, proponiendo los precios de venta de las semillas de trigo y lino seleccionadas mecánicamente;

Sin perjuicio de las rebajas que corresponda al obtenerse los fondos que para los gastos de selección se han recabado de la Asamblea General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar para el corriente año los siguientes precios para las semillas seleccionadas mecánicamente que ponga en venta la Comisión Oficial de Semillas:

Trigo de pan o fideos, los cien kilos	$	7 50
Lino, los cien kilos	"	8 —
Alfalfa francesa	"	150 —

Idem italiana	" 72 —
Idem española	" 72 —
Idem argentina	" 72 —
Avena común	" 5 50
Idem mora	" 6 50
Cebada	" 6 50
Sudan Grass	" 10 —

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se sustituye a un Encargado de la Estación Meteorológica de Rivera

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 540|932.

Vista la renuncia del Encargado de la Estación Meteorológica de Rivera y la indicación de candidato para la vacante producida, formulada por el Observatorio Nacional;

Tratándose de proveer un cargo cuyas funciones son de carácter indispensable para el servicio técnico que llena el Observatorio,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Encargado de la Estación Meteorológica de Rivera ha presentado el señor Agustín Crisci y nombrar en su reemplazo, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 al señor Urbano da Silveira.

2.° Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 540|932.

A la Asamblea General:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.° de la ley de 6 de Agosto último, el Consejo Nacional de Administración comunica a esa Asamblea que por resolución de la fecha, de la que se acompaña copia fiel, se ha provisto el cargo de Encargado de la Estación Meteorológica de Rivera.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se concede permiso precario para la venta y el uso del lombricida "Real"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 142|932.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Oscar Acosta sometiendo a ensayos oficiales el lombricida "Real" a fin de que se le permita su venta y uso;

Con lo informado por la Policía Sanitaria de los Animales como consecuencia de las experiencias realizadas por el Contralor de Específicos Zooterápicos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder permiso con carácter precario y revocable, y sin derecho a indemnización alguna, para la venta y uso del lombricida "Real", dentro de las siguientes condiciones:

A) Que no se altere la composición que queda registrada en el Contralor de Específicos Zooterápicos.

B) Que antes de administración, los ovinos queden en absoluta dieta por doce horas.

C) Que para la administración a los borregos o a los lanares adultos se diluya una parte de la respectiva fórmula en nueve partes de agua y de esta dilución se administren diez gramos por vía bucal.

D) Que después de administrados, los lanares queden aún por seis horas en absoluta dieta.

E) Que este lombricida quede sujeto al Contralor Permanente de los Específicos Zooterápicos.

Comuníquese, a sus efectos vuelva a la Policía Sanitaria de los Animales y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Antonio Masullo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 3454.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Masullo, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Tapa hermética de bronce para cuartos de baño de pisos altos";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 8 vuelta y 9, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Antonio Masullo patente por el término de nueve años para un invento denominado "Tapa hermética de bronce para cuartos de baño de pisos altos", descripto a fojas 1 y 2 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se concede una patente de invención a la Asphalt Cold Mix

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 2098.

Vista la gestión iniciada por la Asphalt Cold Mix (1925) Limited, de Londres (Inglaterra), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en o relativas a emulsiones bituminosas";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 54 e Instituto de Química Industrial a fojas 53, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y oída la Dirección de Vialidad,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Asphalt Cold Mix (1925) Limited patente por el término de nueve años para un invento denominado "eMjoras en o relativas a emulsiones bituminosas", descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se concede una prórroga para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2595.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 3036.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos Conen, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando prórroga

para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención número 2595, relativa a un invento denominado "Nuevo jabón", concedida el 29 de Abril de 1931;

Considerando: Que el peticionario invoca en apoyo de su gestión razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la ley de Patentes de Invención del 13 de Noviembre de 1885;

En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo la ley del 28 de Noviembre de 1916 y con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención e Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Carlos Conen una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 2595, referente a un invento denominado "Nuevo jabón", venciendo dicho plazo el día 29 de Abril de 1933.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo, previa notificación, reposición de sellado y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor A. Robles y Toñarely

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 3215.

Vista la gestión iniciada por el señor Adolfo Robles y Toñarely, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Anunciador eléctrico giratorio";

Resultando: Que habiendo sido informada favorablemente esta solicitud de patente, se dió vista al interesado para que abonara por adelantado la primera anualidad de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885, sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que la omisión en el cumplimiento del requisito señalado importa colocar a la gestión en situación de no poder tener una resolución favorable, haciendo presumir su abandono, dado que el interesado no se ha preocupado de llenar requisitos indispensables para su terminación.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 3215 por el señor Adolfo Robles y Toñarely para un invento denominado "Anunciador eléctrico giratorio".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Alejandro Spiritoso

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 1123.

Vista la gestión iniciada por el señor Alejandro Spiritoso, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato para inyectar gases cianhídricos";

Resultando: Que habiendo sido informada favorablemente esta solicitud de patente se dió vista al interesado para que abonara por adelantado la primera anualidad de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885, sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que la omisión en el cumplimiento del requisito señalado importa colocar a la gestión en situación de no poder tener una resolución favorable, haciendo presumir su abandono, dado que el interesado no se ha preocupado de llenar requisitos indispensables para su terminación.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 2773 por el señor Alejandro Spiritoso para un invento denominado "Aparato para inyectar gases cianhídricos".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Walter Langouth

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 2979.

Vista la gestión iniciada por el señor Walter Langouth, de Montevideo, solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Fabricación de radiadores eléctricos a vapor";

Considerando: Que habiendo sido informada favorablemente esta solicitud de patente se dió vista al interesado para que abonara por adelantado la primera anualidad de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, sin que se haya presentado a evacuarla, pese al largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que la omisión en el cumplimiento del requisito señalado importa colocar a la gestión en situación de no poder tener una resolución favorable, haciendo presumir su abandono, dado que el interesado no se ha preocupado de llenar requisitos indispensables para su terminación.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada bajo acta número 2979 del señor Walter Langouth para un invento denominado "Fabricación de radiadores eléctricos a vapor".

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se declara caducada la patente de invención número 2318

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1932.—Número 2233.

Vistos y resultando: Que con fecha 6 de Junio de 1929 fué concedida a favor de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas la patente de invención número 2318, relativa a "Mejoras en cortes para alpargatas", fijándose un plazo de doce meses para la implantación de la industria en el país;

Que con fecha 5 de Febrero de 1932 la Inspección de Minas e Industrias a solicitud del interesado realizó la inspección ocular correspondiente para comprobar la puesta en práctica denunciada, informando a fojas 20 que en la actualidad, mediando además la declaración de la parte interesada de que la fabricación de alpargatas con la mejora patentada se efectuó sólo durante algún tiempo, dejándose luego de realizarla:

Considerando: Que de acuerdo con la conclusión a que arriba el informe mencionado, corresponde declarar la patente en caducidad por incumplimiento de la exigencia contenida en el artículo 36 de la ley de 12 de Noviembre de 1885,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 2318 concedida a favor de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas relativa a "Mejoras en cortes de alpargatas"

Vuelvan estos obrados a los efectos de la reposición de sellos y demás que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — **EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SECRETARIA

Reunión de Comisiones

Montevideo, Abril 12 de 1932

Investigadora sobre la situación personal de los señores Representantes doctores Augusto C. Bado y A. Domínguez Cámpora.

Asistentes: Señor J. M. Tarabal y doctores Andrés F. Puyol, Amador Sánchez, Fidencio Nunes Ribeiro.
Inasistentes: Con aviso, doctor César Charlone, señor Orestes M. Lanza y señor V. Olivera Ortuz.

Especial sobre protección de ganados con destino a La Tablada—

Asistentes: Doctor Francisco A. Schinca, señor Cecilio Arrarte Corbo, señor Marcos L. Galli, ingeniero Arturo González Vidart, señor Adolfo Inciarte y doctor Antonio Valiño y Sueiro.
Inasistentes: Doctor Dardo Regules, doctor Andrés F. Puyol, señor Juan B. Echenique y señor Enrique Hughes.

Subcomisión de Economías. (Comisión de Presupuesto)—

Asistentes: Señor Juan P. Suárez, Alberto Puig, señor Luis M. de Mula, señor Carlos de Castro, doctor Antonio Gustavo Fusco, señor José M. Tarabal, señor Ministro de Guerra y Marina, doctor Alberto Mañé, señor Ministro del Interior, doctor Mateo Legnani, señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Juan Carlos Blanco, señor Jefe de la Policía de la Capital, Coronel Baldomir, señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez y señor Contador General de la Nación, don Fernando Otero Mendoza.

Inasistente: Doctor Gustavo Gallinal.
Asuntos Internos—

Asistentes: Doctor Alberto Moroy, señores Saviniano Pérez, Juan Carlos Anfusso, Luis V. Semino, Francisco Pérez Moré.
Inasistentes: Señores Héctor Vasconcellos y Eduardo Bonino.

Legislación Social—

Se hace constar que esta Comisión no pudo celebrar sesión por estar reunida la Cámara a la hora de la citación.

Asuntos entrados

Sesión de Abril 13 de 1932

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:
Inversión de $ 1.000.000 para la ejecución de obras públicas.
—A la Comisión de Obras Públicas.
Modificación de la ley de 6 de Febrero de 1925 sobre Jubilaciones y Pensiones Civiles.
—A la Comisión de Legislación Social.
Exoneración del impuesto establecido por la ley de 20 de Agosto de 1931 a las asignaciones de los jornaleros cuyos servicios no sean de carácter permanente.
—A la Comisión de Presupuesto.
Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración comunicando la provisión del cargo de Encargado de la estación meteorológica de Rivera.
—A la misma Comisión.

El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de la ley sobre pago del personal de la Corte Electoral.
—Archívese.
La Cámara de Senadores remite sancionado en nueva forma el proyecto por el que destinan recursos para alimentación de los desocupados.
—A la Comisión de Legislación Social.
El Jefe del Cuerpo de Bomberos invita a los señores Representantes para presenciar los ejercicios que se efectuarán en dicho Cuerpo el 14 del corriente, aniversario de la fundación del mismo.
—Quedan enterados los señores Representantes.
El señor Representante don Hermenegildo Melo solicita licencia para faltar a las sesiones que se celebren hasta el 18 del corriente, inclusive.
—Se votará oportunamente.

Proyectos presentados

Del señor Representante don Rogelio C. Dufour sobre obligatoriedad del estudio del idioma francés o del portugués o del italiano y del idioma inglés o del alemán en la esneñanza secundaria.
—A la Comisión de Instrucción Pública.
De los señores Representantes doctor Arturo Quesada y don Marcos C. Galli sobre incorporación al plan de obras públicas que determina la ley de 19 de Octubre de 1928, de varias obras a realizarse en el Departamento de Rivera.
—A la Comisión de Obras Públicas.
De los señores Representantes don Eugenio Gómez y José Lazarraga destinando la suma de $ 100.000 para enviar a los obreros, campesinos pobres y a los indígenas perjudicados por el último fenómeno sísmico que azotó a las regiones de Argentina y Chile.
—A la Comisión de Legislación Social.
El señor Representante doctor Arturo Quesada solicita de la Presidencia requiera del señor Ministro del Interior los informes a que se refiere la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en la sesión de hoy.
—Transmítase.
El señor Representante doctor Augusto C. Bado solicita licencia para faltar a las sesiones del día de hoy.
—Se votará oportunamente.
El señor Representante don Eofelio de Dovitiis solicita licencia para faltar a la sesión de las 19 y 30.
—Se votará oportunamente.
El señor José G. Lissidini, convocado para integrar la representación por Montevideo, presenta renuncia.
—A la Comisión de Asuntos Internos.
La Comisión de Asuntos Internos se expide en la renuncia del señor José G. Lissidini.
—Repártase.
Del señor Representante don Juan Carlos Anfusso, declarando suspendida la provisión de las vacantes que se produzcan en el personal de la Cámara, hasta el 15 de Marzo de 1933.
—A la Comisión de Asuntos Internos.

La Secretaría.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 1.o de Abril de 1932

(Versión oficiosa de Secretaría sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las quince horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: Berreta, García Morales, Brum, Martínez, Caviglia, Cortinas, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Corte Electoral comunica que los señores miembros de la misma, doctores don Rafael Vece y don Asdrúbal E. Delgado, continuarán desempeñando los cargos que ocupan, de Presidente y Vicepresidente de esa corporación, respectivamente, hasta el 15 de Abril próximo.
—Al Ministerio de Instrucción Pública.
2—El Concejo de Administración de Tacuarembó hace saber que han quedado constituídos los Jurados de Alquileres que actuarán en la Capital de ese Departamento y en los pueblos de Paso del Cerro, Curtina y Achar.
—Al Ministerio de Instrucción Pública.

3—El Concejo de Administración de Maldonado solicita se dicten las medidas que correspondan a fin de que se confeccione el plano regulador de Punta del Este a Las Delicias y demás zonas balnearias de ese Departamnto.
—Al Ministerio de Obras Públicas.
4—El Concejo de Administración de Lavalleja transcribe una exposición formulada en el seno de ese Concejo por el miembro del mismo, señor Antonio Fornaro — que fué aprobada — relacionada con los inconvenientes que, a su juicio, ofrecen las condiciones como se viene realizando la construcción del camino carretero a Pirarajá.
—Al Ministerio de Obras Públicas.
5—Una Comisión de vecinos de Fray Bentos, a fin de evitar que quede cesante el personal que trabaja en las obras de ampliación del puerto de esa ciudad por haberse agotado los recursos últimamente votados al efecto, solicita se destine la cantidad de $ 20.000.00 para completar las obras de regularización de la Rambla que dará acceso a dicho puerto por las calles Haedo y 18 de Julio.
—Al Ministerio de Obras Públicas.
6—El Concejo Auxiliar de Bella Unión solicita se disponga la pronta construcción del puente sobre el paso de Yacuy, límite con el Departamento de Salto.
—Al Ministerio de Obras Públicas.
7—El mismo Concejo Auxiliar pide se disponga el mantenimiento del servicio que prestaba el peón encargado de la conservación de la carretera que de esa villa conduce a Itacumbú.
—Al Ministerio de Obras Públicas.
8—Guzmán Giordan, empleado de la Usina de Purificación de Agua de la Sección Saneamiento de la ciudad de Mercedes reclama del nombramiento de don Saturnino Franco para desempeñar el puesto de portero en la referida repartición.
—Al Ministerio de Obras Públicas.
9—El Concejo de Administración de Paysandú solicita la derogación, en lo que se relaciona con ese Departamento, del decreto que prohibe la caza de la perdiz chica.
—Al Ministerio de Industrias.
10—La Presidencia de la República acusa recibo del mensaje de fecha 15 del corriente, por el que se le adjuntó copia del decreto que fija la fecha de apertura y clausura del período de caza correspondiente al año en curso y se establecen prohibiciones destinadas a preservar algunas especies existentes en el país,

manifestando, a la vez, que de acuerdo con lo solicitado ha impartido las órdenes del caso para el estricto cumplimiento de dichos disposiciones.

—Al Ministerio de Industrias.

11—La misma Presidencia transcribe el decreto que dictó con fecha 19 de Marzo próximo pasado estableciendo el nuevo horario a regir desde el 28 del mismo mes en las distintas reparticiones de su dependencia.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

12—La Comisión de Fomento Rural de la estación Drabble solicita se gestione del Banco de la República la anulación de la resolución tomada sobre cobro de intereses en los créditos que otorgó el año pasado a los cultivadores de papas de esa zona.

—Al Ministerio de Industrias.

Correspondiendo celebrar acuerdo de Obras Públicas, concurrió a Sala el Ministro interino de esa Cartera, doctor Vivas Cerantes.

El Presidente señor Fabini manifestó que entre los asuntos entrados hay una comunicación de la Comisión de vecinos de Fray Bentos expresando que las obras de terraplenamiento de la explanada del puerto no podrán ser continuadas por agotamiento del rubro de $ 20.000 votaddos por el Consejo Nacional para esas obras, lo que traerá como consecuencia dejar sin trabajo a unos cien obreros, la mayoría con familia a su cargo. Agregó el señor Fabini que había pedido informes sobre este asunto al Director de Hidrografía, ingeniero Bruno, el cual le confirmó el hecho, es decir, que los 20.000 pesos votados no alcanzarán para la terminación de los trabajos y que el rubro quedará agotado en este mes. El importe de los trabajos que aun faltan realizar en esa zona de acceso al puerto es de más de $ 10.000, y propuso que se autorizara la inversión de esa suma para terminar la obra, en vez de despedir al personal ocupao en ella. Expresó además, que el Director de Hidrografía lo había informado que existía urgencia en construir el revestimiento de defensa del talud de la explanada, a fin de evitar que las lluvias y crecientes produzcan arrastre de las tierras. Esta obra fué contratada con la Empresa Kimbaum y Cía., constructora del puerto, e importará unos 21.000 pesos. Propone, por lo tanto, se disponga lo necesario para la ejecución de esos trabajos a la mayor brevedad.

Para atendder el pago de esas obras, podrían destinarse, según el Director de Hidrografía, las siguientes partidas, siempre que la Contaduría no tuviera nada que observar: A) Saldo de la partida de $ 210.000 de la ley de 13 de Diciembre de 1929, que asciende aproximadamente a $ 17.000; B) Importe de la suma de $ 14.000, devuelta por la empresa, que le fué adelantada por concepto de acopio de materiales.

El Consejo aceptó el temperamento indicado por el señor Fabini.

A indicación del doctor Brum, y teniendo en cuenta una petición de los vecinos de Bella Unión, se dispuso dar preferencia entre los puentes licitados últimamente, al que se proyecta construir en el Yacuy, a efecto de facilitar el tránsito en aquella zona y contribuir, además, a solucionar el problema de la desocupación en aquella zona de la República.

Se aprobaron 65 asuntos de la relación, entre los que se destacan los siguientes:

Proyecto de la Dirección de Vialidad sobre la construcción del puente en el arroyo de Pando en el trazado del camino que une la carretera de Maldonado con San Jacinto.

Contratos para la ejecución de las obras de saneamiento en las escuelas números 1, 2 y 7 de la ciudad de Rocha y construcción del edificio destinado a la escuela de 1.er grado número 12 del pueblo 18 de Julio, en el mismo Departamento.

Aceptación de la propuesta de la Compañía Ways y Freytag por $ 66.817.14 para la ejecución de las obras de saneamiento y producción de agua potable al pueblo Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó.

Entrega de $ 5.000 a la Dirección de Topografía para los trabajos de relevamiento y amojonamiento del camino de Salto a Bella Unión. Autorización a la Dirección de Hidrografía para entregar a la Dirección de Vialidad una locomotora para utilizarse en los trabajos a ejecutarse en el Parque Nacional de Carrasco.

Contrato entre la Dirección de Vialidad y el señor Enrique F. Secondi por $ 117.756.50 para la ejecución de las obras de mejoramiento del camino Melo a Frayle Muerto y Tupambaé.

Aprobación de la propuesta por pesos 8.472 formulada por don Renato Miconi para construir el techo del galpón en que se instalará la fábrica de sulfato de cobre del Instituto de Química.

Proyecto de la Dirección de Vialidad para la construcción del puente sobre el arroyo de los Padres en el camino de Canelones a San Jacinto.

Aprobación del proyecto relativo a la carretera de Canelones al paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande, formulada por el ingeniero L. M. Brezzo.

Aceptación de la propuesta de los señores Vicente y José M. Pascale Ferme para la reparación del edificio del "Diario Oficial". Los señores Consejeros se refieren a la preferente consideración que merecen los proyectos de ejecución de obras, en esta época de crisis, con lo que se busca contribuir a la solución del problema de la desocupación.

Considerado el asunto número 1, referente a la licitación de las obras de la carretera de Montevideo a Colonia, el Presidente señor Fabini manifestó que estaba de acuerdo con la fórmula aconsejada en su informe por el ingeniero Maggi, según la cual la solución más conveniente era licitar de inmediato el pavimento del trozo del lado de Colonia comprendido entre los kilómetros 60 y los ramales a Rosario y Nueva Helvecia, con una extensión de alrededor de 45 kilómetros, dejándose para dentro de tres o cuatro meses la licitación del trozo restante del lado de Montevideo. El señor Fabini se extendió luego en algunas consideraciones para demostrar las ventajas que encierra esta solución, siendo este criterio compartido por los señores Consejeros y aprobado por el Consejo.

El asunto número 2, referente a la modificación del contrato suscripto por don Albino Zecchi para la construcción del puente sobre el Río Negro fué aplazado a indicación del Presidente señor Fabini a efecto de que se recaben algunos antecedentes complementarios.

El señor Ministro hizo saber que el miembro del Directorio de los Ferrocarriles del Estado, señor Barboza, había adherido al proyecto del presupuesto para ese organismo, formulado por los señores Lasgoity, Storm y Martínez y, en consecuencia, recababa el pronunciamiento del Consejo sobre el fondo de la cuestión. El doctor Sorín observó que ese proyecto, por la circunstancia de haber contado con seis votos conformes en aquel Directorio, no quedará aprobado por el solo transcurso de los 45 das que la ley fija para que el Parlamento se pronuncie y requeriría, por consiguiente, sanción legislativa expresa para lo cual, como es notorio, existen siempre mayores dificultades. Por lo expuesto, propuso y fué aceptado, que los los dos propuestos considerados por aquel Directorio, sean devueltos a su consideración, a efecto de que se concrete una fórmula transaccional que unifique las opiniones de sus miembros cumpliendo en esa forma con las prescripciones legales.

Considerado el plan de organización e instalación de la División de Ensayos de la Dirección de Saneamiento, el doctor Brum manifestó que a su juicio, esos trabajos que comprometen, entre otros, el análisis del agua potable a suministrarse a las poblaciones del interior, debía ser contratados con el Consejo de Salud Pública, reservándose para esta rama del ejecutivo la facultad de revocar el convenio.

El señor Berreta dijo que en un principio fué opuesto a la creación de una nueva oficina, por tener entendido que sería adscripta a la Dirección de Saneamiento; pero en vista de que la moción presentada por el señor Brum, no tiene inconveniente en aceptar la nueva fórmula. Agregó que el país ha hecho enormes sacrificios para suministrar agua potable a las poblaciones del interior y sin embargo, algunas localidades, como Rivera, a pesar del tiempo transcurrido, todavía no dispone de ese servicio. El señor Berreta terminó sus palabras formulando algunas consideraciones acerca de la lentitud con que procede la Dirección de Saneamiento. El Presidente señor Fabini dijo que en el deseo de evitar la creación de una nueva oficina, que va a demandar gastos en una época de crisis, era partidario de que los análisis se realizaran por el Consejo de Salud Pública o en los laboratorios municipales. Respecto a las observaciones que se formulan sobre la demora en la habilitación de los servicios para la ciudad de Rivera, hizo notar que ello se ha debido en buena parte a que fué necesario construir un embalse para la toma de agua y que en esos casos es conveniente dejar transcurrir un plazo prudencial para que desaparezcan los efectos de la descomposición de las materias orgánicas en los predios abarcados por el embalse.

Tras otras consideraciones, se acordó que el señor Ministro cambie ideas con el Consejo de Salud Pública acerca de la forma indicada por el doctor Brum.

Se aplazó para un mejor estudio, la reclamación entablada ante la Comisión Hidroeléctrica del Río Negro por el hacendado don Froilán Hualde, por daños y perjuicios que se le han ocasionado.

Se accedió limitar a $ 75.00 la cantidad que debe abonar el contratista don Camilo Moñi, de la escuela número 50 de Maturrango, Departamento de Rocha, por concepto de sueldo de sobrestante durante el tiempo reclamado por la prórroga del contrato.

Se postergó la consideración del asunto referente a la provisión del cargo de Cobrador del Servicio de Saneamiento de Durazno.

Al aprobarse el asunto número 19 que autoriza a la Dirección de Topografía a disponer de $ 5.000.00 para los trabajos de relevamiento y amojonamiento del camino de Salto a Bella Unión, se aceptó una indicación del doctor Brum en el sentido de que el ancho mínimo de esa vía de comunicación será de 40 metros, de manera que se respete el ancho mayor que existe en algunas zonas.

También se aprobó el proyecto relativo a la carretera a Canelones a Paso de la Cadena, aceptándose una indicación del señor Berreta en el sentido de que esta mejora sea incluída en el plan de obras públicas, a efecto de que se lleve a cabo a la brevedad posible.

Con motivo del asunto número 67 que se aprueba, exonerando al sereno del garage de Vialidad, por irregularidades cometidas en el servicio, el señor Ministro tomó en cuenta una indicación del señor Fabini, en el sentido de que se informe quincenalmente del movimiento de los automóviles de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

El señor Presidente Fabini solicitó informes del señor Ministro acerca de la obtención de fondos con destino a las obras de conservación en la carretera a Florida como asimismo en el trozo que va de Solís a Minas, trabajo este último que se encuentra paralizado por falta de recursos y al que se refirió especialmente en el último acuerdo de esta cartera, pues urge dar ocupación cuanto antes al personal obrero que se empleaba en las cuadrillas y que hoy se halla inactivo y en situación precaria a la espera de renudar sus actividades.

El señor Ministro expresó que en cuanto a las obras de la carretera a Florida estaban terminadas y por lo que respecta al trozo de Solís a Minas podría aplicarse a su prosecución los sobrantes de algunas partidas autorizadas para otras obras, a cuyo efecto ha solicitado de la Contaduría los datos pertinentes y presentará a la mayor brevedad la resolución para la firma. Dicho temperamento fué aprobado por el Consejo.

El señor Ministro puso a consideración del Consejo, de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, los términos del proyecto de resolución en el nuevo contrato para la construcción de un trozo de carretera de 10 kilómetros 698 metros con 40, hasta San Antonio, con la Empresa Petit García de Zúñiga y Sbarbaro.

El señor Consejero doctor Martínez, que no se encontraba presente en la sesión que se aprobó la contratación de esa obra, salvó su voto, por considerar, dada la magnitud de la misma, que requiere, de acuerdo con la ley, el llamado previo a licitación.

El Consejero doctor Sorín salvó su voto en la oportunidad referida, por las razones que entonces se dieron a conocer y el Consejero Lussich hizo algunas observaciones de detalle a los considerandos y texto de la resolución cuyas observaciones fueron compartidas, tomando nota el señor Vivas Cerantes, para introducir las modificaciones pertinentes y traer luego el asunto a la firma.

El señor Consejero García Morales manifestó que se le ha informado que del personal que trabaja en la carretera a Maldonado, habían sido suspendido 101 obreros, quedando con trabajo solamente 10 personas que constituye la plana mayor de la cuadrilla siendo 8 de ellos de nacionalidad extranjera. Agregó el Consejero citado que el malestar reinante allí, por ese motivo es grande, y ese despido del personal además a agravado la desocupación. Pidió el doctor García Morales al señor Ministro, estudie alguna medida que remedie esto y proporcione aunque sea en el régimen alterno, ocupación temporal a ese personal.

Con motivo de la cuestión planteada por el Consejero García Morales, el doctor Sorín dijo que el Consejo Nacional había autorizado la mejora del camino Estación Las Flores a La Costa, votando al efecto $ 5.000.00 donde se podría ocupar algunos obreros.

También el Consejero Lussich adhirió a ello agregando que también debiera iniciarse la construcción de la escuela de San Carlos, ya licitada y lo propio con la ampliación de la red de las aguas corrientes de la misma villa, obra presupuestada y contratada en $ 12.000.00.

El señor Ministro expresó que tendría en cuenta las manifestaciones de los señores Consejeros y prestaría especial atención al resolver las dificultades que en otras oportunidades respecto a la imputación de esos gastos.

El Consejero doctor Sorín, recordó al señor Ministro que hace algún tiempo había indicado se ordenará a la Dirección de Vialidad aprovechando los estudios que realizaba en Carrasco, entre el paso de Escobar y Bañado Negro, para que dichos estudios se prolongaran, por lo menos, hasta pasar la barra del arroyo Pando. Agregó el Consejero nombrado, que ahora reiteraba ese pedido de estudios, teniendo conocimiento de que varios vecinos de la zona estaban dispuestos a ofrecer su contribución pecuniaria al Estado. La proposición del Consejero Sorín fué votada afirmativamente y el Ministro impartirá las órdenes pertinentes.

El mismo Consejero doctor Sorín manifestó que el pozo para abastecimiento de agua potable a la localidad 18 de Julio (San Miguel) estaba terminado desde hace seis meses y como las obras complementarias a cargo de la Dirección de Saneamiento no se hacían, la población carece de ese elemento esencial para la vida y la higiene, lo que reviste graves caracteres para la salud de los habitantes. En igual sentido se pronunció el Consejero Berreta respecto a Aiguá.

El señor Ministro manifestó que tomaría las medidas del caso para atender la pronta habilitación de los servicios pedidos.

El señor Consejero Berreta se interesó por que se active la construcción del trozo de camino entre Treinta y Tres y Corrales, cuyas obras ya fueron licitadas. Le han visto al efecto algunos vecinos respetables de esta última localidad, quienes le han informado que el problema de la desocupación asume en el Departamento graves proporciones y con esta obra que demandará buen número de brazos, se aliviará en algo la situación afligente de numerosos braceros.

Mocionó el Consejero Berreta para que se vote la construcción de ese camino, por la que se ha interesado en una reciente visita que le hizo, el Diputado señor Fasciolo.

El mismo Consejero señor Berreta manifestó que había recibido la visita del Representante por Tacuarembó, señor Menéndez, quien le solicita, en nombre del vecindario interesado, una contribución del Gobierno por la suma de $ 2.000.00, para realizar las obras de mejoramiento del camino de Achar a San Gregorio, para cuyas obras el Gobierno Nacional había convenido en que se realizasen con la cooperación pecuniaria del Concejo local. Como dicho Concejo, que recién inicia su gestión, no cuenta con fondos a que imputar su aporte, pidió el Consejero Berreta se vote dicha suma para la obra.

El Ministro expresó que los fondos ya habían sido votados, pero no habiendo disponible partida a que imputarlos, en aquella oportunidad, no había podido hacerse efectiva la contribución; pero que tratará de encontrar la solución más conveniente.

También el Consejero Berreta solicitó la construcción rápida de los accesos al puente sobre el arroyo Caraguatá, en el paso de las Toscas, por cuyo asunto también se interesó en sesiones anteriores el señor Consejero García Morales.

Con motivo de esta cuestión, el Consejero Lussich expresó que era necesario renovar el maderamen de recubrimiento del puente sobre el Colorado que se halla en mal estado y ofrece peligro al tránsito.

El señor Ministro prometió dedicar preferente atención a ambas cuestiones, lo mismo que a otro pedido que formuló el Consejero Berreta para que se disponga el arreglo del camino de Pando a la barra del arroyo de este nombre.

El doctor Caviglia llamó la atención del Consejo respecto a la necesidad apremiante de abocarse al estudio global del problema de la desocupación en nuestro ambiente y todo induce a creer que se hará más grave durante la próxima estación invernal. Recordó que hace algún tiempo presentó una exposición a consideración del Consejo, sobre desocupación agraria y al efecto de lograr algunos datos necesarios para el estudio del plan destinado a combatirla, desea que, por el Ministerio de Obras Públicas, se confeccione un memorándum con especificación del número de brazos aproximado que podrá ocupar el Estado en las obras públicas proyectadas, como contribución que los Poderes Públicos prestarán a la solución de la grave crisis de trabajo.

Con este motivo el señor Fabini manifestó que ya había solicitado al Inspector General del Ministerio un estado del personal obrero ocupado actualmente en obras públicas, indicándole a la vez se pusiese al habla con los contratistas a fin de obtener la posibilidad de aumentarlo. De manera, pues, que esa parte del trabajo a que alude el Consejero Caviglia puede decirse que debe estar hecho.

El señor Berreta se refirió al mismo tiempo a la solución propuesta por el ingeniero Fabini, destinando un millón de pesos para nuevas obras públicas, completando las del plan en ejecución y conteniendo otras disposiciones referentes al mismo objeto de combatir la desocupación para que fuera tratado de inmediato.

Manifestó el ingeniero Fabini que ya estaba preparado el articulado del proyecto, de manera que podría ser tratado cuando lo dispusiera el Consejo, resolviéndose a pedido del Consejero García Morales considerarlo en un acuerdo especial el próximo martes. Se resolvió, además, que el Ministerio prepare a la mayor brevedad el plan de obras para el próximo ejercicio y los demás antecedentes que ya se han solicitado.

El señor Caviglia terminó su exposición pidiendo la realización de algunas obras que se le solicitan desde el Departamento de Salto por el Jefe de Policía, señor Nicolás Balbela, quien en su nota formula atinadas apreciaciones respecto a la influencia de la desocupación en el aumento de los hechos delictuosos especialmente aquellos que se relacionan con el derecho de propiedad.

Las obras pedidas por el Consejero Caviglia son las siguientes:

1.o Construcción del puente Yacuy, obra resuelta por el Consejo Nacional.

2.o Ampliación de las aguas corrientes en los pueblos de Constitución y Belén.

3.o Reavalúo de la propiedad en las mismas localidades.

4.o Luz eléctrica para Belén, que hace tiempo tiene terminado el edificio para la usina correspondiente.

5.o Continuación de los trabajos de refacción en el local de la escuela de Constitución, que fueron interrumpidos, razón esta que ha obligado a que los cursos escolares se desarrollen en el edificio del Concejo Auxiliar.

Agregó finalmente el doctor Caviglia que sería interesante que al disponerse la ejecución de esas obras, se estableciera, de una manera bien precisa, que los encargados de tomar el personal obrero, deben hacerlo contemplando en una apreciable proporción, a los trabajadores que vivan dentro de la zona de influencia de las respectivas obras, principio este que ya se aplica con excelente resultado.

El señor Consejero Caviglia expresó que la histórica capilla de las Huérfanas, situada en Colonia, se encontraba en estado ruinoso y tratándose de un monumento arquitectónico interesante, el Estado debe salvarlo de la destrucción total, disponiendo al efecto se ejecuten algunas reparaciones.

Respecto a este asunto, dijo el doctor Caviglia que había conversado con el arquitecto señor Alfredo Campos, que fué la persona que le proporcionó esos informes, y se interesó en que se lleven a cabo las obras.

Se resolvió disponer los trabajos referidos, a cuyo efecto el señor Ministro impartió las órdenes pertinentes a la Dirección de Arquitectura.

Finalmente, el señor Consejero Berreta presentó al Consejo un escrito remitido por un grupo de alumnos del Liceo Departamental de Treinta y Tres que, habiendo terminado sus estudios de enseñanza secundaria, desearían se les permitiera iniciar en este año los estudios correspondientes para graduarse de maestros en el curso normal que viene funcionando en ese Departamento.

Esta solicitud, para la que el señor Berreta recabó preferente atención, se pasará a estudio del Ministro de Instrucción Pública.

La sesión se levantó a las 17 y 30.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 4 de Abril de 1932

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 21. Arturo Kelly, investidura de escribano público. Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres contra el de Paz de la 8.a sección, denuncia. Exposición del Juez Letrado del Crimen de 2.o turno en causa criminal por homicidio. Mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre construcción del Palacio de Justicia. Comunicación sobre licencia al Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Samuel Giannoni, denuncia. Cámara de Senadores, antecedentes sobre denuncias contra el Juez de Paz de la 2.a sección de Tacuarembó. Inocencio A. Mederos. Melchor Casas. José Fernández Aranda. Francisco D. Nieves, gestiones de jubilación. José Lorenzo Sixto, denuncia. El Juez Letrado Departamental de Maldonado, comunica haber reanudado funciones. Pablo Veglio Rolando, jubilación. Manuel Brito, denuncia. Mensaje de la Presidencia de la República sobre nuevo horario para sus oficinas. Petición del Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno. Antecedentes sobre Alcaldía del 3.er distrito de la 4.a sección de Paysandú. Cámara de Representantes, solicita la expedición de un certificado Antecedentes elevados por la Presidencia de la República relacionados con el Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 5.a sección de Paysandú. Alvaro L. Platero, solicitud. Petición de vecinos de la 2.a sección de Florida. Escribanos, José Durañona y Vidal y otros, de Río Negro; José Castañaga y otros, de Cerro Largo; Carlos A. Larrosa y otros, de Treinta y Tres, y Felipe Fernández Braga y otros, de Soriano, revisación de sus protocolos del año 1931. Antecedentes sobre la ley de rebaja de alquileres. Mensaje del Consejo Nacional. Relaciones mensuales: Flores, causas en estado de sumario; Treinta y Tres, Civil 1.o, depósitos judiciales en Marzo. Pedidos de licencias: Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno, un mes. Escribano de actuación del Tribunal de apelaciones de 3.er turno, tres meses. Antecedentes sobre proyecto de división territorial de la 2.a sección judicial de Florida. Antecedentes sobre nombramientos de Síndicos, (varios oficios). Antecedentes relativos al Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Río Negro. Oficio número 623 del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Manuel Gusá (hijo), de Paysandú, solicitud. Antecedentes sobre nombramientos de Jurados. (Varios oficios del Juzgado del Crimen).

Trámite judicial — Julio Saporiti contra Fermín Iturregui. Agustín Povaschuck contra Compañía Dikerhoff y Widmann U. S. Pedro Hiriart contra Banco de Crédito. Una causa por homicidio y otra por lesiones, recursos de casación. Causas criminales consultadas, 27.

Interlocutorias—Causas criminales consultadas, 29.

Movimiento habido — Oficios librados, 29; ídem telegramas, 8; acuerdo, 1; acordadas, 2; nombramientos, 3; legalizaciones, 7; relaciones quincenales, 34; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 24. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Día 4 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Mann George Depts. Ltd. Dirección General de Impuestos Directos con Francisco Gil Nadal y otro. Fisco con Guillermo Velázquez y Vicente Nelli. Fisco con Compañía General de Obras Públicas. Municipio de Montevideo con Julio A. Bauzá. Municipio de Montevideo con Francisco Nebel de Ellauri, padrones 6895 y 6896. Francisco A. Costanzo con Fisco. Ingeniero E. Chiancone y Cía. con Fisco. Alberto Aliandre con Fisco. Genoveva María Moreira con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Martín Aguirre con Fisco. Tres cartas acordadas de la Alta Corte de Justicia.

Interlocutorias — Lucio Cardozo con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Dirección General de Impuestos Directos con Emilia Prodanovich. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 5 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con José M.a Camaño. Dirección General de Impuestos Directos con Esteban Gerenser. José M.a Dubra con Fisco. Municipio de Montevideo con Domingo F. Sánchez Guerra y otros. Municipio de Montevideo con Elbio Martínez Pueta. Pablo Caderoso con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco con Zerboni y Cía. Fisco con Juan B. Piazzo. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 6 — Trámite — José Costa con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Francisco A. Costanzo con Fisco. Municipio de Montevideo con Teresa Regina Tremoleras. Municipio de Montevideo con María D. Staricco de Arcos Pérez. Taranco y Cía. con la Dirección General de Impuestos Directos (dos autos). Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Colonia. Oficio de la Dirección de Crédito Público.

Interlocutorias — Fisco con María L. de Berasain. Alfredo Silveira con Fisco. —Leonardo Sollier, Actuario.

Día 7 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Mann George Depts Ltd. Fisco con Clemente Pattriti. Fisco con Dalmiro González. Dirección General de Impuestos Directos con María L. A. Cash de Calder. Angel. Dirección General de Impuestos Directos con José Maximino Lens. Taranco y Cía. con la Dirección General de Impuestos Directos. Julio Sáenz con Fisco. Municipio de Montevideo con Julio A. Bauzá. Municipio de Montevideo con Francisco Zunino. Municipio de Montevideo con Francisco Rega y Timoteo Vivanco.

Interlocutorias — Fisco con Alejo T. Gorosito. Fisco con Alberto Wunsch. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 8 — Trámite — Municipio de Montevideo con María Dina Starico de Arcos Pérez (padrón 5.828). Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Julio Meillet. Ingeniero E. Shiancone y Cía. con Fisco (tres providencias). Francisco Costa con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con J. A. González Suero. Dirección General de Impuestos Directos con Francisco Ugartemendía Ravace. Oficio de la Dirección de Crédito Público. Fisco con Dionisio Olivera. Fisco con Eduardo López. Fisco con Ramón Vignoles. Fisco con Bernabé Muñoz. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 9 — Trámite — Fisco con Elio Silvera Lima. Biagosch, Canabal y Pellerini, mina Elida. Biagosch, Canabal y Pollerini, mina Constancia. Biagosch Canabal y Pellerini, mina La Mejicana. Biagosch, Canabal y Pellerini, mina Casualidad. Biagosch, Canabal y Pelerini, mina Santa Laura. Biagosch, Canabal y Pellerini, mina Santa Laura. Biagosch, Canabal y Pellerini, mina Apolonia. Ingeniero E. Chiancone y Cía. con Fisco. Fisco con Eusebio Bentancor. Pedro Ferrés y Cía.

Interlocutorias — Antonio J. Casabó y María M. Casabó de Carré con Municipio. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribuna lde Apelaciones de primer turno

Día 28

Trámite. — Di Paula José contra Adolfo Arquistafail. Federico Pascual

contra la Caja de Jubilaciones Civiles. Julio Bonnet contra Miguel Gutiérrez. Natividad María Roldán, pensión. Fernández de Brown Herminia contra la Junta Económico Administrativa de Montevideo. Magariños Juan A. contra la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (jubilación). Concejo Departamental de Montevideo contra Juan A. Pietra. Tejera Caosolini Luciana sobre la menor Juana M. Caballero. Tosi Leopoldo J. contra sucesión Pedro Benjamín Guidobuono Pierina contra sucesión Joaquín Febles. Rivadavia Pereira contra Octavio Corrales.

Interlocutorias. — Enrique Abal y Compañía contra Pedro Masse. Manuel González y González contra la sucesión de Serafín Rama ,quiebra.

Definitivas. — Sociedad Comercial de Montevideo contra Francisco Bianchi, juicio de disenso. — B. Real, Actuario.

Día 29

Trámite. — El Estado contra Victorino Vitelli, Rodríguez Olivera Cyro contra Feliciano Prestes da Costa. Elisa Folchi Menke auxiliatoria de pobreza. Escudero y Cyro, sucesión contra Max Glucksman. Mendel y Compañía contra L. Leicner. Banco Mercantil contra Fidencio Pereira Montero. Blixen Enrique contra Andrea Avramiko. Yuside y Puyeski contra Raúl Yasson. Un juicio de disenso.

Interlocutarias. — Bernaola Rosalía contra Santiago Bernaola. — Lorenzo Marques., Secretario.

Día 31

Trámite — Paraons Antonio (hoy sucesión) contra Adriano Migone, (2 providencias). Abal Enrique contra Pedro Masse. Banco Mercantil del Uruguay contra Fidencio Pereira Monteiro y Municipio de Rivera. Spinelli Francisco contra La Transatlántica. Diez Eduardo, quiebra. Sciocia Roque con Víctor L. Baethgen. Texeira Núñez Benjamín contra sucesiones Texeira y Furtado. Municipio de Montevideo. Barlati Caimiro, auxiliatoria de pobreza. Croce José contra Ramón Vidal Díaz. Banco de Seguros del Estado contra Ignacio Alvarez.

Interlocutorias. — Enrique Munne y Compañía, quiebra. Incidente. De la Fuente.

Definitiva. — Ricardo Glaser contra José Bordagaray. — Bernardino Real, Actuario.

Abril 1.o

Trámite. — El Fisco contra Victorino Vitelli. Baruch Hugo contra Carlos Lahorgue. Ortega Galarza contra la sucesión de Luis Mauriño, investigación de la parternidad. Martins Carmen, concurso voluntario. General Motor Sociedad Anónima contra Saturnino Correa. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 2

Trámite. — González Cipriano y Zelmira contra Enrique Mazzone. Max Gluckman contra Andrés N. Escudero. (dos providencias). Barbarito Argañaras Pedro y otro.

Interlocutoria. — Aurelio Tilve contra el Estado. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 5

Trámite. — Legaspi Alfredo, quiebra. General Motor Uruguaya contra Saturnino V. Correa. Dejea Emilio contra Enrique Minoli. Sucesión Dorotea V. C. de Pitzer. Migone de Pirovano contra el Estado. Suárez Mariano contra Daniel Castiglione. Laviña Francisco Javier contra Enrique Laviña. Castro Juana, posesión de estado civil. García Aust Elio contra incapaz Estanislada M. de Pereira. Pérez Saviniano contra Marcial T. Rodríguez. Pereira Rivadavia Vicenta contra Octavio Corrales.

Interlocutorias. — Bulos y Marañón contra Francisco Iriondo. Gaja Héctor contra Bonifacio Sebastián. Juan L. Puntigliano contra Concejo de Administración Departamental de Montevideo. — Bernardino Real, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 5 de Abril de 1932

Nelly Pérez, oriental, 12 días, San Martín 3244.

María Del Carmen Villar, oriental, 8 meses, Espronceda 160.

Walter A. Martínez, oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.

Margarita Pizorno de Moreira, italiana, 73 años, viuda, Buxareo 1174.

Santiago Marcesa, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.

Margarita Alvarez de Schiavo, oriental, 32 años, casada, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Teresa Panasotto de Garat, oriental, 32 años, casada, Hospital Pasteur.

Roberto Caballero, oriental, 2 años, Patria 2814.

Raúl Hilario Pazos, oriental, 8 años, camino Carrasco 79.

Carlos Silva, oriental, 18 meses, Navarra 1811.

Eliseo Valienta, oriental, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Domingo Infante, oriental, 34 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Armenio, armenio, 68 años, soltero, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Amílcar N. Borra, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Ema E. González, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.

Manuel Fariña Fernández, español, 53 años, soltero, Cerro Largo 1900.

Ramón Denis, oriental, 18 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Elisa Canavé, oriental, 33 años, soltera, Hospital Vilardebó.

María Antonia Rodríguez, oriental, 6 meses, 8 de Octubre 2435.

Miguel Cheto, italiano, 23 años, soltero, Carapé 2360.

Flora Arioso, oriental, 20 meses, Pérez Castellano.

Hilario García, español, 34 años, casado, Maciel 1495.

Día 6 de Abril de 1932

Celia Blengio de De Matteo, oriental, 43 años, casada, Magallanes 1466.

Francisco Casals, oriental, 30 años, soltero, Hospital Maciel.

Manuela Blanco de Outeda, española, 75 años, viuda, Yi 1034.

Pedro Delgado, oriental, 6 años, Caramés 1228.

Ramón Baucero, oriental, 62 años, casado, Hospital Maciel.

Zulma Perdomo, oriental, 12 años, soltero, Alberto Flangini 815.

Santiago Chiossi, italiano, 80 años, viudo, Antonio Díaz 24.

María Musto de Rivara, oriental, 69 años, viuda, Millán 251.

Pedro Buños, oriental, 52 años, casado, Carlos Crocker.

Evaristo Costa oriental, 40 años, casado, Hospital Maciel.

Félix Rodríguez, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.

Sabino Silveira, oriental, 62 años, soltero, Cárcel Penitenciaría.

Agustina Amestoy de López, oriental, 37 años, viuda, Hospital Maciel.

Día 7

Martín Vicente Garragorri, oriental, 7 meses, Patria 2511.

Teodora Osorio, española, 78 años, viuda, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Manuel Lena Falcone, oriental, 54 años, casado, G. Viana 56.

Ignacio Sierra, oriental, 38 años, soltero, Pando 2870.

Claudia Vergara de Maffina, oriental, 28 años, casada, Colorado 1644.

Jos. Pissano, italiano, 72 años, casado, Hospital Pasteur.

José Lima, oriental, 64 años, casado, Ramos 4333.

Daniel Vázquez, oriental, 2 y 1|2 meses, Joaquín Requena 2573.

Raúl Rivas, oriental, 4 meses, General Flores 3672.

Amalia Dopico Leal, española, 40 años, soltera, Hospital Pasteur.

Alberto Fernández, oriental, 5 días, Maternidad.

Luis Fernández, oriental, 3 días, Maternidad.

Carlos R. Caraballo, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.

Ciriaco Heriberto Rodríguez, oriental, 19 años, soltero, Hospital Militar.

Ramón Carpi, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Adroher, español, 73 años, casado, 8 de Octubre 2797.

María Fígoli de Vivaldo, italiana, 63 años, casada, Isla de Gorriti 2070.

Día 8 de Abril

Ricardo González, oriental, 9 meses, Carmelo 60.

Margarita Ferreira, oriental, 4 meses, Arayena 1875.

Teodoro García, oriental, 7 días, Atahona 4449.

María Marta Giménez Gómez, oriental, 30 años, soltera, L. Forteza 2663.

Celmira Jaque de Ferreira, oriental, 26 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Arcángel Deleón, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Gustavo Fernández, oriental, 7 días, Tres Esquinas (Cerro).

Inés Beatriz Mc Coll, brasileña, 53 años, soltera, Ejido 1031.

Esteban Olivetti, italiano, 89 años, casado, Joaquín Requena 1016.

Luis Cardozo, oriental, 10 días, Joaquín Requena 1822.

María Capurro de Suárez Traibel, oriental, 84 años, viuda, Miguelete 2352.

Juana Magagno de Campañero, italiana, 66 años, viuda, Guaviyú 2358.

Hortencia Fitte, oriental, 28 años, soltera, Hocquart 1660.

Alberto Otero (hijo), oriental, 42 años, casado, Yaguarón 1127.

Ramón Chouciño, español, 50 años, caviudo, Tacuarembó 1022.

Mercedes Cabaña de Barnés, española, 62 años, viuda, Río Branco 1186.

Irene Gourges, oriental, 28 años, soltera, India Muerta 16.

Domingo Torrado, español, 68 años, casado, Nueva Palmira 1611.

Calixto Luis Cozzolino, oriental, 26 años, soltero, Larravide 92.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, continuación de la 16.a sesión ordinaria

lidad en el asunto. De manera que debí demostrarlo.

Por ejemplo, en otra materia — ya no se trata de interrogatorios, sino de afirmaciones — en la página 130, al final de página, dice el señor Zavala Muniz (columna primera casi final de párrafo): "En el hecho de sustituir en eso al Jefe de Policía de Investigaciones, por sus últimas palabras, señor Espalter, queda aclarado que no hay un cargo formulado contra el señor Nogués". (Véase el interés de la Comisión investigadora en que yo, por mí mismo, dejé perfectamente aclarado que no había un cargo contra el señor Nogués. Pero, sigo): "Señor Espalter — Hay un cargo. — Señor Zavala Muniz — ¿El señor Espalter mantiene? — Señor Espalter — Confieso que no comprendo cómo un Jefe de Policía de Investigaciones, ante el hecho insólito que significa la denuncia del Comisario Grignola de que van a ir los empleados de la Policía de Investigaciones a casa de un ladrón a combinar un robo, yo no comprendo cómo el Jefe de Policía de Investigaciones no deja absolutamente todo por hacer y no concurre de inmediato a verificar la denuncia recibida", etc...

Sigo párrafos más abajo, y de nuevo afirma el señor Diputado Zavala Muniz: "El señor Nogués empezaba a decir hace un momento, interrumpiendo al señor Espalter, fuera de orden, que esa noche tenía algo que hacer, algo que justificaba su ausencia". Pero, señor! Estamos en un careo con el señor Nogués, yo estoy acusando al señor Nogués de desidia por no haber concurrido a una casa en que se le denunciaba que iban a ir empleados de Investigaciones que casi convivían con los mismos ladrones; el señor Nogués contesta a mi pregunta como puede contestar, e interrumpe el señor Zavala Muniz en el medio de la disertación, para decir: "El señor Nogués empezaba a decir hace un momento, interrumpiendo al señor Espalter fuera de orden, que esa noche tenía algo que hacer, algo que justificaba su ausencia". Pero, yo pregunto: ¿es qué a la Comisión investigadora le interesaba la opinión del señor Zavlaa Muniz o le interesaba fundamentalmente que el señor Nogués, careado conmigo, dijera por sí mismo, si tenía alguna justificación, su ausencia, a la propia Comisión investigadora?

Pero, en esta materia, hay algo más, señor Presidente. El señor Grignola, Comisario de Investigaciones, acusa al señor Nogués, en la página 132, columna central poco más de mitad de página: 'Señor Grignola — Hay otra cosa que, en fin, no digo que me haya disgustado, pero que me desanimó bastante: fué cuando se estaba tramando aquél asunte". (Se trata de un asunto entre el señor Grignola, Comisario de Hurtos y Robos de Investigaciones y el señor Nogués) "Señor Nogués — Después, debe recordar que yo estaba liquidando a los pequeros. — Señor Grigonal — Hay cosas que, en fin, no digo que me haya disgustado, pero que me desanimó bastante: fué cuando se estaba tramando aquél asunto. — Señor Nogués — Yo le expuse mi pensamiento. A mí me parece que nosotros no podemos incitar a delinquir. Ellos querían que les pusiéramos una casa con garage. — Señor Grignola — No sé si esa es una cuestión que se pueda plantear aquí. — Señor Zavala Muniz — A la Comisión no le interesan las apreciaciones que cualquiera de ustedes dos puedan tener en cuanto a la manera más o menos inteligente de cumplir las funciones".

Entiéndase bien: el informe de la Comisión Investigadora va a alabar la laboriosidad del señor Nogués, va a ensalzar esa laboriosidad, y piensa en un careo el señor Diputado Zavala Muniz.— y esto lo acoto de paso, — que eso no le interesa a la Comisión: "Lo que le interesa a la Comisión", dice el señor Diputado Zavala Muniz, "en este momento, es, si el señor Grignola (puesto que es, principalmente, por la exoneración del señor Nogués que esta investigación se hace)", si el señor Grignola, en sus juicios, con respecto a aquellas cosas en las que no está de acuerdo con el señor Nogués, envuelve algún reproche de orden moral".

Pero, señores Diputados! Mire, señor Diputado Zavala Muniz: no pretendo herirlo ni mucho menos, pero leo estos párrafos y luego me acuerdo de lo que dice el informe de la Comisión, que dice, textualmente, que al señor Nogués nadie, ni sus propios acusadores lo pueden acusar de inmoralidad o de falta de moralidad en sus funciones; y cuando yo leo que el propio señor Zavala Muniz le está pidiendo a los declarantes, antes a mí, ahora al señor Grignola, el juicio sobre la moralidad del señor Nogués, yo, honrada, sinceramente, tengo que confesar en esta Cámara que me he sentido absolutamente decepcionado con la actuación de esta Comisión Investigadora.

(Interrupción del señor Representante Zavala Muniz).

—Señor Presidente: yo pensaba que el señor Diputado Zavala Muniz iba a dar argumentos que contradijesen lo que estoy manifestando. Es cosa muy seria, porque es muy fácil decir que el señor Espalter ha cometido graves irregularidades de conducta o ensalzar la conducta del señor Nogués; pero lo que me parece muy difícil es que ninguno de los miembros de la Comisión Investigadora pueda decir que yo no estoy afirmando en estos momentos la absoluta verdad de los hechos!

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Zavala Muniz—Señor Presidente y señores Diputados: Yo creo que cuando leí las palabras del señor Diputado Espalter en medio del campo, que recorrí totalmente hasta entregarme a él en sus propósitos, es porque consideré que el señor Diputado Espalter tenía cosas fundamentales que decirle al país. A mí me parece que es un mal procedimiento, y sería un mal enemigo si lo usara, si al interrumpir a cada instante al señor Diputado Espalter en este análisis sutilísimo y elocuente que está haciendo, para salir a cortar su pensamiento. Son cosas que podré decir, si él me lo permite después, con toda tranquilidad.

Yo creo que el señor Diputado Espalter está evidentemente probando aquí que hay un señor Zavala Muniz, inquisidor profesional, que ha hecho una serie de monstruosidades tan extraordinarias que bien vale la pena de que perdamos un rato viendo esta magnífica figura moral que el señor Espalter se encarga de mostrarle a la Cámara. Después tendré el gusto de contestar página por página, — que voy anotando aquí, — todo lo que dice el señor Diputado Espalter.

(Murmullos).

Señor Espalter — Es muy fácil, señor Presidente, pronunciar en Cámara grandes discursos, venir a buscar, sentado en su sillón de esta propia Cámara, lucimientos personales o demostrar a la Cámara que el señor Diputado Zavala Muniz es un gran orador a quien el señor Espalter en manera alguna podrá señalarle o indicarle un reproche. Eso es muy fácil; pero lo que es muy difícil, — me parece a mí, y creo que esa sería la conducta del señor Diputado, — es venir a decirle aquí, en este mismo momento, a la Cámara, que no es verdad lo que estoy manifestando, sobre todo cuando estoy diciendo cosas que son realmente graves.

Señor Zavala Muniz—Mire, señor Diputado: en cuanto a la conducta, a mí me va a tocar juzgar la suya, y usted, por adelantado, vaya juzgando la mía; pero no le tolero que me señale conductas en esta Cámara.

Señor Espalter — Yo no le señalo nada! No hago más que indicar al señor Diputado y a la Cámara lo que, de una manera incontrovertible, consta en el sumario de la Comisión y de lo que todos los señores Diputados pueden enterarse. Esa es la verdad de los hechos. Sobre todo, cuando en torno de esta cuestión se ha hecho un verdadero escándalo político que yo estoy destruyendo en este momento.

Sobre esta materia, señor Presidente, no voy a seguir. Hay más; hay más todavía, cuya simple lectura denota algo así como la preocupación de la Comisión Investigadora porque los propios declarantes no tuvieran un mal concepto del señor Nogués, que luego va a ser ensalzado en el informe de esa propia Comisión. Hay otro hecho de esa naturaleza. Se me han traspapelado unos apuntes y no encuentro la parte interesantísima, posiblemente la más interesante de todas las que yo tenía señaladas, y que se refiere a un careo entre el señor Nogués y el que está hablando.

Señor Zavala Muniz — Véase el índice, señor Diputado.

Señor Espalter — Es difícil buscarlo, porque es un careo...

Señor Zavala Muniz — Empieza en la página 109.

Señor Espalter — Es difícil en este maremagnum de papeles que tengo por delante, encontrar otras partes interesantísimas relativas a esta misma preocupación de la Comisión Investigadora, a objeto de que los propios acusadores dijeran que no tienen ningún reproche de orden moral que formular contra el señor Nogués.

Señor Troitiño — ¿Me permite?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Troitiño — En este caso que acaba de citar el señor Diputado, se ve que la Comisión ofrecía a los acusadores la oportunidad de hacer sus cargos contra el señor Nogués, puesto que les dice precisamente que lo que conviene es que se aclare la cuestión de orden moral. ¿Qué mejor oportunidad, para los que tenían algo que decir contra el señor Nogués, que lo dijeran en ese momento? Me parece que la Comisión en ese caso estableció claramente que los declarantes podían decir lo que quisieran contra el señor Nogués. Eso es lo que fluye del propio interrogatorio.

Señor Espalter — Continúo. El señor Diputado Gamba ha encontrado la parte a que yo me he referido, que está en la página 133, en la columna central, a mitad de página. El señor Grignola ha terminado de hacer una serie de acusaciones contra el señor Nogués por haber largado a unos detenidos—cosa a la que yo me voy a referir más tarde—y por otras cosas que no es del caso señalar en este momento. Muy bien; como yo había hecho la acusación al señor Nogués apoyándome en las manifestaciones del Comisario Grignola, es llamado el señor Grignola, quien viene a declarar, y soy alejado yo de la sala de

la Comisión para que el careo se efectúe entre los señores Grignola y Nogués.

Señor Zavala Muniz — No es alejado; se le ruega que se retire.

Señor Espalter — Se me ruega, sí, señor.

Se retira el señor Grignola y se me hace de nuevo pasar a sala a mí. Se me ruega que pase a sala. ¿A qué objeto? Dice el señor Zavala Muniz: "El motivo de llamarlo y darle estas razones que acabo de repetir, no es nada más que para decirle el origen por el cual usted se enteró". — Vean, señores Diputados, la deferencia que usa la Comisión conmigo, porque yo no veo que a uno de los acusados, la propia Comisión, tenga la obligación, ni siquiera por cortesía, de rogarle que pase a su seno para enterarlo de lo que había resultado de un careo anterior.

Esto, yo, sinceramente, no me lo explico; pero el hecho está aquí. Se me ha hecho pasar a Sala, y dice el señor Zavala Muniz: "El motivo de llamarlo y darle estas razones que acabo de repetir, no es nada más que para decirle el origen por el cual usted se enteró. — Señor Espalter — Que yo lo desconocía, porque el señor Grignola me dijo el hecho, no me relató ni la conversación con el chauffeur Postura, ni con el boxeador Cadena, no me relató esos detalles. A mí me dijo el hecho, cosa que yo manifesté a la Comisión. — Señor Zavala Muniz — De manera que el señor Espalter, en presencia de estos dos testimonios concordes, sin la negativa del señor Grignola" (careo que yo no había presenciado), "de haberle dicho esto al señor Espalter, ¿mantiene ahora los términos de su declaración?".

¿Y a qué tanta deferencia? Pero, señores Diputados: ¿es que la Comisión va a juzgar hechos que se me están presentando, por la simple declaración de los que están acusados o de los acusadores? Yo contesto: "¿La Comisión considera términos hirientes?", porque no atino a comprender por qué el señor Zavala Muniz me pregunta a mí si mantengo los términos de mi declaración. Y contesto: "Señor Espalter — ¿La Comisión considera términos hirientes? — Señor Zavala Muniz — No, señor. — Señor Gutiérrez — La conclusión".

Y bien, señores Diputados. He aquí lo grave y he de nuevo mi preocupación: en el informe va a ensalzarse la persona del señor Nogués diciendo que no ha podido ser tachado ni aún por sus propios acusadores. Y yo le cedo gustoso la palabra a uno de los miembros de la Comisión Investigadora para que me explique a qué esa deferencia para conmigo y para que me explique por qué esa preocupación persistente en hacer retirar a los acusadores del señor Nogués los términos que pudieran rozar la moralidad o la delicadeza funcional del señor Nogués. Sin embargo, eso es lo que se va a afirmar luego en el informe de la Comisión!

Hay otra cosa muy curiosa en el informe de la Comisión. Ya dije: necesitaría días enteros para poder analizar, — yo que conozco las actuaciones de la Comisión, — una a una todas esas actuaciones. A veces me encuentro con cosas que realmente no me explico. En la misma página 133 encuentro lo siguiente. Está careándose al señor Justiniano Pérez. Comisario, con el señor Nogués. El señor Nogués ha presentado al Comisario Pérez como habiéndole hecho denuncia de que había sido trasladado por haber allanado un salón de quinielas. Se carea al señor Justiniano Pérez con el señor Nogués, y el señor Presidente, doctor Etchepare, a cierta altura del careo, cuando llegaba el señor Pérez, dice: "Como tengo conocimiento de que usted mantiene amistad íntima con el señor Nogués...— Señor Pérez — Mucha. — Señor Presidente—... Quiero advertirle, que no le extrañe que él lo trate de usted, porque es de práctica en estas cosas".

Yo le pregunto al doctor Etchepare, si tiene la gentileza de decirme cómo sabe que el señor Pérez mantiene amistad íntima con el señor Nogués, y si era necesario para el curso de la investigación, que el doctor Etchepare le hiciera notar al señor Pérez que el señor Nogués si lo trataba de usted, no era por disgusto, sino por mantener el respeto a la Comisión Le concedo la interrupción.

Señor Etchepare — En efecto, eso es verdad. Estando el señor Nogués, entre careo y careo, se conversaba muchas veces, y en esa oportunidad me acuerdo que en el momento de llamar al señor Justiniano Pérez, el señor Nogués me dijo que tenía honda amistad con ese señor y que se tuteaba. Me pareció entonces, cuando empezamos a conversar sobre este punto, que el declarante se iba a sentir cohibido ante el tratamiento brusco de "usted" que le hacía el íntimo amigo y para asegurar la serenidad de espíritu del declarante que venía a un careo, le dije yo honesta y sinceramente: "Señor: no se preocupe de que lo traten de otra manera distinta a como lo tratan generalmente, porque no es esto una lucha entre ustedes, sino que tal es el vocabulario que se emplea en estos casos". Creo que no podía tomar otra actitud más de acuerdo con el deseo de mantener en todos los declarantes la mayor serenidad posible para que nada los inhibiera de decir la verdad.

Señor Espalter — Algunas de estas cosas están diseminadas en las páginas del sumario de la Comisión investigadora Por ejemplo, en la página 143, columna central, encuentro lo siguiente. Dice el señor Zavala Muniz, preguntando al señor Nogués: "Cuando usted fué Comisario de la 2.a ocurrió algún hecho destacado con el personal a sus órdenes? ¿No hizo ningún movimiento de funcionarios?"... Y agrega más abajo, ... "pero algún traslado en block se hizo alguna vez?" El señor Nogués, después, afirma que sí, que trasladó a todos los guardias civiles de la comisaría. De manera que el hecho que le preguntaba el señor Zavala Muniz era absolutamente cierto. Indudablemente, que yo en este momento tengo la curiosidad, si no le es molesto al señor Zavala Muniz, de que me diga cómo sabía que el señor Nogués, (o si fué simple coincidencia) eso del traslado del personal...

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite? No sé si de eso se habló en la prensa. Cuando el señor Nogués fué nombrado Jefe de Investigaciones, un amigo común del señor Nogués y mío, el señor Manuel de Castro, — que el señor Espalter conoce, — me planteó una situación personal un poco extraña. Como él tiene un profundo aprecio por el señor Nogués me dijo un día si quería conocer al señor Nogués. El quería presentármelo en la Policía de Investigaciones. Le dije: "Mire, De Castro: sería un poco absurdo que yo fuera a la policía de Investigaciones a conocer al señor Nogués. ¿Qué me importa del señor Nogués? Si él quiere conocerme a mí, aquí está mi casa a sus órdenes"

El señor De Castro notó que había un poco de equivocación en la invitación que me hacía, y me dió una figura moral del señor Nogués, que él creía que era exacta, y entre otras cosas me dijo eso; un hecho que era notorio: que el señor Nogués siendo Jefe de la comisaría de la 2.a, parece ser que su policía vivía a expensas, — así era la noticia, — que tenía, o en gran contacto con las pobres mujeres que vivían allí, y el señor Nogués, procediendo con verdadera honradez pidió que le limpiaran su comisaría de semejantes sujetos. De manera que como se juzgaba la actitud de un hombre a quien se expulsaba de la policía, yo quería saber si había realmente este antecedente de clara y nítida honradez de parte del señor Nogués. Es claro! ¿Está contento el señor Espalter?...

Señor Espalter — Muy bien; acepto, desde luego, la aclaración del señor Diputado Zavala Muniz, a quien tampoco he hecho un cargo. Han quedado contestadas ampliamente mis dos aclaraciones solicitadas. Las dos preguntas han sido hechas, porque tanto el señor Diputado Etchepare como el señor Diputado Zavala Muniz habían conocido esas actuaciones o circunstancias, en conversaciones mantenidas con el señor Nogués.

Señor Zavala Muniz—Cómo, con el señor Nogués!

Señor Espalter — Le entendí que era en una conversación amistosa con el señor Nogués.

Señor Zavala Muniz — Señor Diputado Espalter: cuando el señor Nogués fué nombrado Jefe de la Policía de Investigaciones, el señor Manuel de Castro pretendió presentarme al señor Nogués.

Ante mi negativa, porque me pareció absurdo que fuera a Investigaciones a conocerlo...

Señor Espalter — Perdone; entendí lo contrario. Retiro absolutamente lo dicho, en lo que se refiere al señor Diputado Zavala Muniz. Había entendido precisamente lo contrario de lo que manifiesta el señor Diputado Zavala Muniz.

Señor Etchepare—¿Me permite?...

Las manifestaciones del señor Nogués se hicieron públicas.

Señor Espalter — Acepto la aclaración del señor Diputado Etchepare y manifiesto que tampoco he hecho ningún cargo al señor Diputado.

He solicitado, tan solo por simple curiosidad una aclaración en ese sentido. Muchas gracias.

Bueno, señor Presidente: me resisto, por la hora y por el temor del cansancio de la Cámara,—ya que no soy un orador brillante ni cosa que se le parezca para deleitar a la Cámara,—a seguir en esto, porque, sencillamente, quiero aquí, sin oratoria rimbombante, sin elocuencia de ninguna naturaleza, venir a decir a la Cámara una a una las verdades que creo que existen dentro de las actuaciones de la Comisión Investigadora.

Había anotado aquí una cosa que no sé si decirla, porque temo molestar al señor Zavala Muniz, pero lo hago sin la más mínima intención de herirlo; y digo estas cosas, porque parece que la Cámara está llena de susceptibilidades respecto de esta cuestión, y debo hacer esta aclaración previa...

Señor Zavala Muniz—¿Me permite?...

El señor Diputado Espalter es bastante inteligente para tener un lenguaje con qué decir lo que piensa, porque no creo que me vaya a acusar de un delito que sea una infamia.

Señor Espalter—No le conozco al señor Diputado Zavala Muniz ningún delito, ni podría afirmar eso; pero hay cosas que pueden rozar su susceptibilidad, y como yo conozco al señor Diputado Zavala Muniz como una persona susceptible como la que más, es que hacía esta aclaración.

Cuando se inició la labor de la Comisión Investigadora, a las primeras de cambio visité al que era entonces Ministro del Interior, doctor Ghigliani, para manifestarle, en vista de estas mismas cosas que he leído ahora en la Cámara, que me negaba a declarar ante una Comisión de esa naturaleza.

El doctor Ghigliani puede ser testigo de esto que digo. Me preguntó por qué. Le manifesté que creía que la Comisión

era parcial, o que algunos de sus miembros eran parciales. El doctor Ghigliani me dijo que no valdría en ese caso la parcialidad de la Comisión sino para condenar a la misma Comisión. Me hizo argumentos serios para demostrarme que de ninguna manera podría dejar de declarar, porque podía entenderse como un pretexto para no hacer declaraciones ante esa Comisión Investigadora, declaraciones que formulé en todo sentido, ampliamente. Me presté, — el señor Diputado Zavala Muniz lo ha afirmado en Cámara y por la prensa,—me presté totalmente, lealmente, sinceramente, al esclarecimiento de todos los hechos denunciados; pero como decía, consideraba que yo, candidato a Diputado, que iba a ser juzgado, precisamente por una Comisión Investigadora compuesta en su casi totalidad por adversarios políticos míos en el instante de la elección. Tanto el doctor Etchepare como el señor Zavala Muniz iban en lista contraria a la lista que sostenía mi candidatura, y lo mismo los demás miembros de la Comisión.

(Interrupción del señor Representante Troitiño).

—Yo no quiero entrar en debates de esta naturaleza, porque estas cosas las señalo con profundo dolor, y lamentando de veras que el curso de la cuestión haga que tenga que decir estas cosas.

Yo, señor Presidente,—y es lo que quería decir sustancialmente,— creo honestamente que el señor Diputado Zavala Muniz, por ejemplo, no podía haber formado parte de la Comisión Investigadora y el señor Diputado Zavala Muniz en esa Comisión Investigadora, fué,—sin querer herir por eso a los demás miembros de la Comisión,—fué, por decirlo así, su director, el que desempeñaba el papel preponderante en la Comisión Investigadora, como puede verse por las mismas actuaciones; y fué, además el redactor del informe de la Comisión Investigadora.

Señor Alonso Montaño — ¿Me permite?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Alonso Montaño — Deseaba saber, si es posible, por qué cree el señor Diputado que el señor Diputado Zavala Muniz no debió integrar esa Comisión.

Señor Espalter — Es lo que voy a demostrar. Si el señor Diputado siguiera la norma de no interrumpirme sino al final de párrafo, se hubiera ahorrado la pregunta. ¿Cree qué voy a hacer una afirmación sin probarla o por lo menos sin decir lo que yo considero su prueba?...

Decía que entendía y sigo entendiendo que el señor Diputado Zavala Muniz, no sólo no debía, sino que no podía haber formado parte de esa Comisión investigadora. Yo creo que el señor Diputado Zavala Muniz es un hombre capaz de sustraerse a toda influencia, a toda incitación y demás: pero todos somos hombres, señor Presidente! Y no sólo debemos, sobre todo en esta materia, ser insospechables, sino que también hay que parecer insospechables.

(Interrupción del señor Representante Troitiño).

—Yo decía: ¿cómo es posible que el señor Diputado Zavala Muniz, que iba en pugna política conmigo en listas a Diputados por Montevideo, cómo el señor Diputado Zavala Muniz, que tenía a un su hermano, el doctor Julián Zavala Muniz, como Presidente, o no se qué de un Comité de desagravio a los señores Nogués y Bottías — Comité de desagravio que se formó precisamente a raíz de las exoneraciones de los señores Nogués y Bottías, de la Jefatura — cómo el señor Zavala Muniz que, tengo entendido, fué quien llevó al seno de la agrupación nacional de mi partido el asunto...

Señor Zavala Muniz — No, señor.

Señor Espalter — Entonces estoy equivocado. Perdone. Retiro absolutamente lo dicho. A mí se me había informado que era el señor Diputado Zavala Muniz quien solicitó en la agrupación de gobierno de mi partido el nombramiento de la Comisión investigadora, retiro lo dicho.

...cómo, en fin, señor Presidente, el señor Zavala Muniz, que al otro día o a los pocos días — para ser más preciso — de haberse debatido este asunto en Cámara, concurre al teatro Albéniz para hacer uso de la palabra en un homenaje de desagravio a los señores Nogués y Bottías, cómo — yo pienso, y ojalá esté equivocado — el señor Zavala Muniz ha podido sustraerse a tantas influencias, a esa situación especial en que estaba colocado el señor Zavala Muniz, para juzgarme a mí y a toda la policía con serenidad de juicio bastante para que, no sólo fuera, sino que, aún mismo, pareciera insospechable?

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Zavala Muniz — Señor Presidente: esto es lo más interesante que ha dicho el señor Diputado Espalter: el señor Zavala Muniz tiene la obligación, como cualquier ciudadano de la República, no sólo de ser insospechable, sino de parecerlo. Y he aquí que hay una serie de apariencias que muestran al señor Zavala Muniz como persona por demás sospechosa.

Señor Espalter — No apoyado; no he manifestado eso.

Señor Zavala Muniz — No, yo no digo que lo haya manifestado el señor Diputado Espalter: lo manifiesto yo.

Señor Presidente: yo creo que no estoy en la obligación de mostrar delante de esta Cámara cuál ha sido siempre la rectitud moral con que he servido a la Cámara todas las veces que me ha mandado a investigar a mí. Me parece que está en la memoria de los señores Diputados y aún de la opinión pública, las actitudes mías, no sólo aquí, sino en la propia Asamblea Representativa...

(Apoyados).

—...en donde tuve que actuar con enemigos tan inteligentes como encarnizados. He tenido la satisfacción de retirarme de un Cuerpo político como la Asamblea Municipal de Montevideo después del período más agitado y más tremendo, y conservo como un verdadero honor sobre mí que en el momento en que mandé mi renuncia, no hubo un solo hombre en ese Cuerpo que no hubiese manifestado, clara y categóricamente, el sentimiento con que veía que yo de allí me alejaba, porque había cumplido honradamente siempre con mi deber.

Yo he venido a esta Cámara — estoy seguro — sin ningún mérito político. No soy un hombre que tenga detrás mío ninguna agrupación política. Sigo a mi partido, señor Presidente, porque creo que estoy en el austero deber de servir a la República. Y la sirvo desde el partido que considero que es aquel que ve mejor los caminos más puros para que se haga justicia en el país. Pero yo no soy — bien se ve — un político, ni puedo serlo. Me faltan toda clase de capacidades; no soy técnico en nada; ignoro todo; no tengo nada más que una cosa que el país, — por desgracia, no por mí, sino por ellos, por los que lo están engrandeciendo, — todavía muy poco considera: bueno o malo, señor Presidente, no soy nada más que un escritor.

Mi partido político me ha honrado excesivamente dándome su representación en esta banca: pero, cuando he tenido aquí, en esta banca, que jugarme todo mi prestigio, el poco que pueda tener como hombre político, bien lo sabe la Cámara, no he titubeado un solo instante en ponerme frente a una opinión generalizada en mi bancada para decir aquí, clara y honradamente, lo que yo he creído que es una verdad.

Por otra parte, señor Presidente, yo debía ser, sin duda ninguna, persona al parecer insospechable para el señor Diputado Espalter, en esos momentos acusado de cosas tan graves que la opinión pública conoce y que él ha tenido el buen gusto de reproducir esta tarde en Cámara.

Señor Presidente: empiezo por declarar que no fuí quien llevó a la agrupación de mi partido este asunto. No podía saber si se había cometido o no con el señor Nogués ni con el señor Bottías una injusticia, a pesar de que, por mi propia posición política, yo podía tener vinculación con la policía, no tenía absolutamente ninguna; ignoraba todo cuanto allí pasaba; no creía que Nogués fuera un hombre excepcional; al señor Bottías era la primera vez que lo oía nombrar.

Se me nombró en la Comisión Investigadora y se me pidió que aceptara. Pero, señor Presidente, yo fuí quien pidió al señor Secretario de la Agrupación de Gobierno de mi partido, señor Dufour, que se agregaran otros Diputados batllistas al lado mío, porque yo quería descansar un poco del terrible deber que había tenido que cumplir aquí, en otra Comisión Investigadora, en donde pesó sobre mis hombros la misión tremenda de juzgar la conducta de uno de mis correligionarios, y, hasta ese día, uno de mis amigos. Y así fué cómo, durante todo el principio de la investigación, el Diputado Zavala Muniz era un valor casi nulo en ella.

Pero llegó un momento en que el señor Ministro del Interior manifestó una verdadera urgencia porque este asunto se tratase. Era preciso que se aclarara antes de la elección. Yo no sé—porque no tengo aquí fija la vida política del señor Espalter—si el señor Espalter era o no era candidato en el momento del sumario. El señor Espalter ha sido siempre una persona política.

Señor Espalter — Era.

Señor Zavala Muniz — Bien: lo que yo se, señor Presidente, es cuál era mi posición política en ese momento y lo voy a decir en la Cámara, cometiendo acaso una indiscreción; pero, como esto es lo único que se ha dicho valedero en toda esta investigación, yo deseo probarlo ampliamente.

En ese sumario en que yo, luego de formada la convicción, iba a venir aquí a acusar al señor Espalter de graves irregularidades, si se le comprobaban, sólo un riesgo podía correr, un riesgo doloroso par mí, que correría serenamente y ese riesgo era que si el Ministro del Interior actual entonces, el doctor Ghigliani, no compartía mi opinión, yo había de ver alejarse una vida política que he tenido siempre un verdadero placer en acompañar desde que actúa en mi partido. Lo único que aquí podría pasarme era precisamente eso que me pasó: tener que alejarme en ese instante, hasta con pasión, de un hombre a quien apasionadamente siempre he acompañado en las luchas políticas, y no sólo por el hecho de alejarme de él personalmente, sino, aún, políticamente.

El señor Diputado Batlle Berres, que me está mirando en este instante, sabe bien que digo la verdad cuando afirmo que mientras el señor Espalter podía ser candidato a Diputado nacional con grupos políticos que lo votaran, el Diputado Zavala Muniz, juez en este asunto, no era candidato de nadie, porque no

tenía ningún grupo político suyo y tenía entregado su nombre, totalmente entregado, para que el doctor Ghigliani hiciera de él lo que mejor le pareciera en servicio del partido y del país. Y sólo fué dado mi nombre al señor Batlle Berres, cuando amigablemente me hablaba, después que el doctor Ghigliani puso en absoluta libertad mi nombre para integrar esa lista. No necesito citar testigos, señor Presidente. Me reputo demasiado honorable y me conoce bien esta Cámara, para inferirme yo mismo la ofensa de citar testigos cuando afirmo cosas de esta naturaleza.

Por otra parte, se dice que yo tenía un hermano en un homenaje al señor Nogués y al señor Bottías. Claro está, señor Presidente, que ese hermano mío es persona suficientemente capaz y consciente para adherirse a todos los homenajes que se le antoje, sin venir a pedir previamente autorización al señor Diputado Zavala Muniz; pero si yo tenía un hermano mío en ese homenaje a un hombre que ahora reputo digno de ese homenaje, no me parece mucho más favorable, sin embargo, la situación del señor Diputado Espalter, cuando, con el poder en la mano, en un pleito entre el señor Nogués y el señor Espalter, él tenía un tío de él que resolvía expulsar al señor Noguss y mandar a pasear al señor Bottías.

(Aplausos en la barra).

—Yo fuí, señor Presidente, a un homenaje del señor Nogués y a un homenaje del señor Bottías. Sí, señor! Digo más aún: fuí habiendo recorrido cien leguas de distancia, expresamente, para concurrir a ese homenaje, porque yo era en ese momento candidato suplente en las dos listas de mi partido en Montevideo, en dos grandes listas, y yo quería de esa manera que mi nombre perdiera el prestigio de una lista, a uno de cuyos integrantes yo había atacado en la Cámara. No era leal ni estaba bien que un amigo del señor Espalter votara por mí en el Concejo Departamental cuando yo había sido uno de los acusadores del señor Espalter.

Yo no sé, señor Presidente, cuántos son los hombres y cuántas veces el señor Espalter desgarró así su prestigio político por cumplir honradamente con la verdad. Lo que yo se decir es lo que muestran estos episodios, que son absolutamente ciertos, lo afirmo yo, y alcanza. Digo más: digo que fuí a ese homenaje, porque cuando desesperé que en el Minitserio del Interior, por fin, se hiciera justicia — porque tengo la profunda convicción y lo voy a demostrar que se cometió una verdadera injusticia con el señor Nogués y el señor Bottías y que se perdió con el primero un magnífico elemento de honradez, de decencia y de inteligencia en el desempeño de la función pública — yo fuí allí, señor Presidente porque no encontré la justicia administrativa, a hacer la justicia pública en el seno de mi pueblo.

Es cuanto tenía que decir.

(Aplausos en la Barra).

Señor Espalter — Continúo, señor Presidente.

Señor Etchepare — ¿Me permite una interrupción?

Señor Espalter — Yo le rogaría a mis interruptores que fueran breves.

Le concedo con mucho gusto la interrupción al señor Diputado Etchepare.

Señor Etchepare — Voy a ser brevísimo.

Quería manifestar que no había en ese momento ninguna razón para que ningún batllista dejara de aceptar formar parte de la Comisión investigadora, porque la Comisión investigadora se nombró el 4 de Setiembre del año pasado, y en ese momento el señor Espalter era Secretario de la Jefatura, públicamente, por lo menos.

(Murmullos).

—La renuncia del señor Espalter del cargo de Secretario de la Jefatura tiene fecha Octubre 1.º del año anterior. De manera que no podía haber absolutamente ninguna implicancia en formar parte de la Comisión. Eso es lo que quería aclarar.

Con respecto a las manifestaciones que hacía, de que el señor Diputado Zavala Muniz se había convertido en director de la Comisión, la rechazo enérgicamente. Reclamo para mí la responsabilidad de lo que la Presidencia de la misma ha hecho.

La Presidencia dirigió esa Comisión de acuerdo con la mayoría de sus miembros. Nadie fué director de esa Comisión, ni nadie el factotum de ella. Lo que ha pasado es que algunos miembros no concurrían; pero la mayoría de la Comisión asistió a todo el proceso de la investigación.

Es lo que quería manifestar.

Señor Espalter — Continúo, señor Presidente.

En primer término, debe rectificar al doctor Etchepare.

Cuando se nombró la Comisión, yo era candidato a Diputado, por moción de un grupo político de mi partido, y tanto es así que en el seno de esta propia Cámara cuando se interpeló al señor Ministro del Interior, el doctor Prando— aquí presente — como un agravante de mi actuación en la Jefatura, esbozó precisamente eso de que hablo: mi calidad de Secretario de la Jefatura y de candidato proclamado a Diputado por una de las listas batllistas del Departamento de Montevideo. El doctor Prando recordará exactamente esa circunstancia, circunstancia que no fué defendida ni siquiera por mí mismo, porque era la absoluta verdad de los hechos.

Continúo, pues, señor Presidente.

El señor Diputado Zavala Muniz nos ha obsequiado con un magnífico discurso en el que ha manifestado que él — que la Cámara lo sabe y el país lo sabe también — en ninguna circunstancia ha claudicado ante nada ni ante nadie para decir siempre sinceramente la absoluta verdad, de lo que él ha creído es la absoluta verdad.

Yo manifesté que temía herir la susceptibilidad del señor Diputado Zavala Muniz, y agregué que en estas cuestiones a mí me parecería fundamental, no sólo no tener sombras ni sospechas de parcialidad, sino que también era fundamental no parecerlo por situaciones especiales en que a veces uno se ve colocado; en situación sospechosa de parcialidad. Era nada más que a esa situación del señor Zavala Muniz en que podía aparecer como sospechoso, sin serlo, de parcialidad, a que yo me refería. El señor Diputado Zavala Muniz ha contestado como si yo hubiera manifestado que esas sospechas en el señor Zavala Muniz era la absoluta verdad de los hechos.

Señor Zavala Muniz — No, señor.

Señor Espalter — Bien. Continúo, porque deseo terminar mi disertación en esta sesión de la tarde. De manera que voy a ser absolutamente lo más breve posible, y voy de lleno al análisis del informe de la Comisión que es el punto sustancial de todas las actuaciones de esa misma Comisión investigadora.

En el informe de la Comisión investigadora, señor Presidente, se hacen dos cargos que es a lo que fundamentalmente me voy a referir: uno, contra mí, entonces Secretario General de la Jefatura; y otro, contra el propio Jefe de Policía, Coronel Baldomir. Quiero referirme, concretamente, en primer término, al primer cargo.

La Comisión, en este informe, o en esta acusación al Coronel Baldomir, al Jefe de Policía, ha sido absolutamente parca en palabras; parquedad, sin embargo, señor Presidente, que más tarde no le va a impedir afirmar, al final del informe, que si alguien mereció castigo — son palabras de la Comisión — fué precisamente el propio Jefe de Policía, Coronel Baldomir.

El informe, en la parte pertinente a que me refiero, habla de que se han hecho dos denuncias, y luego dice: "La primera se refiere a un hecho denunciado públicamente, y es la detención de un procedimiento policial iniciado por el Comisario señor Mariano Solsona Sívori; detención ordenada por el Jefe de Policía a favor del infractor, por razones que el mismo señor Jefe de Policía califica de "orden sentimental". Y bien, señor Presidente: a mí no me cabe otra cosa que manifestar — y voy a demostrarlo a la Cámara — que es absolutamente inexacta toda esta afirmación de la Comisión, palabra por palabra y coma por coma. Ni el señor Jefe de Policía — está probado por las propias actuaciones de la Comisión — detuvo ningún procedimiento policial para evitar que fuera un acusado de quinielas metido en la cárcel, ni mucho menos el Jefe de Policía tomó esa actitud por razones "de orden sentimental" como lo dice el informe de la Comisión investigadora.

Yo pregunto a cualquiera de los miembros de esa Comisión investigadora, dónde, en qué parte de las actuaciones de este sumario, está probado que el Coronel Baldomir detuvo un procedimiento policial, y que me diga en qué parte de todas estas actuaciones se da la razón que el Jefe de Policía califica de "orden sentimental", para evitar la prisión de un presunto quinielero.

Yo cedo la palabra a los miembros de la Comisión investigadora.

Señor Etchepare — La afirmación de que había cedido el señor Jefe de Policía a una razón sentimental, está en la propia declaración del Jefe de Policía.

Señor Espalter — No, señor; es absolutamente inexacto.

Señor Etchepare — Yo no sé si es este párrafo de la declaración del Jefe de Policía donde se establece que es por razones sentimentales; pero lo voy a empezar a leer, porque de él va a surgir de cualquier manera...

Señor Espalter — Voy a decir la parte a la cual se refiere el informe de la Comisión, para ahorrarle a la Cámara la pérdida de tiempo que significa la lectura de toda la declaración del Coronel Baldomir.

Dice el Coronel Baldomir: "Yo lo que tengo interés en este asunto, es en dejar perfectamente establecido que a mí no me guió ningún interés de orden político; que no hubo intervención absolutamente de nadie que tuviera algún interés político, sino que fué una cuestión casi familiar, de una sirviente antigua de la familia, que pedía. De manera que fué una cuestión de orden sentimental que me obligó a mí a intervenir..."

La Comisión investigadora — atienda la Cámara — dice en el informe que el Jefe de Policía detuvo el procedimiento a favor del infractor, por razones que el mismo Jefe califica de "orden sentimental" y la Cámara puede leer en la página 81 la declaración del Coronel Baldomir, a mitad de párrafo, donde el Coronel Baldomir manifiesta que se vió obligado a intervenir — no a poner en libertad — por razones de orden sentimental.

Señor Batlle Berres — ¿Me permite? ¿Cómo intervino?

Señor Espalter — Por razones de orden sentimental.

Señor Batlle Berres — Dice que intervino. Yo le pediría al señor Diputado Espalter que me dijera qué clase de intervención fué la que tuvo el Jefe de Policía.

Señor Espalter — Llamó por teléfono al Comisario de la 6.a sección; habló con el Comisario y le dijo si ese señor Scariatto — que tal era el nombre del presunto infractor — había sido detenido infraganti anotación de jugadas de quinielas. El Comisario le contesta al Coronel Baldomir que no, que no había sido detenido infraganti delito y que, por consiguiente, lo iba a poner en libertad.

La Comisión — de esto, que es la historia fidedigna del asunto, de los hechos que se han comprobado en la actuación de la Comisión investigadora — deduce que el Coronel Baldomir, por razones de orden sentimental, detuvo el procedimiento que conducía a meter en la cárcel a un infractor de la ley de Juegos Prohibidos. Y yo vuelvo a insistir en que me conteste la Comisión investigadora si esto es o no la absoluta verdad de los hechos, la plena verdad que surge de todas las declaraciones habidas en las actuaciones de la Comisión investigadora.

Señor Batlle Berres — ¿Me permite? ¿Lo puso en libertad?

Señor Espalter — No lo puso en libertad, porque no estaba preso.

Señor Etchepare — ¿Me permite? Detuvo el procedimiento.

Señor Espalter — ¿Por qué?

Señor Etchepare — Por orden del Jefe de Policía, porque el Jefe de Policía manifiesta que estando a las declaraciones de la sirviente de su sobrina, que le había dicho que las listas de quinielas se habían encontrado en el suelo y no en la mano del sujeto, presunto delincuente, no constituía eso una prueba de infraganti delito.

Señor Espalter — ¿Y eso lo sabía el Coronel Baldomir?

Señor Etchepare — Eso es lo que invoca el Coronel Baldomir.

Señor Espalter — No, señor. Que se lea la declaración.

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite? Este asunto de esta famosa sirviente es uno de los accidentes más pintorescos de toda esta investigación, y sería realmente falta de buena voluntad con los Diputados darles el asunto sintéticamente.

Yo deseo que el señor Espalter señale bien la gravedad de nuestra gratuita inculpación; que quede en el ánimo de los señores Diputados, claramente establecido que hemos hecho una inculpación gratuita. Cuando los señores Diputados tengan la composición mental que el señor Diputado Espalter produce, después yo tendré mucho gusto en señalar todos los accidentes de la cuestión.

Señor Espalter — Señor Presidente: es realmente lamentable, — y es bueno que la Cámara lo compruebe, — es casi un espectáculo hilarante, el que en este momento producen los miembros de la Comisión Investigadora ante un requerimiento mío en el que pido que prueben que el Coronel Baldoir puso en libertad a un presunto quinielero por razones de orden sentimental, cosa que afirma la Comisión en su informe glosando el único cargo que se le ha hecho al Jefe de Policía.

Yo les pido a los miembros de la Comisión que me digan dónde está la declaración que prueba que por razones de orden sentimental, el Coronel Baldomir puso en libertad a un quinielero y los miembros de la Comisión, por boca del miembro informante, señor Zavala Muniz, dicen que la Cámara se forme la composición de lugar que más juzgue conveniente al respecto y que después hablará.

Señor Batlle Berres — ¿Me permite? ¿Por qué no lee este párrafo? Dice así: "De manera que fué una cuestión de orden sentimental que me obligó a mí a intervenir y como comprobé, según las manifestaciones del propio Comisario, que era cierto, que no se había tomado en infraganti, dispuse la libertad dentro de lo que creo que es atribución que tengo y que estoy dispuesto a seguir ejerciendo, porque de lo contrario, creo que no cumplira con mi deber"...

De manera que dice, en primer término, que no por razones políticas, sino familiares, intervino y, más tarde, dice que dispuso la libertad.

Señor Espalter — Pero es absurdo que se quiera deducir que por la "intervención" del Coronel Baldomir, que él mismo califica de orden sentimental o de orden familiar, él haya puesto en libertad o haya evitado la prisión del presunto quinielero por razones de orden sentimental. No, señores Diputados! Está claramente especificado en todas las declaraciones de la Comisión Investigadora. El Coronel Baldomir, — él mismo lo explica, — no atiende nunca reclamos de esta naturaleza; pero ante una circunstancia de orden sentimental, ante el hecho de que la sirviente de su familia le haya solicitado que intervenga, él quiebra su norma de la no intervención, e interviene. Se interesa por el asunto por razones de orden sentimental o familiar; habla con el Comisario, comprueba que no ha habido infragancia en lo que se acusaba al señor Scariato, — que es el nombre de la persona que está en litigio, — y dispone entonces la libertad de Scariato, no por razones de orden sentimental, sino porque hubiera sido una ilegalidad meter en la cárcel a un hombre al que no se hubiera encontrado contraviniendo infraganti las leyes sobre represión del juego.

Est aes la absoluta veraad de los hechos, que nada ni nadie podrá destruir. Y esta es la única inculpación que hace la Comisión Investigadora al Jefe de Policía Coronel Baldomir, y la que sirve de base a esa propia Comisión Investigadora y al miembro informante, para decir al final de su informe que, en último caso, si alguno hubiera merecido castigo, sería el propio Jefe de Policía!

Señor Romero — ¿Me permite?...

Yo firmé ese informe con salvedades y quiero aclarar mi situación. Precisamente, de acuerdo con lo que he manifestado al doctor Etchepare y al señor Zavala Muniz, esas salvedades se relacionaban con este párrafo.

Señor Espalter — Queda aclarado que el doctor Romero cree que yo estoy diciendo la absoluta verdad de los hechos.

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite?...

Señor Presidente: yo soy el redactor de ese informe y, a falta de otros miembros de la Comisión, me responsabilizo en absoluto de los términos que contiene, y digo que este episodio no tiene ni la sencillez ni la claridad con que el señor Espalter lo plantea. Hay varios testimonios de los cuales hay que sacar lógicas y claras deducciones. Las hemos sacado en el debate con el señor Ministro del Interior, en Sala. Los señores Diputados deben recordar que es uno de los núcleos mismos de la discusión y frente a esa declaración de que el Comisario de policía afirmó al Coronel Baldomir que no se había producido el delito por lo mismo que no había infragancia, por lo cual entonces el Coronel Baldomir, cumpliendo con la ley, descretaba que no se realizara la prisión de ese presunto infractor, como adelanto, por ahora nada más, yo digo que delante de eso hay en los libros de la comisaría una anotación del Escribiente de la policía que con el Subcomisario y con el Comisario realizaron el allanamiento o el procedimiento policial que afirma que ese infractor fué tomado en momentos en que estaba haciendo anotaciones de quinielas.

Bastaría este testimonio que está en los libros de la policía, para mostrar que no aparece tan clara la ilegalidad que el Comisario pretendía realizar.

Pero, señor Presidente, todo eso es aún poco. Yo señalo el hecho de que en esta defensa del Coronel Baldomir se quiere que la Comisión admita, en primer término, que estamos los vecinos de la ciudad de Montevideo desvalidos de toda protección frente a la incapacidad absoluta de los funcionarios policiales. Tan incapaces y malas personas que teniendo la convicción firmísima, sin discusión, de un hecho, no de un pensamiento, en que ellos intervienen, teniendo la convicción de que la realidad es tal, porque la han visto, son tan malas personas morales que anotan en los libros de la comisaría un delito que a ellos les consta que un ciudadano de Montevideo no ha cometido. Es necesario admitir, además, que los testimonios que la Comisión cita no tienen ningún valor.

Pero todo eso, señor Presidente, no se puede explicar así en una interrupción que destroce el discurso del señor Diputado Espalter. Yo le aseguro a la Cámara que en el momento necesario, en mi discurso, voy a estudiar clara y terminantemente esta incidencia. La voy a estudiar con todo el detenimiento que yo quiera y crea conveniente. Por eso no se tome mi silencio sino como atención al discurso del señor Diputado Espalter que constestaré en oportunidad.

Señor Espalter — Desde ya le digo al señor Zavala Muniz, que en el discurso que él piensa pronunciar como contestación a lo que manifiesto, no incurra en el error en que está incurriendo en las interrupciones, porque, sin querer, escamotea el asunto. Lo escamotéa, por esta sencilla circunstancia: porque él se refiere a un Comisario que larga a un quinielero que había sido sorprendido infraganti y de lo cual el Comisario tenía noticias, porque lo había anotado en los libros de la comisaría. De ahí, señores Diputados, a afirmar que el Jefe de Policía, no el Comisario, larga a un presunto delincuente por razones de orden sentimental, hay una enorme distancia que la Cámara sabrá salvar.

Señor Rospide — Pero era la misma persona.

Señor Espalter — ¡Cómo iba a ser la misma persona el Comisario Solsona Sívori que el Jefe de Policía!

Señor Batlle Berres — ¿Me permite?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Batlle Berres — Lo que quiero preguntarle al señor Diputado Espalter es lo siguiente: si la persona por quien se interesa el Jefe de Policía a pedido de la sirvienta, es la misma que ha causado la prisión y la anotación en el parte diario de que ha sido aprehendida infraganti delito. ¿Es la misma?

Señor Espalter — Yo le contesto. No hay en esto, de mi parte, más interés que poner la absoluta verdad en su lugar, sin cortapisas; de manera que la absoluta verdad es que el señor Escariato, que es el presunto delincuente, el presunto infractor, es la misma persona por la cual se interesó la precitada sirviente; pero que no es el Jefe de Policía quien lo pone en libertad, como terminantemente se afirma en el informe; que quien lo pone en libertad — si es que

se habían encontrado las listas infraganti delito — es el Comisario Solsona Sívori.

Varios señores Representantes — Por orden del Jefe de Policía!

Señor Espalter — Se insiste en afirmar que el señor Solsona Sívori puso en libertad a un individuo contraventor de las leyes de juego, tomado infraganti delito, por orden del Jefé de Policía. No, señores: el Coronel Baldomir se interesa a pedido de esta sirvienta; llama al Comisario y el Comisario Solsona Sívori, le dice que no había habido infragancia en el delito. Y entonces el señor Jefe de Policía lo pone en libertad.

(Interrupciones).

—¿Las anotaciones en el libro?... Cúlpese al Comisario; no al Jefe que recibe la comunicación del Comisario de que no había sido encontrado en infraganti delito.

Señor Batlle Berres — ¿Me permite?...

Yo quisiera preguntarle al señor Diputado Espalter, en aquella época Secretario de Policía, qué medidas tomó el Jefe de Policía contra el Comisario que prende a un ciudadano, anota en los libros que lo ha aprehendido por encontrarlo infraganti delito y, de inmediato, lo pone en libertad.

Señor Espalter — Le doy toda la razón del mundo a usted; pero no es a eso a lo que me refiero.

Señor Batlle Berres — Yo le pregunto qué medidas administrativas se tomaron contra ese Comisario.

Señor Espalter — Le contesto en seguida: cuando eso pasó yo no era Secretario de la Jefatura.

Señor Batlle Berres — Yo no le pregunto a usted; le pregunto qué hizo el Jefe de Policía.

Señor Espalter — Pida otra Comisión investigadora o pida al Jefe de Policía que le conteste.

(Hilaridad).

Señor Batlle Berres — Señor Presidente: como el señor Espalter dice que la misma persona que hizo anotar lo de infraganti delito, es la que lo puso en libertad, yo le he preguntado al señor Espalter qué medidas administrativas o disciplinarias ha tomado el Jefe de Policía contra ese funcionario administrativo que, evidentemente, ha procedido mal o procedió mal cuando dejó en los libros estampada una infragancia que no hubo, o procedió mal cuando puso en libertad a un sujeto que había tomado infraganti. El señor Diputado Espalter dice que no se tomó ninguna medida...

Señor Espalter — Yo no sé. Yo no he dicho eso.

Señor Batlle Berres — El señor Diputado Espalter dice que él no lo sabe. Yo puedo decir una cosa mucho más grave: ese Comisario que, evidentemente, cometió ese error, fué ascendido.

(Hilaridad).

Señor Espalter — Es absolutamente inexacto. El señor Diputado Batlle Berres está totalmente mal informado. El señor Solsona Sívori sólo fué mejorado de posición.

Señor Batlle Berres—Fué mejorado!...

Señor Espalter — Eso es otra cosa. Pero, señor Diputado Batlle Berres; no es posible utilizar los argumentos a favor de lo que uno quiere manifestar. Si a mí se me acusa precisamente del traslado del señor Solsona Sívori por este hecho de la prisión de Escariato, ¿cómo ahora se puede venir a decir aquí que se mejoró al Comisario por la prisión de Escariato? De manera que el argumento sirve entonces, tanto para afirmar una cosa como la otra.

Señor Batlle Berres — Dice el señor Diputado Espalter que a él se le acusa de una medida tomada contra el Comisario Solsona Sívori. La acusación, si el señor Diputado lo recuerda bien, ha existido; pero es evidente que, según lo dice el señor Diputado Zavala Muniz, el señor Solsona Sívori dice que él fué mejorado. De manera que el propio funcionario no siente sobre él medida represiva alguna tomada por el superior, sino que considera que el superior, atendiendo a los buenos actos administrativos de él, si no lo ha ascendido lo ha mejorado. Ahora, hay algo evidentísimo, y es que para el señor Jefe de Policía estaban en contraposición por un lado las noticias policiales, por asiento policial...

Señor Espalter — No, señor! No afirme eso!

Señor Batlle Berres — ... y por otro lado la sirvienta, que le había dicho que no había hecho nada...

Señor Espalter — No es así! Está afirmando una cosa que es absolutamente a la inversa. El Jefe de Policía tenía el informe totalmente contrario a lo que dice el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — Vamos a entendernos por partes, porque el asunto parece, como dice el señor Diputado Zavala Muniz, el más sabroso, pero el más intringulado.

Señor Espalter — Pero el más interesante a los efectos de juzgar a la Comisión.

Señor Batlle Berres — ¿Está en el asiento policial que ese señor fué encontrado infraganti delito?

Señor Espalter — Sí, señor.

Señor Batlle Berres — Muy bien; está en el asiento policial!

Señor Espalter — Yo lo traje a la Comisión.

Señor Batlle Berres — El señor Diputado lo trajo a la Comisión.

¿Ese asiento policial se hace de inmediato que el detenido llega a la policía?

Señor Zavala Muniz — Cuando llegan los Comisarios.

Señor Batlle Berres — ¿Y ese asiento policial se puso en conocimiento del señor Jefe de Policía?

Señor Espalter — Se puso lo contrario; ahí está el asunto.

Señor Batlle Berres — Y si se puso lo contrario, ¿qué medidas tomó el Jefe de Policía contra todos los funcionarios que lo engañaron?

Señor Espalter — Vuelve a su primera parte y demuestra, con sus mismas palabras que si los hechos son así, debió haberse tomado medidas contra el funcionario que engañó al Jefe de Policía y no hacerle decir al Jefe de Policía, en el informe de la Comisión, que no permitió la prisión de un quinielero por razones de orden sentimental. Vea el señor Diputado Batlle Berres, la distancia enorme que hay que salvar entre una cosa y la otra.

Señor Batlle Berres — El señor Diputado Zavala Muniz, señor Presidente, dice que él más tarde, con documentos precisos, va a aclarar este episodio. Lo que es evidente es que hemos llegado por estos diálogos tan a menudo necesarios en este asunto, a esta otra conclusión: que al señor Jefe de Policía se le dió, según él, un informe distinto al del asiento de los libros, y que, a pesar de ello, el Jefe de Policía no tomó ninguna medida contra el funcionario policial que lo engañó.

Señor Etchepare — Dispuso la libertad, como lo manifiesta en su propia declaración.

Señor Batlle Berres — ¿Tomó alguna medida el Jefe de Policía?

Señor Espalter — Yo tengo tanta obligación de saberlo como el señor Diputado Batlle Berres.

Señor Batlle Berres—Eso no es una contestación.

Señor Espalter—¿Por qué?

Señor Batlle Berres—Porque el señor Diputado está interesado en el sumario, y si la contestación venía bien a su causa, debía conocerlo.

Señor Espalter — ¿Porque yo estoy interesado en el sumario debo conocer las actuaciones de la Jefatura de Policía posteriores o mi estada en el puesto de Secretario?

Señor Batlle Berres—Le voy a contestar. Evidentemente, señor Presidente, es de interés para la Cámara y, desde luego, para todo el asunto, saber qué actitud tomó el Jefe de Policía contra los funcionarios que, según el propio señor Espalter, lo engañaron.

Señor Espalter—Ya lo dije.

Señor Batlle Berres—El señor Diputado Espalter, que se ha tomado el trabajo de leer todo este mamotreto que se ha tomado el trabajo de ir leyendo párrafo por párrafo, no nos puede venir con esta declaración: "Ah! sobre ese asunto... nunca me interesé". Eso no es serio, porque el señor Diputado Espalter está en la obligación,—debiendo conocer como debe conocer este sumario con todas sus ramificaciones,—de saber cuáles fueron las medidas que tomó el Jefe de Policía, con el funcionario de marras, tanto más cuanto que por su propia declaración de él hace un momento me ratificaba diciendo: "No fué ascenso, fué mejora". De manera que en un caso lo sabe y en el otro no.

Señor Espalter — Lo que debió haber hecho el señor Diputado Batlle Berres, es ahorrar esta interrupción a la Cámara y haber solicitado informes por la vía correspondiente, del Ministerio del Interior, respecto a qué medidas se tomaron con el Comisario Solsona Sívori, que engañó al Jefe de Policía; pero de esto, señor Presidente, a lo que yo digo hay una enorme distancia.

Estoy atacando el informe de la Comisión, que ataca al Jefe de Policía por haber detenido un procedimiento policial por razones de orden sentimental, y estoy demostrando que eso es totalmente inexacto. Los señores miembros de la Comisión Investigadora no me lo contestan; y al Sr. Diputado Batlle Berres creo contestarle diciendo que, sin abrir opinión sobre la inexactitud o exactitud de lo dicho en el informe de la Comisión, contra ese Comisario no fué tomada ninguna medida de orden disciplinario por engañar a su Jefe!

Señor Batlle Berres—Perdóneme, pero no lo voy a interrumpir más. Quiero aclarar mi oposición y la del señor Diputado sobre este asunto.

El señor Diputado dice que al señor Jefe de Policía se le dió una noticia distinta de la que debió dársele.

Señor Espalter — Lo afirma el Comisario.

Señor Batlle Berres—Lo afirma el Comisario...

Se le pregunta al señor Diputado qué medidas tomó el Jefe de Policía contra esos funcionarios que a él le dieron una mala información, y el señor Diputado dice una cosa que es la por mí observada. Dice: "Yo no sé, averígüelo usted!" Pero pasa esto de curioso en el caso: que el señor Diputado sabe que al Jefe de Policía se le dió una mala información, y él señor Diputado me rectifica diciéndome: "Al señor Solsona Sívori se le ha dado una mejor colocación; no se le ascendió"; pero cuando le pido mayores detalles sobre lo que se ha hecho respecto de este asunto, el señor Diputado dice: "Sobre los hechos no sé nada; vaya a averiguarlo usted". No; eso no es serio.

Evidentemente, el señor Diputado debió haberse interesado por todas las actuaciones de este asunto respecto a ese

Comisario, y si era un argumento que iba a venir inmediatamente el de las medidas que el señor Jefe de Policía había tomado, debió haber expresado cuáles fueron esas medidas disciplinarias que se tomaron, que el Jefe de Policía había tomado, tanto más cuanto que él cree que el Jefe había sido engañado. Pero vuelvo a repetir que el señor Diputado dice: "Yo no sé nada, pida una investigación; tome las medidas que quiera, investigue por su parte, pida otra Comisión investigadora". Sobre todo eso es que yo he dicho que no es serio.

(Interrupciones).

Señor Espalter—Continúo, señor Presidente, lamentando que interrupciones que están totalmente fuera de la cuestión, me insuman para mi disertación un tiempo de que no desearía disponer para bien mismo de la Cámara. Para cortar la interrupción, voy a decir lo siguiente, — luego, para contentar al señor Diputado Batlle Berres y evitar las subinterrupciones o nuevas interrupciones, voy a decir que el señor Diputado Batlle Berres tiene razón: debió haberse tomado una medida disciplinaria contra el Comisario que engañó al Jefe de Policía. Muy bien. Pero eso, no interesa a lo que estoy demostrando, lo que estoy demostrando queda demostrado, es que el informe de la Comisión es totalmente inexacto en la única acusación que hace al Jefe de Policía, lo que no le impide afirmar a la Comisión en ese informe,—que debió haberse tenido mucha cautela para afirmarlo cuando se trata de un Jefe de Policía,—no evita que la Comisión, digo, afirme que si alguno mereció sanción en este asunto, fué entre otros, el propio Jefe de Policía. ¿Por qué?... Por un hecho que he demostrado que es totalmente inexacto.

Sigue el informe de la Comisión estudiando todos los cargos que se formulan. Sólo dos cargos ha hecho la Comisión, como lo manifesté hace un momento. El otro cargo se refiere a mí personalmente, y a algunas actuaciones mías respecto al allanamiento del Salón "Majestic", ubicado en la calle Sierra.

Dice el informe de la Comisión—y la verdad es que este informe sigue teniendo partes sabrosísimas—que "aparte de los testimonios prestados por los diversos testigos llamados ante esta Comisión", etcétera. Totalmente inexacto; no hay ningún testigo, no hay nadie que afirme que a mi casa concurrió una persona a denunciarme lo atentatorio de los procedimientos policiales. La Comisión ha obtenido ese informe por declaración absolutamente personal de mi parte; sin embargo, yo no sé con qué móvil, inspirada en qué, la Comisión Investigadora empieza el párrafo del informe, afirmando que "aparte de los testimonios prestados por diversos testigos llamados ante esta Comisión"...

Señor Batlle Berres — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — Esta sesión no tiene término. Yo haría moción para que se levantara a las 19 y 30, que ya son las tres horas y media de labor. He pedido a la Mesa hora libre para poderlo continuar, y se me ha informado que la única hora libre es el lunes a las 16 horas.

Varios señores Representantes — Podríamos sesionar el martes.

Señor Batlle Berres — Entonces, yo haría moción para que, llegadas las 19 y 30, la Cámara pase a un intermedio hasta el martes a las 16 y 30.

Señor Espalter — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Espalter — Yo estoy bastante fatigado. Pocos minutos faltan para llegar la hora que señala la moción del señor Diputado Batlle Berres. Como lo único que me falta analizar en mi disertación es el informe de la Comisión Investigadora, yo ruego a la Cámara que, en vista de hallarme realmente fatigado, se levante la sesión de inmediato para continuarla el lunes a las 15 horas.

Señor Batlle Berres — Acepto.

Señor Presidente — Se va a votar si la Cámara pasa a intermedio hasta el lunes próximo a las 15 horas a fin de continuar con este asunto.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad**).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 10 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

17.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 6 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI

(Con asistencia del señor Ministro del Interior, doctor Mateo Legnani)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los seis días del mes de *Abril* del año mil novecientos treinta y dos, siendo las quince horas entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Alonso Montaño, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez, Arena, Arrarte Corbo, Arrieta, Astiazarán, Astorga, Bado, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Benia Rovira, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Burtillo, Camps, Carballo, Casas Araújo, Coronel, Cosio, Charlone, De Castro, De Dovitiis, De León, De Marco, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Echeniquo, Espalter, Etchepare, Etcheverry, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, Gómez, González Olaza, González Vidart, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaraens, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Hughes, Inciarte, Lanza, Lazarraga, Lladó, Macció, MacColl, Manini Ríos, Martínez, Massioti Silveira, Melo, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Prando, Puig, Puyol, Quesada, Regules, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Salgado, Salguero, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Terán, Troitiño, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Vázquez, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.), Viña, Ximénez, Zavala Muniz y Zubiría.

Total: 113.

Faltan.

Con licencia, los señores Representantes: Buranelli, Carbajal Victorica, González (don Lizardo), Pintos Curbelo y Ruggia.

Total: 5.

Con aviso, el señor Representante, Algorta.

Sin aviso, los señores Representantes: Gutiérrez y Paseyro.

Total: 2.

Señor Presidente — Habiendo quórum, está abierta la sesión.

2

Se entra a la orden del día con el dictamen de la Comisión preinvestigadora sobre el origen de los recursos con que fueron afrontados los gastos de propaganda en favor de la lista número 28.

Señor Guichón — ¿Me permite para una cuestión previa?

¿No ha llegado a la Mesa una solicitud de licencia?

Señor Presidente — Hay varias, de las que se dará cuenta en la sesión ordinaria.

Señor Guichón — Como una de esas licencias es también para esta sesión, me parece que sería previo dar cuenta ahora.

Señor Presidente — En la sesión ordinaria se dará cuenta.

Se entra a considerar el dictamen de la Comisión preinvestigadora.

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes):

"Comisión preinvestigadora sobre el origen de los recursos con que fueron afrontados los gastos de propagamda en favor de la lista número 28 Cerro Largo).

Antecedentes

Solicito que la Cámara de Representantes nombre una Comisión investigadora para que averigüe el origen de los recursos financieros con que fueron afrontados los gastos de propaganda política en favor de la lista número 28 del Departamento de Cerro Largo.

Alberto Domínguez Cámpora.— Augusto César Bado.

Solicitamos que la investigación propuesta por el señor Diputado Bado, se haga extensiva a todos los cargos públicamente formulados contra el Jefe del 8.o de Caballería destacado en Melo.

Juan Pedro Suárez. — Saviniano Pérez.

El sumario en el 8.o de Caballería.

Ha quedado completamente comprobado que en los meses de Octubre y Noviembre de 1931, se efectuó por orden de la Mayoría del 8.o de Caballería, una colecta con fines electorales entre el personal de ese Regimiento.

Con anterioridad, el 2.o Jefe del Estado Mayor Coronel Chaves y el Jefe del Estado Mayor de la zona número 2, Comandante Pucheu, habían instruído un sumario en dicho Cuerpo, por las mismas razones, sin que se pudieran comprobar los cargos, sería interesante que estos Jefes hablasen al respecto, dado que los candidatos, el doctor Bado era el Subsecretario del Ministerio de Guerra y Marina y el doctor Domínguez Cámpora, es el hijo político del Jefe de la Zona Militar número 2, General Ruprecht.

Versión de Cámara — Abril 1.o

Señor Domínguez Cámpora — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Domínguez Cámpora — Señor Presidente: me veo precisado a ocuparme de un asunto que me afecta directamente en mi calidad de Representante por el Departamento de Cerro Largo.

En el diario "El Debate" de hace cuatro días, aparece un suelto en el que, refiriéndose a un sumario que se está levantando en un Regimiento que creo tiene su asiento en la ciudad de Melo, se sugiere la idea de que a los soldados miembros de ese Regimiento se les ha arrancado en forma coactiva una contribución destinada a pagar la propaganda política de la lista por la cual yo he sido proclamado.

Ese hecho, de ser cierto, implicaría una verdadera indignidad que se reflejaría sobre un Diputado y afectaría la autoridad moral que debe tener todo Representante Nacional.

Sentándose en esta Cámara el Director de ese diario, yo le pido y le pregunto si se solidariza *o no con* esa idea que se sugiere en ese suelto, porque en caso afirmativo yo pediría a la Cámara se nombrara una Comisión investigadora para que averigüe si eso es cierto, declarando desde ya, que de ser cierto eso implicaría una verdadera indignidad y, por cierto, no quiero yo cargar con ella.

Señor Suárez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Suárez — "El Debate" publicó una información telegráfica de Cerro Largo de su corresponsal, reproduciendo acusaciones publicadas por el periódico "El Censor", de Cerro Largo contra el Jefe de la unidad militar destacada allí.

Tengo entendido que se ha designado un Juez militar para que instruya un sumario. De manera a quien corresponde ver si son o no exactas las acusaciones, es a ese funcionario en cuanto termine su cometido.

En Cerro Largo, según nuestro corresponsal era notorio que a los elementos del cuartel se les exigían contribuciones para el tesoro partidario. Ahora, creo que el señor Diputado Saviniano Pérez, que representa a ese Departamento, está enterado de las cosas que han ocurrido y él podría informar de inmediato satisfaciendo los deseos del señor Diputado.

Es cuanto tengo que decir.

Señor Domínguez Cámpora — Yo debo hacer una pequeña rectificación a lo que acaba de manifestar el señor Diputado Suárez, porque "El Debate" no se ha limitado a transcribir de una manera textual esa información de un diario de Cerro Largo, sino que glosa esa información y la comenta sugiriendo la idea de que ese dinero arrancado a los soldados ha sido destinado a pagar la propaganda de la lista número 28, — más aún: en "El Debate" de ayer aparece un suelto, —y lamento no tener el primero, — que dice textualmente: "con anterioridad el segundo Jefe del Estado Mayor, Coronel Chaves y el Jefe del Estado Mayor de la Zona número 2, Comandante Pucheu, habían instruído un sumario en dicho Cuerpo por las mismas razones, — sin que se pudiera comprobar los cargos, — sería interesante que estos Jefes hablasen al respecto, dado que los candidatos, el doctor Bado era el Subsecretario del Ministerio de Guerra y Marina y el doctor Domínguez Cámpora, es el hijo político del Jefe de la Zona Militar número 2, General Ruprecht".

Aquí se sugiere algo, verdaderamente, cosa que yo rechazo el término absoluto y categórico. En el momento en que se me pruebe cualquier cosa respecto de eso, yo presentaría mi renuncia de inmediato a la Cámara de Representantes.

(Interrupción del señor Diputado Suárez).

—El sumario no va a decidir mi situación en esta Cámara, que afecta mi dignidad.

Señor Pérez (don Saviniano) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pérez (don Saviniano) — Me declaro, señor Presidente, autor, no del suelto que ha leído el señor Diputado Domínguez Cámpora, sino de un suelto anterior en el cual se decía que en el sumario instruído al Comandante Gutiérrez, se había probado de una manera acabada que se había hecho una colecta en los meses de Octubre y Noviembre para proteger a la lista número 28. De ese suelto me declaro autor.

Señor Presidente — La Mesa entiende, señor Representante, que no puede haber debate sobre esta cuestión. Si el señor Diputado Domínguez Cámpora desea el nombramiento de una Comisión investigadora, puede solicitarlo por escrito a la Mesa para correr el trámite reglamentario.

Señor Pérez (don Saviniano) — La constatación de esa verdad debe estar en el sumario. Nos remitimos a él; pero no me opongo al nombramiento de la Comisión investigadora.

Señor Bado — Pido la palabra.

Señor Presidente — La Mesa entiende que sobre este asunto no puede haber debate.

Señor Bado — Se trata de una cuestión de economía interna de la Cámara, puesto que afecta la dignidad de dos de sus integrantes. El doctor Domínguez Cámpora planteó una pregunta concreta al señor Diputado Suárez, Director de "El Debate" a la que éste ha escamoteado su respuesta. El señor Diputado Suárez ha dicho y lo ha repetido el señor Diputado Domínguez Cámpora en el seno de esta Cámara que "El Debate" se limitaba a transcribir el texto de un suelto de un periódico de campaña, y esto no es exacto.

(Interrupción del señor Diputado Suárez).

—El comentario no alude sino que afirma en el texto y en sus entrelíneas total y absolutamente capciosas, que el sumario anterior y el que se está realizando no pudieron llegar a nada concreto dado que el funcionario que ocupaba la Secretaría, que es el que habla, había ejercido la coacción necesaria para impedir que se hiciera la luz en ese sumario. Sobre esa acusación concreta de "El Debate", el señor Diputado Domínguez Cámpora le preguntó al señor Diputado Suárez, Director del órgano periodístico, si se solidarizaba con ella. Si el señor Suárez se solidariza con ella, entonces exige base para que la Cámara nombre una Comisión investigadora a fin de que se pueda demostrar si son exactas las acusaciones a que se refiere ese órgano de la prensa, o por el contrario, esto no es nada más que un producto de la fantasía de dicho diario o de dicho Diputado o, lo que configuraría algo más grave todavía: una verdadera calumnia. En ese sentido era interesante la aclaración que solicitaba del señor Diputado Suárez, la que esperamos a los efectos de formular la moción pidiendo el nombramiento de una Comisión investigadora.

Señor Suárez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Suárez — "El Debate", basándose en informaciones de sus corresponsales y en publicaciones de la prensa de Cerro Largo formuló un comentario insinuando que no era imparcial el Juez designado para hacer el primer sumario, en virtud de que tenía vinculaciones de subalternos con el General Ruprecht, unidos por vínculos familiares al Diputado electo y en provecho de cuya candidatura se hizo la colecta que existió, según lo afirma categóricamente el señor Diputado Saviniano Pérez.

Yo no tengo inconveniente en que se haga la investigación; pero quiero decir que los capciosos son los términos que emplea el señor Diputado Bado y que resulta muy cómodo siempre adelantarse, cuando se formula una denuncia, a presentar en la situación equivocada de calumniador, al acusador.

(Interrupciones).

Si no fuera exacto, podría ser un error de informaciones y no una calumnia, sino fuera deliberadamente.

Yo no tengo inconveniente en ratificar en Cámara la acusación, sobre todo después de haber sido confirmados los datos por las manifestaciones del señor Diputado Saviniano Pérez.

Señor Bado — En ese sentido, entonces pasaré a la Mesa el pedido de nombramiento de una Comisión investigadora.

Señores miembros de la Comisión Preinvestigadora nombrada con el fin de dictaminar acerca de la procedencia de una investigación sobre el origen de los recursos financieros con que fueron afron-

(*Continuará*).

SECCION AVISOS

TOMO 107 Montevideo, Jueves 14 de Abril de 1932 Núm. 7703

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0.50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 6.580 metros de loneta número 3, color yerba mate, y 14.000 hormillas de 15 m.m., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 25 del corriente mes, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangerberg, Secretario.

Ab.13-8205-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir 100.000 kilos de papas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 20 del corriente mes, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Ab.7-8014-v.ab.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
PROVISION DE OCHO GRUAS ELECTRICAS Y OCHO MONTACARGAS

Llámase a licitación pública para el suministro de ocho grúas eléctricas de medio de pórtico y ocho montacargas, destinadas a los depósitos 1 y 2 del muelle A. Los interesados pueden obtener copias del pliego de condiciones y planos al precio de $ 3.00 cada pliego, en la Secretaría General todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas, y a partir del 1.o de Abril próximo, de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, serán recibidas hasta el día 11 de Julio de 1932, a las 16 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.11-7356 v mz.28 - Ab.11-v.ab.20

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que a continuación se expresan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919.

1. Café, el día 18 de Abril, a las 15 horas.
2. Fideos, harinas, sémola, etc., 18 de Abril, a las 16 horas.
3. Azúcar, garbanzos, aceite, quesos y otros artículos, de acuerdo con la nómina que se halla a disposición de los interesados, el día 26 de Abril a las 15 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta las fechas y horas indicadas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — La Secretaría.

Ab.4-7906-v.ab.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 1.000.000 DE LITROS DE CAÑA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1.000.000) de litros de aguardiente de caña pura de la Habana.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Gerencia de esta Institución. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — La Gerencia.

Ab.2-7852-v.ab.16.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la prenombrada Oficina: el día jueves 14 del corriente, a las 16, calzado; el viernes 15, a las 16, lavado y planchado de ropas; a las 16 y 15, venta de 36 gramos 88 centígramos de platino; a las 16 y 30, alcoholes; a las 16 y 45, material eléctrico; a las 17, carpintería; a las 17 y 15, almacén y a las 16 y 50 horas, creolina. — Montevideo, Abril 9 de 1932.

Ab.13-8211-v.ab.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan M. González, uruguayo, pianista, domiciliado en la calle República número 1678, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes composiciones musicales, de las cuales declara ser autor y propietario: "¡Oh, qué canción de amor! (fox trot), "Sangre y arena" (paso doble) y "Fué un carnaval" (tango). Al efecto deposita dos ejemplares manuscritos y firmados de la primera de las citadas piezas e igual número impresos de las otras dos mencionadas. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Arturo Scarone, Director.

$3.50 Ab.13-8182-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22746

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. Haussheer y Com-

pañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BABETTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7821-v.ab.18.

ACTA N.o 22749

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Bradford Dyers Association Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"B: D. A:"

para distinguir artículos de la clase 4.a (paños y tejidos de lana, estambre y pelo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7812-v.ab.18.

ACTA N.o 22735

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Andreas Saxlehner, con domicilio en la ciudad de Budapest Hungría, han solicitado la renovación de la marca

Hunyadi János

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas purgantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7819-v.ab.18.

ACTA N.o 22747

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARLESTON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7822-v.ab.18.

ACTA N.o 22738

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José P. Villar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de a marca

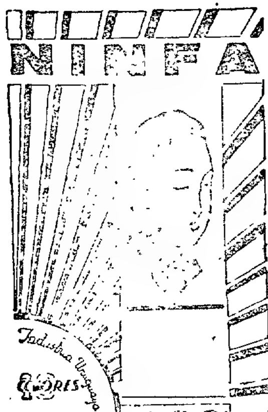
"THE VICTORY"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7788-v.ab.16.

ACTA N.o 22729

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Demetrio Petrides, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. (especialmente tinturas para el cabello y lociones para el cabello) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Mz.31-7393-v.ab.16.

ACTA N.o 22784

Montevideo, Abril 6 de 1932 — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania ha solicitado el registro de la marca

"NEURONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-8043-v.ab.26.

ACTA N.o 22755

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los ñerose Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

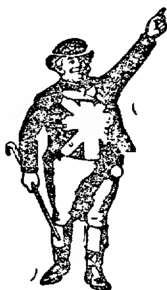
"GENERAL MOTORS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-8040-v.ab.26.

ACTA N.o 22765

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Leicester Rubber Company Limited, con domicilio en Evington Valley Road, Leicester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



JOHN BULL

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jeef de Sección.

$7.00 Ab.8-8041-v.ab.26.

ACTA N.o 22785

Montevideo, Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Sociedad I. G Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"CYCLOFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-8044-v.ab.26.

ACTA N.o 22782

Montevideo, Abril 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. y J Colman Limited, de Norwich y Londres, Inglaterra, ha solictiado la renovación de la marca

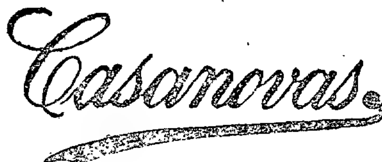
"ATLANTIS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-8025-v.ab.26.

ACTA N.o [illegible]758

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gaudar y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7867-v.ab.23.

ACTA N.o 22764

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"EMME"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 13.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7978-v.ab.25.

ACTA N.o 22788

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores De León Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$8.00 Ab.9-8073-v.ab.27.

ACTA N.o 22769

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8075-v.ab.27.

ACTA N.o 22776

Montevideo Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

EL GAUCHO



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8060-v.ab.27.

ACTA N.o 22770

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

LA PAZ



para distinguir [illegible] de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8076-v.ab.27.

ACTA N.o 22780

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"VARTA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-8004-v.ab.25.

ACTA N.o 22736

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Andreas Saxlehnder, con domicilio en la ciudad de Budapest, Hungría, han solicitado la renovación de la marca

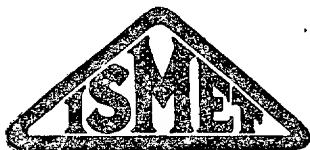


para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas purgantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7820-v.ab.18.

ACTA N.o 22724

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

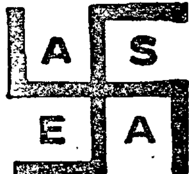


para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7855-v.ab.20.

ACTA N.o 22403

Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Wateras, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8074-v.ab.27.

ACTA N.o 22775

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros Fénix, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todos clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8059-v.ab.27.

ACTA N.o 22786

Montevideo. Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Beisso y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITAMINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8078-v.ab.27.

ACTA N.o 22751

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

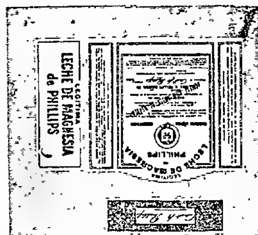


para distinguir artículos de la clase 9.a (crema para repeler insectos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7857-v.ab.23.

ACTA N.o 22744

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Propietary Agencias Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal de magnesia para uso humano como un estomacal y también como agua para los dientes y la boca). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7865-v.ab.23.

ACTA N.o 22754

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7943-v.ab.23.

ACTA N.o 22757

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

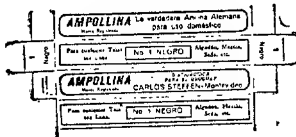


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-[illegible]-v.ab.23.

ACTA N.o 22714

Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7946-v.ab.23

ACTA N.o 22762

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RESYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7942-v.ab.23.

ACTA N.o 22718

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenobia Limited, de The Zenobia Laboratories, Woodgate, Loughborough, Leicestershire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ZENOBIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7742-v.ab.15.

ACTA N.o 22706

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7755-v.ab.15.

ACTA N.o 22741

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

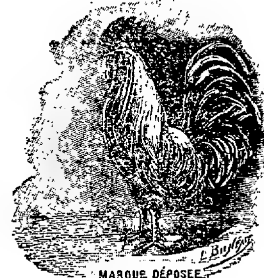
"EPARSENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7749-v.ab.15.

ACTA N.o 22728

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Frérès, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clasees 21.a y 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.30-7743-v.ab.15.

ACTA N.o 22740

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Lavorerio Puglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 14.a (pomadas, cremas y tintas para calzado). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00 Mz.29-7721-v.ab.14.

ACTA N.o 22772

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Gustavo Clemente Martín, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7920-v.ab.21.

ACTA N.o 22760

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Adlerwerke Vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



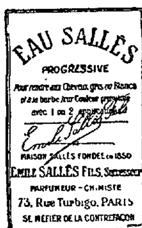
AQUILA

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7900-v.ab.21.

ACTA N.o 22761

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

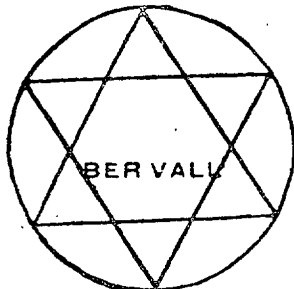


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7899-v.ab.21.

ACTA N.o 22752

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7914-v.ab.21.

ACTA No. 22753

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el reigstro de la marca

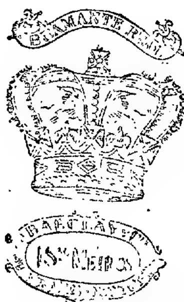


para distinguir artículos de la clase 8.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7915-v.ab.21.

ACTA N.o 22743

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, como representantes de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca



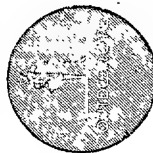
para distinguir artículos de la clase 4.a (menos agujas, alfileres, cepillos, peines, peinetas y peinillas y toda clase de artículos comprendidos en la clase 5 a). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7832-v.ab.20.

ACTA N.o 22739

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crystal Chemical Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la cara). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7831-v.ab.20.

ACTA N.o 22750

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Caulin Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7856-v.ab.20.

ACTA N.o 22727

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Crudeli y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ASSA"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Mz.30-7743-v.ab.15.

ACTA N.o 22774

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Oscar Grimm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"LIMPIAMANO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabón en polvo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7986-v.ab.25.

ACTA N.o 22768

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Benjamín Brooke y Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7983-v.ab.25.

ACTA N.o 22767

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Alemite Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7984-v.ab.25.

ACTA N.o 22763

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez, Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PICHONA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7977-v.ab.25.

ACTA N.o 22717

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor José Presa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

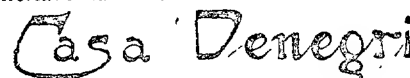


para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7702-v.ab.13.

ACTA N.o 22745

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Denegri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



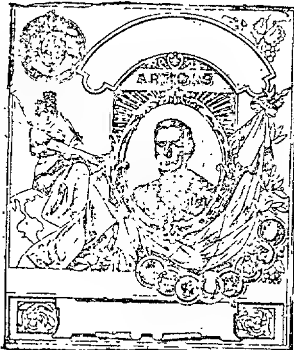
"CASA DENEGRI"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7833-v.ab.20.

ACTA N.o 22742

Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Isidro Alegresa y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7776-v.ab.16.

ACTA N.o 22737

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Perelli y Arturo Varela, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PRODIGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7787-v.ab.16.

ACTA N.o 22692

Montevideo, Marzo 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto E. Crena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7701-v.ab.16.

ACTA N.o 22771

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan M. Tanoira, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

Pangram Tanoira

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.9-8077-v.ab.27.

ACTA N.o 22766

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brand Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

FLEISCHMANN'S

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.11-8139-v.ab.28.

ACTA N.o 22777

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CIELO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.11-8104-v.ab.28.

ACTA N.o 22.860

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de John Walker y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos y licores espirituosos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.12-8152-v.ab.29.

ACTA N.o 22803

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de John Walker y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"JOHNNIE WALKER"

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.12-8153-v.ab.29.

ACTA N.o 22801

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sissons Bhothers y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"SISCOLIN"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas al temple). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.12-8154-v.ab.29.

ACTA N.o 22802

Montevideo, Abril 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Sisson Brothers y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"GRIFOLIN"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y materiales para pintores de la naturaleza de pinturas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.12-8155-v.ab.29.

ACTA N.o 22794

Montevideo, Abril 8 de 1932. — Con esta fecha los señores Gilio y Lujambio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ELEVOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (levaduras). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.12-8156-v.ab.29.

ACTA N.o 22773

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Arturo Mütze, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ENERGO"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 12.a, 16.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.13-8193-v.ab.30.

ACTA N.o 22790

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARRECLOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.13-8188-v.ab.30.

ACTA N.o 22791

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cristiani Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL PROGRESO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.13-8189-v.ab.30.

ACTA N.o 22787

Montevideo Abril 6 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Adolfo Cohen, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PONICURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.11-8138-v.ab.28.

ACTA N.o 22796

Montevideo Abril 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Isidro Panella Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POTEUVIRIL"

para distingir artículos de la clase 16.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.11-8144-v.ab.28.

ACTA N.o 22778

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas y legumbres conservadas en todas sus formas y especies). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Ab.11-8103-v.ab.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 214

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Julio Colombi (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de embriague automático o rueda libre para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.13-8192-v.my.7.

ACTA N.o 211

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Próspero Royo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapas caladas en forma de esterillas, bochas y codos para la fabricación de camas, de chapas de hierro y bronce estampadas y repujadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, P. a. Secretario.

$8.00 Ab.13-8197-v.my.7.

ACTA N.o 3546

Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nofrango Limited, con domicilio en la ciudad de Dublín, Estado Libre de Irlanda, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento, con sus medios y elementos correspondientes, para hacer construcciones de cemento, hormigón o yeso armados y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.11-8140-v.my.5.

ACTA N.o 212

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de sartenes de chapa de hierro acerado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, P. a. Secretario.

$8.00 Ab.8-8021-v.my.3.

ACTA N.o 3545

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Usines de Melle, de Melle (Deux - Sevrés), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para purificar y deshidratar alcohol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.7-7979-v.ab.30.

ACTA N.o 3537

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios de refuerzo en el punto de unión, entre la capellada y la plantilla de las alpargatas", y de acuerdo con

lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.19-7662-v.ab.18.

ACTA N.o 3330

Montevideo, Mayo 13 de 1931. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una aplicación del cinematógrafo a la propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.7-8007-v.ab.30.

ACTA N.o 216

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas para lavar ropa, eléctricas, a mano o a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.6-7947-v.ab.29.

ACTA N.o 3543

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tipo de cupón perforado - Revista Gratis, denominado "La Ilustración".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.5-7922-v.ab.28.

ACTA N.o 215

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha los señores Despouey y Compañía, industriales de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un nuevo alimento a base de avena y otros componentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.4-7913-v.ab.27.

ACTA N.o 3532

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora del carburador "Sin - Forn", adicional a la patente número 2681", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.4-7917-v.ab.27.

ACTA N.o 3541

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Picchiolotti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador plegadizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.2-7834-v.ab.26.

ACTA N.o 3539

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Idilio Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vehículo especial para deportes playeros, denominado "Hidrovelocípedo Deportivo y Salvavidas Helio".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, P. a. Secretario
$8.00 Mz.30-7736-v.ab.22.

ACTA N.o 3540

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para asfaltar en frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.19-7670-v.ab.18.

ACTA N.o 3536

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de capelladas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio A. Giuffra, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Mz.19-7661-v.ab.18.

ACTA N.o 3533

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Juego de fotball sporting", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.
$8.00 Mz.18-7608-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la escuela rural número 43, de "Aldea", Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Artigas. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.11-8128-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 1, de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Istrucción Primaria de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más convcniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.11-8129-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 82, en El General, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Colonia. Los proponentes deberán presentar dos propuestas por separado: una, por el tipo escolar número 20 y otra, por el proyecto especial confeccionado para dicha obra, con sus correspondientes sellados y precios unitarios de práctica. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Ab.11-8130-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 303

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un radiogoniómetro destinado al vapor "Oyarvide". Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 23 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — La Secretaría.
Ab.11-8143-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Aiguá - Lascano

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 19 y 26 de Febrero y 4 de Marzo del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Aiguá a Lascano, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rocha:

Propiedad del señor Juan Ache, con un área de 12 hectáreas 2728 m.2 00, y que linda: por el Norte, Victoriano Banat; por el Sur, Josefa Zabaleta de Martínez; por el Este y Oeste, mas tereno del señor Ache.

Propiedad de don Victoriano Banat, con un área de 4 hectáreas 3280 m.2 00 y linda: por el Norte, la sucesión Antonio Bonifacio; por el Sur, Juan Ache y por el Este y Oeste, Victoriano Banat.

Propiedad de la sucesión Antonio Bonifacio, con un área de 10 hectáreas 3360 m.2 00 y linda. por el Norte, don Juan Angel Graña; al Sur, Victoriano Banat y por el Este y Oeste, más terreno de la sucesión Bonifacio.

Propiedad de Juan Angel Graña, con un área de dos hectáreas 7900 m.2 00 y linda: por el Norte, camino a Lascano; por el Sur, sucesión Antonio Bonifacio; por el Este y Oeste, más terrenos del propietario.

Propiedad del señor Ignacio de Eguía y Fano, con un área de 1 hectárea 8670 m.2 00 y que linda: por el Sur, camino a Lascano; por el Norte, Agueda Santos; por el Este y Oeste, más terreno del señor Eguía y Fano.

Propiedad de doña Agueda Santos, con un área de 0 hectáreas 8864 m.2 00 y linda por el Norte, Juan Angel Méndez; al Sur, Ignacio de Eguía y Fano; por el Este y Oeste, doña Agueda Santos.

Propiedad de Juan Angel Méndez, con un área de 1 hectárea 4796 m.2 00 y linda: por el Norte, Justiniano Orrego; al Sur, Agueda Santos; al Este y Oeste, Juan Angel Méndez.

Propiedad de don Justiniano Orrego, compuesto de un área de 0 hectáreas 1815 m.2 00 y linda: por el Norte y Noreste, doña Anacleta Graña de Toscano; al Sur, Juan Angel Méndez y Oeste, Justiniano Orrego.

Propiedad de Anacleta Graña de Toscano, con un área de 3 hectáreas 3390 m.2 00 y linda: al Norte, sucesión Laudelino Gabito; al Sur, Julián Orrego y don Juan A. Méndez y al Este y Oeste, más terreno de la señora Anacleta Graña de Toscano.

Sucesión de Laudelino Gabito, con un área de 13 hectáreas 2704 m.2 00 y linda: por el Norte, con don Magdaleno Graña; al Sur, la señora Anacleta Graña de Toscano; al Este y Oeste, más campo de la sucesión de Laudelino Gabito.

Propiedad de doña Anacleta Graña de Toscano, un área total de 5 hectáreas 2291 m.2 90, dividida en cuatro fracciones A, B, C y D. Fracción A: área 8600 m.2 00 y linda: por el Norte, la propietaria y camino a Lascano; por el Sur, la propietaria y por el Sudoeste, don Silverio Graña; fracción B, área 2090 m.2 00 y linda: por el Norte, la propietaria; al Sud y Sudoeste, camino actual a Lascano; fracción C, área 5978 m.2 70 y linda: por el Norte y Noroeste, sobre el camino a Lascano; por el Sud, la propietaria; fracción D, área 3 hectáreas 5623 m.2 00 y linda: por el Noroeste, la propietaria; por el Sud, la misma señora Graña de Toscano y camino actual a Lascano.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Luis Sheitler, Secretario.
Ab.12-8162-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Echevarría a Cerrillos

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 29 de Enero y 5 y 19 de Febrero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Echevarría - Cerrillos, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial de Canelones:

Propiedad de Juan Lucián, con un área de 0 hectáreas 0741 m.2 99 y dividida en dos fracciones A y B. Fracción A, área 0 hectáreas 0191 m.2 91 y linda: por el Norte, calle: por el Este, Juan Lucián; por el Sur, sucesión Antonio Penela y Oeste, camino a Echevarría; fracción B, área 0 hectáreas 0550 m.2 08 y linda: por el Norte, calle; por el Este, camino a Echevarría; por el Sur, sucesión Antonio Penela y Oeste, el propietario.

Propiedad de la sucesión de Antonio Penela, con un área de 1 hectárea 3167 m.2 92 y linda: fracción C, área 0 hectáreas 0159 m.2 59 y linda: Norte, Juan Lucián: Sureste, camino a Echevarría y Oeste, más terreno de

la sucesión Penela; fracción D, área 1 hectárea 3008 m.2 33 y linda: por el Norte, Juan Lucián; por el Noreste, sucesión Penela, Este, Cipriano Delgado; Sur, camino a Echevarría; Oeste, camino a Echevarría y campos de la sucesión Penela.

Propiedad de Julia Piñeyrúa de Paisal, con un área de 0 hectáreas 6039 m.2 60 y linda: por el Norte, la propietaria; por el Este, Matilde Piñeyrúa de Cabrera; por el Sur, la propietaria y por el Oeste, Salustiana Medarda Piñeyrúa de Rinoldi.

Propiedad de Matilde P. de Cabrera, con un área de 0 hectáreas 5733 m.2 30 y que linda: por el Norte, terreno de Matilde Piñeyrúa de Cabrera: por el Este, Pablo Zunino; por el Sur, la misma señora de Cabrera y por el Oeste, Julia P. de Paisal.

Propiedad de don Pablo Zunino, con dos fracciones y un área total de 0 hectáreas 9217 m.95 y deslindada así: fracción C, área 0 hectáreas 5390 m.2 40, por el Norte y Sur, con don Pablo Zunino; por el Este, camino a Echevarría y por el Oeste, Matilde P. de Cabrera; fracción D, área 0 hectáreas 3827 m.2 55 por el Norte y Sur, don Pablo Zunino; por el Sureste, Micaela E. de Piñeyrúa; por el Oeste, camino a Echevarría.

Propiedad de Micaela Esteves de Piñeyrúa, con un área de 3 hectáreas 5046 m.2 49 y linda: por el Norte, Pablo Zunino; por el Este y Oeste la propietaria y por el Sur, camino a Echevarría.

Propiedad de la sucesión Antonio Penela, con un área de 0 hectáreas 1233 m.2 22 y linda: por el Norte, más terreno de la sucesión Penela; por el Este, Antonio Núñez, por el Sur, camino a Echevarría y por el Oeste, Micaela Esteves de Piñeyrúa.

Propiedad de don Antonio Núñez, con un área de 0 hectáreas 2234 m.2 34 y linda por el Norte, Antonio Núñez; por el Este, Bruno Núñez y camino a Echevarría; por el Sur, el mismo camino y por el Oeste, sucesión Penela.

Propiedad de Francisco Martínez Bresque con un área de 0 hectáreas 2353 m.2 22 y linda, por el Norte y Noroeste, camino a Echevarría; por el Este, camino vecinal y Sur, el propietario.

Propiedad de la sucesión de Juan Aita cuya área es de 1 hectárea 7802 m.2 53 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, sucesión Juan Bautista Pesce; por el Sur, sucesión Aita y por el Oeste camino vecinal.

Propiedad de la sucesión de Juan B. Pesce, con un área de 0 hectáreas 7607 m.2 03 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, la sucesión Pesce; por el Sur, la misma sucesión Pesce y por el Oeste, sucesión Aita.

Propiedad de Juan Pesce, con un área de 0 hectáreas 9003 m.2 72 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, camino vecinal; por el Sur, Juan Pesce y por el Oeste, sucesión Juan Bautista Pesce.

Propiedad de don Carlos A. Mac-Coll, con un área de 0 hectáreas 707 m.2 85 y linda. por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, Ambrosio Valdivia; por el Sur, Carlos A. Mac-Coll y Oeste, camino vecinal.

Propiedad de don Ambrosio Valdivia, con un área de 0 hectáreas 3232 m.2 73 y linda. por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, Francisco Beatriz; por el Sur, el propietario y Oeste, Carlos A. Mac-Coll.

Propiedad de Francisco Beatriz, con un área de 0 hectáreas 4322 m.2 82 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, camino vecinal; por el Sur, Francisco Beatriz y Oeste, Ambrosio Valdivia.

Propiedad de don Lorenzo Dogliotti, con un área de 0 hectáreas 6137 m.2 83 y linda. por el Norte, camino a Echevarría; por el Este, Elisa Bosch de Carbajal; por el Sur Lorenzo Dogliotti y Oeste, camino vecinal.

Propiedad de Elisa Bosch de Carbajal, con un área de 1 hectárea 8320 m.2 87 y linda: por el Norte, camino a Echevarría; por el Sur y Oeste, la propietaria y terrenos de Lorenzo Dogliotti.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1475, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Luis Scheitler Secretario.

Ab.12-8163-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Gabriel Farías o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568 a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 5372 m.2 de terreno que se destina para la construcción del acceso al puente construído sobre el arroyo Quebracho. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.12-8157-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Ramón Martínez o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 383 m.2 04 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Chillona - Progreso. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.12-8158-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Centurión o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8 H. 4050 m2. de terreno que se destina a la construcción de los caminos de acceso a los puentes sobre el río Negro - Arroyo Grande. — Montevideo, Abril 7 de 1932 — José Pedro López Secretario.

Ab.12-8159-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al señor Domingo Mespotet o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9533 m.2 76 de terreno que se destina a la construcción del camino de Treinta y Tres a La Charqueada. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.12-8160-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Elvira Irazabal de Quiñones o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5 H. 2704 m.2 de terreno que se destina a la construcción de los caminos de accesos a los puentes sobre el río Negro - Arroyo Grande — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.12-8161-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Los Padres en el camino que va de Canelones a Santa Rosa hasta su empalme con la carretera a Minas y Maldonado.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Durazno número 1566 durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.9-8083-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pando, en el camino de unión de la carretera a Maldonado con la de San Jacinto, pasando por el Instituto Seroterápico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1566 durante las horas hábiles. Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.9-8084-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del trozo de la carretera de Canelones, San ta Rosa San Jacinto a carretera a Maldonado comprendido entre los kilómetros 18 y 23. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno número 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.4-7918-v.ab.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 398 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de sus finados tíos segundos don Fernando y doña Adelaida Barros. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho de luzcan la acción correspondiente ante es a Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — La Dirección.

$17.00 Mz 16-4628-v.my.12.

Dos Carlos Rocca, propietario del nicho número 881, del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Hilaria Goyeneche de Urrutia, Américo Baudin, Ernesto Gutiérrez, Juan Blanco, Domingo Castiglioni, Ceferino Travieso, Alfredo Aguiar, Martina Saguedo de Ibáñez, María O. de Carmichael, María E Berbejillo y los de Albo A. Moreira

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Mz 28-7691-v.jn.28.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 255, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — La Dirección.

$19.60 Feb.1.o-6159-v.my.27.

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizar, Jorge Dutriel, José García, Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.

$21.00 Feb.12-6451-v.my 14.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar, de fecha 17 de Febrero de 1930, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don Tomás Gaudes, sus herederos o a quienes legalmente los represenen, a deducir derechos ante esta Oficina, sobre el solar número 741 de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en Abril 30 del año 1873

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 21 de 193. — Luis J. Balbiani, Secretario

Feb.15-3387-v.ab.15.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pavimentación con hormigonado armado en varias calles de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría a disposición de los interesados.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado hasta el día 12 de Mayo próximo venidero, a las 14 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más con-

veniente o rechazarlas todas. — Florida, Abril 7 de 1932. — Antonio María Fernández. Presidente. — Francisco L. López, Secretario. Ab.11-8125-v.my.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WIEBERNEIT, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Alsacia, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña MARCELLA FISCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, naciad en Rpabona, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4212-v.ab.20.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIO AGUIAR, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cerrito número 685, y doña LUCIANA GARCIA, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Cerrito número 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo 4112-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1373 y doña CELIA SARAGUETA, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo 4113-v.ab.14.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAURA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río de Janeiro, domiciliado en la calle Recinto número 155, y doña ISOLINA CEO PAEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Villanova Foscova, domiciliada en la calle Recinto número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4159-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HERMEN DIFLORES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1312, y doña DOLORES GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Guaraní número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4159 v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO OSVALDO RIVERO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña MODESTA CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4160-v.ab.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERENCHER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dobrovnik, domiciliado en la calle Reconquista número 466, y doña FRANCISCA HARI de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yvansevci domiciliada en la calle Reconquista número 466

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4121-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ARNALDES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad turco, nacido en Magnesia, domiciliado en la calle Colón número 1291, y doña CAMELIA ALAZRAKI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Magnesia, domiciliada en la calle Colón número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4122-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MASQUIL, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad turco nacido en Esmirna domiciliado en la calle Buenos Aires número 246, y doña JULIA MICHAEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4123-v.ab.14.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANANIAS ISIDRO DEL PUERTO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión criador de ganado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado el 15 de Mayo de 1888, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña ATANASIA DOROTEA CARRASCO, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha el 5 de Junio de 1888, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4218-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BOVEDA AMOR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense el 5 de Agosto de 1899, domiciliado en la calle Ciudadela número 1238, y doña PILAR SEBASTIAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid el 25 de Abril de 1904, domiciliada en la calle Ciudadela número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4219-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don TEODORO SACCHI, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Como el día 31 de Marzo de 1873, domiciliado en la calle Andes número 1180, y doña DOLORES LANDEIRA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña el 6 de Agosto de 1893, domiciliada en la calle Andes número 1114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4151-v.ab.16.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TAIBO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña el día 7 de Febrero de 1902, domiciliado en la calle Maldonado número 1027, y doña LEONOR GARCIA, de 26 años de edad, de estado slotera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña el día 25 de Diciembre de 1905, domiciliada en la calle Maldonado número 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4152-v.ab.16.

5.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BOLIVAR VIDAL, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Soriano número 1176, y doña MARIA GIOCONDA NOVELLO, de 29 años de edad, de estado viuda de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Soriano número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2 00 4196-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIBA IUSIN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad rumano, nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Cuareim número 1162, y doña BETTY BURSTEIN, de 34 años de

edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Riga, domiciliada en la calle Cuareim número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4197-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MARIA MILANS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1745, y doña MARGARITA GOMEZ ALZOLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4198-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1008, y doña RAMONA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4185-v.ab.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DOMINGO FELIX DE MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1073, y doña MARIA SOFIA BERGALLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle San José número 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4178-v.ab.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIERZWINSKY, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Yí número 1068 y doña ELENA WEISZKRON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Ugrbatoz, domiciliada en la calle Yí número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4131-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO R. DUCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Francisco Redruello número 1000, y doña LUISA MEYER, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pehuajó, domiciliada en la calle Francisco Redruello número 1000

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4132-v.ab.15.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VRH, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Zemodisoto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1409, y doña JOSEFINA TESTEN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Banzisa, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4220-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EBELIO LAPAPIE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Rondeau número 1519, y doña EMA CLEMENTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Manuel Meléndez número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4221-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL T. QUINTELA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida Rondeau número 1446, y doña MARIA GUARDIOLA MAGNANO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Rondeau número 1446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4222-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Mercedes número 1082, y doña PETRA ROQUE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4182-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1630, y doña AMELIA ISOLINA CHIMANOSKI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 4183-v.ab.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR MANCEBO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1241, y doña TERESA LARROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4114-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARMELO TURANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1319, y doña MARIA MICAELA MAMONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4115-v.ab.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO TELL MOLINARI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Tacuarembó número 980, y doña MARIA DELIA BRUSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Tacuarembó número 972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4165-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO JOSE PICCININO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1123, y doña ZULEMA BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4166-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL TROCCOLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 1540, y doña MARIA DELIA ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Galicia número 1540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00. 4167-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932. A petición de los inte-

resados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BRETON, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad canadiense, nacido en Montreal, domiciliado en la calle San Salvador número 1620, y doña FLORENCIA COSTA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guayabo número 1652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4168-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CIRILO VERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Médanos número 1636, y doña MARIA ANGELICA RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Melo, domiciliada en la calle Médanos número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4169-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JOSE PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero ,de profesión chofer, de nacionalidad argentino, nacido en Avellaneda (Buenos Aires), domiciliado en la calle Médanos número 1430, y doña ANTONIA CELESTINA SCANTANBURLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Médanos número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4170-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SEGUNDO RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión tranviario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Minas número 1207, y doña PETRONA BARRETO, de 35 años de edad, de estado soltera, profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Minas número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4171-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COLOMBO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Paysandú número 1525, y doña FERNANDA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Paysandú número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4172-v ab 18

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ACOSTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tranviario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ansina número 1035, y doña JULIA FLORENCIA GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Ansina número 1035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4173-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Cebollatí número 1577, y doña MARIA SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Cebollatí número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. 4174-v ab 18

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VEGA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sevilla domiciliado en la calle Médanos número 994, y doña MARIA DALIA COUTO, de 24 años de edad de estado soltera de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 4125-v.ab.14

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PENA de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1608, y doña MARIA ANGELICA GALLO, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento domiciliada en la calle Durazno número 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 4124-v.ab.14

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. GARMONT, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José domiciliado en la calle Sierra número 2259 y doña OLGA GREGORIA CARMEN PAPPARINO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Sierra número 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo Oficial del Estado Civil. $2.00. 4236-v.ab 20

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREZ, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión especialista en radio, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1663, y doña JUANA SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4237-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE TOLOSA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Miguelete número 1881, y doña TERCILIA MARTINEZ CARBALLIDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Nicaragua número 1706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4238-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL OBDULIO FULCO, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1322, y doña MARIA PAULA FIGALO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 4180-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUIZ COLPAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 1876, y doña MARIA LUISA CAMBON, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil — Gratis — Conste. — Puppo. 4181-v.ab.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GREGORIO SCHIAVONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle César Díaz número 1291 y doña CARMEN MOREIRA de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle César Díaz número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Sebastián L Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 4133-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASILIO ENRIQUE CITTADINI, de 18 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle César Díaz número 1264, y doña MARIA JOSEFA MORENO, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en es-

ta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
4134-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS SILVA, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2009, y doña ADELA FERREIRA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Figueroa número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
4135-v.b.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO KUR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Bialusuy, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1910, y doña MARIA BRODZIK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Myszyniec Stary, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
4136-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILS HELANDER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión capitán de marina, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Finlandia, domiciliado en la calle Bequeló número 2072 y doña MARIA LILA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada n la calle Bequeló número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4108-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMON GAMARRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida General Flores número 2082, y doña ADELA CANEPA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4109-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO FREIJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1232, y doña ELVIRA LILA PAZOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4110-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GALEAZZI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1187, y doña ADELFA LOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Santa Fe número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4111-v.ab.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CARMEN SAGRERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón.
4211-v.ab.20.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BRENES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 146, y doña MANUELA LAREO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4223-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 4041, y doña EMMA F. VIERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la Pablo Pérez número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4224-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DOTTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fray Bentos número 4019, y doña MARIA ANA GUIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4225-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ALBERTO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Castelar número 168, y doña CATALINA ASCIONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Emilio Castelar número 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4226-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL LLANES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle R. Anador número 3897, y doña FLORA RIBERAS, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Teruel, domiciliada en la calle R. Anador sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4227-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GRAÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle 3.a Oficial número 63, y doña JULIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 3.a Oficial número 63.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
4228-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Arrieta sin número, y doña NATIVIDAD CASCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Arrieta número 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
4229-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO A. OLIVERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Ortiz número 12, y doña ALBA NELIDA PEREZ, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan Ortiz número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de o... como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4230-v.ab.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LAMBERTO CHIESA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 4016, y doña MARIA CANDIDA MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la rambla O'Higgins número 600.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4137-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALFONSO VELARDE, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle D. Costa número 4397, y doña BALVINA RODRIGUEZ NUÑEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle D. Oribe número 1680.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4138-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ARIAS, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle C. Miró número 148, y doña MARCELINA DUARTE, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle C. Miró número 141.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. — Conste. — Bajac. 4139-v.ab.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMOROSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Benevento, domiciliado en la calle Zurich número 29, y doña MARIA PEÑA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Montecarlo número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4239-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO MAUTONE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 86, y doña FILOMENA DI CRISTOFARO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 86.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4240-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HEREDIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Juan J. Raissiquier número 11, y doña ANGELICA CEA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Restauración número 66.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4161-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MALDONADO, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle José Shaw número 49, y doña TERESA CABEZA, de 57 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Shaw número 49.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4162-v.ab.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO GRAÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Thompson número 18, y doña MARIA AMELIA BAPTISTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Thompson número 3012.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4140-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GERARDO VERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivadavia número 1978, y doña MARIA ROSA LABANCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4141-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carmelo número 1372, y doña JUANA CARBALLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el camino Burgues número 2835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4142-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Cufré número 2534, y doña AMANDA JUNCAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2459.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y ... para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4143-v.ab.15.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Villa del Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRIGIDO JESUS PERDOMO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Río Janeiro número 28, y doña ROSALI TONIE, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle Río Janeiro número 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4202-v.ab.20.

En Villa del Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO SESIUK, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Vizcaya número 190, y doña ANTONIA BOGOYIUSCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Vizcaya número 190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4203-v.ab.20.

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO GARCIA, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Holanda número 185, y doña ELVIRA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Grecia número 595.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4150-v.ab.16.

En el Cerro y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SPOSITO, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Camarotte, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4120-v.ab.14.

14.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALEJANDRO CANOBBIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profe-

sión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Castelnuovo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3335, y doña MARIA MAGDALENA GUERRERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por es... ...o lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4199-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MOLINA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Venancio Benavídez número 375, y doña ALMA GIACUMINA BOLDAVINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cunardo, domiciliada en la calle Venancio Benavídez número 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4241-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ENRIQUE COLLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3311, y doña ROSALIA VALLES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 3311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 4200-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1278, y doña MARIA CARMEN CALERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Enrique Martnínez número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 4201-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CAGNANI, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Diforli, domiciliado en la calle Venancio Benavídez número 62, y doña TERESA ANTONIA BAÑOS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Venancio Benavídez número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante e... ...haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 4156-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANZ LANGE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en la provincia de Dresden, domiciliado en la calle Hermanos Ruiz número 1000, y doña ANNA SCHOLL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en la provincia de Biebridi, domiciliada en la calle Hermanos Ruiz número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil $2.00 4157-v.ab.16.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR COR, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Orestes Araújo número 2062, y doña IRMA RAMONA BILCHE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Brescia. 4188-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO PADRON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1475, y doña ALEJA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4189-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ARREDONDO, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en al calle Charrúa número 2026, y doña CLARA BELLOSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez domiciliada en la calle Charrúa número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4190-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don AUGUSTO COSTA PERTILE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1162, y doña OLGA MARIA STRAUCH, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4191-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTINEZ LANDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 1630, y doña JUDITH HAYDEE GARRIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil, $2.00 4192-v.ab.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DRUBEZKI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión metalúrgico, de nacionalidad ruso, nacido en Odesa, domiciliado en la calle Guaviyú número 2415, y doña BERTA GOFERMAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Vozneoenck, domiciliada en la calle Canelones número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4153-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO SASSO, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2188, y doña JOSEFA CANEPA ESNAL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4149-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle República número 1575, y doña HERMINIA MANUELA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle República número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4117-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO BALDOVINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1820, y doña JUANA AREBALO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4118-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MENDIETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero,

de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Galicia número 2121, y doña EVANGELISTA PERPETUA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Galicia número 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia 4119-v.ab.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARTURO MILIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión entraineur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Besares número 35, y doña SOFIA EMA RABINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Oficial número 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4231-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERMIN RODRIGUEZ ESTEVEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1328, y doña ELIDA CAJADE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4232-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO EDUARDO DE LOS CAMPOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Suipacha número 1870, y doña ESMERALDA CELESTE URGAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4208-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL GUARAGNA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle J. Paullier número 1431, y doña AURELIA VIDAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Paullier número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4209-v.ab.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NICOLAS CIANCAGLINI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad italiano, nacido en Pulchi, domiciliado en la calle Palmar número 2173, y doña MAXIMA RAMONA BALBIS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Palmar número 2173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 4210-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2541, y doña AMANDA LENCINA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Bustamante número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 4179-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NICASIO GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1446, y doña MILDA RAQUEL PERILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. $2.00. 4175-v.ab.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ISRAEL CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el boulevard España número 2422, y doña CELIA YBARBURU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en el boulevard España número 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. $2.00. 4176-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALDOVINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1220, y doña LEOPOLDINA CARABALLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Victoria número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 4177-v.ab.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MALANGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Francisco Araúcho número 1179, y doña DELIA CHIESSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4126-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE JULIO PENCO YLLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2742, y doña DELIA MERCEDES BRUGULAT GALIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Ellauri número 740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4127-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOIS GARRIDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bolívar número 1563, y doña MARIA REMEDIOS MARTINEZ LOURIDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Neira número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4128-v.ab.14.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO BUENAVENTURA CAVIGLIA REPETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 575, y doña MARIA TERESA TAHIER LARRAURI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay, domiciliada en el boulevard Artigas número 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4129-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OSCAR MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2284, y doña SABINA ROMANA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Carapé número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4130-v.ab.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO LAVANDEIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle José L. Terra número 2223, y doña JUANA BUONOMO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Monte-

video, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4204.v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVANO COELHO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad portugués, nacido en Madeira, domiciliado en la calle Constitución número 2082, y doña MARIA ANGELICA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4205-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL SPIRITU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1889, y doña MODESTA JULIA PERDOMO, de 25 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Sierra número 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4206-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2000, y doña CARMEN BASALO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4207-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GUTIERREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle General Pagola número 2139, y doña MERCEDES CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle General Pagola número 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4184-v.ab.18.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 44, y doña MARIA ESTHER RIERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Humbolt número 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4213-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTEMIO A. ZABALETA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 93, y doña CEFERINA FABRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle 2.a Oficial número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4214-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle L. J. de la Peña número 58, y doña MARIA ELENA BUERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle L. M. Vidal número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4215-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURINDO ALEJANDRO ESPINDOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle H. y Obes número 17, y doña MARIA ANTONIA FEO, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle M. Berinduague número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4216-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL COLETTI, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcos Muñoz número 68 y doña OLGA FREITAS, de 16 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Muñoz número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4217-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO PEDRO BAZAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Simón Martínez número 47 a, y doña MARCELINA MARIA ZEPPI, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle H y Obes número 6 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00. 4163-v.ab.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MANUEL TOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Conciliación número 618, y doña MARIA ANGELICA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Conciliación número 618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. - Conste — Martínez. 4144-v.ab.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUFRASIO NARVAEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón domiciliado en la calle B. Riquet número 57, y doña ISABEL VIERA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle B. Riquet número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4164-v.ab.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad portugués, nacido en Miño, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 200, y doña ESPERANZA REINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4145-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle E. Romero número 380, y doña ALICIA RIVADAVIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle E. Romero número 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4146-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BERRETTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Pena número 62, y doña MARIA SOA SUAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Doctor Pena número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4147-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TELESFORO PAEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad oriental, nacido en el Depar-

tamento de San José, domiciliado en la calle C. de la Vega número 110, y doña AIDA BLANCA LAURIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle C. de la Vega número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4148-v.ab.15.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOMINGO JOSE PAGANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA SCAPINO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Ariel número 4855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4186-v.ab.20.

En Sayago y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PALOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Pórtico, domiciliado en Peñarol, y doña ANGELA PAGANELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Dovadola, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 4187-v.ab.20.

En Sayago y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ELIADES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad griego, nacido en Constantinopla, domiciliado en la calle Corneille número 469, y doña LUCIA DELEMUGLIE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Corneille número 469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4154-v.ab.16.

En Sayago y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FRANCISCO CARZOGLIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Laguna Merim número 268, y doña JUANA TORRENTE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Tacuabé número 4617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4155-v.ab.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO JULIO VACHET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Vega número 166, y doña BLANCA LIDIA LEPOIVRE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Francisco Plá número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4242-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARGAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Meléndez número 33, y doña LUISA DOLORES BARRIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo Santiago Vázquez, domiciliada en el camino Propios número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4116-v.ab.14.

23.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL BESINDAY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2623, y doña ANTONIA MARIA DE LA CARIDAD DE PRO, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4193-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CROCAMO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2235, y doña MARIA LAURA LAVENTURE SILVEIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4194-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO PEDRO DUTRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Madrid número 1517, y doña ANTONIA CARMEN REBOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4195-v.ab.20.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PICCOLO, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Benavento domiciliado en la calle Miguel Martínez sin número, y doña SILVIA VINCITRICE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Martínez número 3628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4233-v.ab.20.

En Pocitos y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO MOLINA de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Lepanto número 1444, y doña ELENA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en San Fernando, domiciliada en la calle Alarcón número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4234-v.ab.20.

En Pocitos y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO ANTONIO CAL, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Capitán Videla número 3062, y doña TOMASA BENITA TECHERA, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Capitán Videla número 3062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. 4235-v.ab.20.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.11-8148-v ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Calvo García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Ab.8-8034-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Dionisio Saldías, doña María Urrisola de Saldías don Carlos o Escolástico Saldías, don José o Jasé María Saldías y de doña Enriqueta o María Saldías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8013-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Restano de Rolleri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-7993-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Borges, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-7994-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 18 de 1932 — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.7-7995-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Bardier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-7996-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.7-7997-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel o Aniello Balbi a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.7-7998-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Mercedes o Sara M. Crispo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.7-7999-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alejandro Porro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8000-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celia González de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8001-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pedrós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8002-v.ab.18.

Segundas copias

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se ha mandado expedir segundas copias, declarando sin valor alguno las primeras expedidas, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta, de 11 de Junio de 1925, otorgada por los herederos de la señora Emilia Vidal de Brido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, la cual comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva calle Convención número 270; B) Otra casa ubicada en la misma localidad, con frente a la calle Convención número 274; y C) Otra en la misma calle número 276: 2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalfo Rodríguez, por los herederos de la señora Fulgencia Rodríguez de Aranyo a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 204 y 204 a y autorizada por el escribano Eduardo Simón - Juan J. Peyrallo. 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1889, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti a favor de Francisco Bonet Aulet, referente a una casa situada en la calle Convención números 319 334, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, por cuyo motivo se cita a las partes contratantes, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dichas copias. — Montevideo, Marzo 4 de 1932 — Patricio A Pereira, Actuario.

$22.00 Ab.5-7927-v my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Madeline Heath Lane o Madeline Aeath Lane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5 50 Ab.7-8003-v ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Fermín Hontou. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo y sus sobras A) Fracciones de campo situadas en el paraje Olimar y en los suburbios de la ciudad de Treinta y Tres 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronadas con los números 963 503 · 504 505, 506 y 507 las que en su conjunto tienen un área de 1301 hectáreas, 6504 metros 49 decímetros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor A. Nogueira (hijo), en Enero de 1929, se deslindan, también en conjunto, así: por el Norte y Nordeste, la cañada de las Piedras, que lo separa del campo de la sucesión de don Manuel Martínez, hasta su barra en el río Olimar Grande, terrenos de Casimiro Giménez Antonio Nieves, Benito Cierez e Hilario Percibal; por el Sur y Sudeste, el río Olimar Grande, que las separa de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, por el Sudoeste, con terrenos de Elías Pallori, N. Alonso, Fermín Hontou (chacras), Segundo Ituarte, Dominga Cabrera de De León, Evaristo Zabala, Hilario Percibal Antonio Larrosa y Gregorio Alvarez, y por el Noroeste, con terrenos de la sucesión Lorenzo Ferreira, Elías Pallori, calle pública y Evaristo Zabala; B) Terreno de chacra, situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial, de una superficie de 54 hectáreas, 8617 metros 54 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués, en Julio de 1928, y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Juan Aguerre y B. Tanco; por el Noreste, sucesión Gregoria C. de Téliz; por el Sudeste, campos de Concepción Lago; por el Sud y Sudoeste, el río Olimar Grande; y C) Terreno de chacra situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial, de una superficie de 30 hectáreas, 41 metros 5390 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués, en Agosto de 1928, y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Concepción Lago y Román Ituarte, separado por calle de las chacras; por el Noreste, calle pública; por el Sudeste, campos de Isidoro Alonzo o Alonso, C. Berro Antuña, sucesión José R. Gómez y Teófilo Termesano y el río Olimar Grande; por el Sur, el río Olimar Grande y por el Oeste, el mismo río Olimar Grande, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$40.80 Mz 19-7644-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Rodríguez Sayago o Sagalla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Ab.5-7651-v.ab.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se ha mandado expedir segunda copia de escritura de venta hecha por Enrique Donati a don Rafael Gallinal, autorizada por el escribano José Durán y Vidal el dieciocho de Agosto de mil novecientos veinte en esta ciudad, referente a terreno y mejoras situado en la vieja ciudad de Montevideo compuesto de una extensión de ciento cuatro metros y cuarenta y un decímetros con tres metros y ochocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle llamada antes De las Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez), cuya puerta lleva el número 1517, y veintiséis metros y ciento noventa y nueve milímetros de fondo al Oeste, cuya línea mide cuatro metros y ocho milímetros y está empadronado con el número 3309, por cuya causa se cita a don Enrique Donati o a sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16 80 Mz 18-7625-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Costa Couto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo

Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8091-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab 9-8090-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Cabrera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Ab.9-8092-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Nieves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8093-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Rodríguez de Barale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8094-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.9-8095-v.ab.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Faroppa a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Luis Faroppa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7799-v.my.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Del Guercio Miguel Angel. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a dos fracciones de terreno situadas en el paraje conocido por "Las Tres Cruces", vigésimatercera sección judicial de Montevideo, que se deslindan así: La primera está empadronada con el número 25.872 y según el plano levantado el 4 de Marzo de 1932 por el agrimensor señor Alberto Vaccaro, se compone su superficie de un mil trescientos cincuenta y dos metros y ochenta decímetros (1352.80), que se deslindan así: treinta y cuatro metros treinta centímetros al Sudeste, a la calle Ibirapitá; cuarenta y un metros y ochenta y dos centímetros al Sudoeste confinando con terreno de Miguel Larea: treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Nordoeste, limitando con terrenos de la sucesión Guiguens y treinta y siete metros sesenta centímetros al Nordeste, lindando con terreno de la sucesión Acuña; y la segunda fracción está separada de la anteriormente deslindada por la calle Ibirapitá y está empadronada con el número 76.930 y su superficie se compone, de acuerdo con el plano levantado en Enero de mil novecientos treinta por el ingeniero señor Miguel L. Costa, de dos mil ciento treinta metros y ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros y ochenta centímetros al Nordoeste, a la calle Ibirapitá; setenta metros y cuarenta centímetros al Nordeste, con terrenos de la sucesión Acuña: treinta y tres metros y cincuenta centímetros al Sudeste, confinando con terreno de doña Esperanza y Bartolomé Mérola y cincuenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros al Sudoeste, lindando con terreno de Demetrio Esperanza y Manuel Romero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$38.40 Mz.31-7758-v.my.6.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "González Vázquez Manuel. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día 27 de Abril entrante, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.00 Mz.18-7619-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Martini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9 00 Mz.7-7193-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Malvardi de Perrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-8210-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Galeano o Graleano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8172-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ciani de Antón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8173-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Anselmo Paladino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8174-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borrelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.00 Ab 12-8176-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ricardo Pérez y doña María Sofía Pérez Baldomir, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.12-8177-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Josefa Vignoli de Carlo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.11-8098-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Pepe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-8067-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Dellazoppa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-8068-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Cavassa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8035-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ventayol", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos, causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de don Juan Ventayol, para que comparezcan en estos autos dentro del referido término para intervenir en el juicio que dentro de los mismos autos han iniciado Juan, María e Isabel Ventayol, con el fin de justificar por posesión notoria su estado civil de hijos naturales del causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el caso de que no comparezcan. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.8-8017-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8023-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Poggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8018-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis N. Rambaudo o Rambaulo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8019-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Meira de Ferbenza o Fervenza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Ab.7-8008-v.ab.18.

Ejecución de hipoteca y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Manuel Soba contra Carmen y Estefanía González Lerena. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco y don Leopoldo González Lerena, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a don Leopoldo González Lerena (hijo), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Marzo 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.11-7355-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Repetto Gardella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7968-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón del Río Viarmea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7969-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo León Barberousse o Pablo Barberousse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7970-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María C. de Grazzano o María Cava de Grassano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.5-7164-v.mz.16. Ab.6.-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Mz.5-7165-v.mz.16. Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Juan Garmendia e Iribarren o Claudio Garmendia e Iribarren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.4-7905-v.my.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Gómez Silveira. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don José Gómez Silveira para que concurran a la junta general que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo Abril 4 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.6-7967-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don José Damiani ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Newell E. Davis los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.11-8131-v.ab.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Victorio Wilf ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Newell C. Davis los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.11-8132-v.ab.20.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante don Lorenzo A. Cella ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, perviniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Ignacio Casamayou los justificativos de sus créditos dento del término de treinta días. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.11-8133-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio O. Brignole, en el expediente "Rafael Avila. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "3822. — Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Vistos: De acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Rafael Avila, el día 31 de Agosto de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.9-8081-v.ab.21.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Cirilo Grille y Abella. Concordato preventivo judicial (hoy privado)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "4515. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — A lo principal: téngase presente. Al otrosí: Por lo que surge de autos, atento a lo expresado a fojas 80 y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado propuesto por Cirilo Grille y Abella y háganse las publicaciones y protocolizaciones que la citada ley expresa. Procédase como se pide en el otrosí 4.o de fojas 74 y oportunamente, tasadas y abonadas las costas, archívese. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mon-

tevideo, Marzo 31 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Ab.6-7951-v.ab.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Mariano Arbiol. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "1004. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Mariano Arbiol el día 2, de Setiembre de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos de quiebra. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.9-8052-v.ab.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Vitale Juli, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Otto Rabe; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.4-7895-v.ab.14.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor David Ratgin, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Ab.4-7879-v.ab.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jaime Krystal y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo Le Bás; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.4-7896-v.ab.14.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignoli, se cita a los acreedores del comerciante Jorge César Buzio para la reunión que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que se ha designado Contador - interventor don Teodoro Corralejo. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.4-7898-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocco contra la propiedad 46.670. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Vicente Lombardo o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad, ubicada en la calle Yamandú entre Lavalle y Eugenio Garzón, sobre la línea Norte, cuyo número de empadronamiento es 46.670, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$12.00 Ab.13-8187-v.my.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Juan Pisano o a quienes se consideren dueños por cualquier concepto del inmueble empadronado con el número 26.266, ubicado en la avenida Larrañaga entre Dionisio Coronel y J. Ortiz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.60 Ab.11-8099-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Lorenza Ayora Rojas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Mario Godofredo César Landoni, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ab.11-8108-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Petrona Rodríguez de Rodríguez, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.11-8100-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Martini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: Aparece como hija de Manuel Martínez y Margarita Ravetta cuando debe decir de Daniel Martini y de Margarita Ravetta, y como nieta de Miguel Martínez cuando debe decir Miguel Martini. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$6.00 Ab.11-8105-v.ab.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Collado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho así como para el comparendo señalado para el día 8 de Julio del corriente, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Aureliana Macías, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.60 Ab.9-8072-v.my.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a los herederos de don Martín Abel Ximeno que se mencionan a continuación: María Luisa Ximeno de Rodríguez, Sofía Píriz de Ximeno, Elvira Francia de Ximeno, José María Penco, Julio César Penco y Nidya Penco de Berthier, así como a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del expresado Martín Abel Ximeno para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Gomensoro María Rufina Cesárea y otros. Cesación de condominio", bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 27 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.50 Ab.9-8066-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.8-8052-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pablo Oscar Ertortegui y de doña María Olaso de Ertortegui, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$5.50 Ab.8-8057-v.ab.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Jorge Lazzari para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Carmen Frascino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$8.00 Ab.8-8056-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Carlos María Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia fijada para el día veintiocho de Junio del corriente año, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le sigue doña Idalina Massa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$8.00 Mz.18-7627-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Raquel Moracho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Manuel Ocampo Paz o Carlos Ocampo Paz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Ab.8-8030-v.my.14.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Antonina García Maurente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: el apellido de su madre aparece como Murenque siendo Maurente: el de su abuelo materno, don Francisco Pedro Maurente, aparece como Murenque siendo Maurente y el da su abuela materna, que aparece como Josefa Peralta, siendo en relidad Josefa Alonso Peralta, se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
$6.00 Ab.4-7889-v.ab.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocco contra la propiedad 46.285. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Lorenzo Solari o a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad ubicada en la calle Carnot entre Calderón de la Barca y Eugenio Garzón, sobre la línea Sud, cuyo

número de empadronamiento es 46.285, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$12.00 Mz.14-1455-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Velia Francisca Pavanelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Blas Antonio Coria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.28-7687-v.my.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Carmen Peña para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Enrique Llamas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$8.00 Mz.17-7555-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Paz Camardella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Mario Viggiani bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Mz.17-7577-v.ab.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, conociendo por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Magdalena Pinea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, le ha iniciado su esposo don Pedro Bosio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$8.00 Mz.16-7525-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza con ante este Juzgado a estar a derecho y a don Raúl Lorenzo Loizaga, para que dentro del término de noventa días comparezca llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Livia Fernanda Catalina Molli, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Mz.12-7425-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eduardo García, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$7.20 Mz.12-7426-v.ab.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a los sucesores de don Antonio Costa y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 86 399 ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 24 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$10.80 Mz.10-7341-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se cita y emplaza a doña Luisa Guntzler para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Armando Rubin, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$8.00 Mz.7-7269-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Giambruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Ab.11-8146-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bonifacia y Bernardina Díaz Olivera, a Carmen, María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera o a sus descendientes y a Juan José, Juan Carlos y Juan Mario Díaz Varsi o a sus descendientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Reyes Díaz Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$9.00 Ab.4-7903-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Franchini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Ab.11-8147-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mary Annie Orme, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Thomas Thompson Hough, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.9-8095-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Sirito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ofelia Vives Rimini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 23 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.7-7980-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Alberto Enrique Masson a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Inés Whyte Jates, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Mz.8-7245-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Angelone o Angeloni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Ab.6-7950-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Saulino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
(Costas) Ab.4-7897-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Celestino ... a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lilia Matilde Fattori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
(Costas) Ab.2-7862-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Vicente Colonna Reinoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Velia Salassa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.2-7860-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Guillermina Catalina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Teodoro Emilio Witte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Ab.2-7847-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vignoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la sucesión de don Rodolfo Sayagués Laso a la sociedad que lleva la razón social de "Evaristo Vignoli e Hijos", de la cual forma parte don Antonio Vignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Mz.19-7655-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Francisca Mercadante a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Neftali Castañeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Mz.17-7568-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Aída Catalina Garibaldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don César Baratta, bajo apercibimiento de nombrársele defen-

sor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$8.00 Mz.7-7234-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Vicente Urta, contra María Angélica Escobar, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a María Angélica Escobar o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 3, con frente al camino Eugenio Garzón casi esquina camino Peñarol, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$7.00 Ab.5-7925-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por María Mallada de Rodríguez, contra Pedro y Santiago Tardito, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Pedro y Santiago Tardito o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 56, con frente a la calle Oficial número 1, inmediaciones del camino de Carrasco, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente, y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, por encontrarse los promitentes compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus domicilios. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$7.00 Ab.5-7926-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21 SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Arturo Arechavaleta, por rescisión de promesa de compraventa, contra Aquiles Barrella", se hace saber a Aquiles Barrella o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con la letra F, empadronado con el número 51.221, ubicado en las calles Astengo y Bernardino Guas, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido el domicilio de Aquiles Barrella. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$7.00 Ab.5-7924-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.134, ubicada en la calle Aréchaga entre Larrañaga y A. Lamas, sobre la línea Este, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.134, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 8 de Julio de 1927 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$12.00 Ab.4-7875-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.154, ubicada en la calle Andrés Lamas entre Labandeira y Aréchaga, sobre la línea Sudoeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.154, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 23 de Setiembre de 1926 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$12.00 Ab.4-7876-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se cita a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, de la quiebra de Marcos Barreto, cualquiera fuere la naturaleza de sus créditos, así como al propio fallido, para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de Abril, a las 15 horas, en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Marzo 16 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Ab.9-8086-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Arbiza de Arbiza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 16 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Ab.4-7880-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Isabelino, don Narciso, don Octalibio Vázquez y doña Belmira Vázquez de Echevarría para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto inmobiliario de su propiedad empadronada con el número 1314, ubicada en el paraje denominado Tamanduá, primera sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 18 de 1932. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Costas) Mz.30-7740-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel o Miguel A. González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.8-8055-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Senges de Hauret, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 29 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.8-8031-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosaria o Rosario Bibiana Spinelli de Duque, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.5-7939-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoa M. Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 4 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$9.00 Mz.14-7450-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Hermenegildo Joaquín Correa y doña Gila Rodríguez Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.11-8141-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulino Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.8-8028-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Goyeneche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.8-8029-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fabián Malvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.6-7944-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alcides Cardozo Lucas, por ejecución de hipoteca, se emplaza a los herederos del nombrado Alcides Cardozo Lucas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 5 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.
$9.60 Mz.10-7312-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Francisco María Guerendiain y háganse en la prensa local y en el "Diario Oficial" los emplazamientos de estilo para que se presenten los que se consideren con derecho a sus bienes dentro de noventa días. Igualmente se emplaza a los herederos ausentes Jesús, Justo y Zoilo Guerendain para que comparezcan a estar, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y para ser publicado por el tér-

mino de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.15-7494-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Cayetano Sebastianelli, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.13-8183-v.ab.25.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Raúl V. Martínez, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos del Real de San Carlos, solicitando segundas copias de las escrituras de venta, cesión y carta de pago y las de venta y adjudicación autorizadas por el escribano don Eduardo Moreno, en fechas 29 de Junio de 1910, 21 de Agosto de 1909 y 30 de Mayo de 1910, respectivamente, y las que, además de la concesión para la explotación de los referidos establecimientos y demás que se detallan en la primera de las mencionadas escrituras se refieren a las dos siguientes fracciones de terreno: Una de un área de 62 hectáreas, 4 áreas y 90 centiáreas, lindando: al Sudoeste, con el río de la Plata; al Noreste, calle por medio, con don Carlos Lumb y otros; al Sudeste, también calle por medio, con terreno del vendedor y al Noroeste, con doña Alcira Oroná de Rivero; y otra de 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, sobre la avenida que la separa del anteriormente deslindado, por otros 42 metros 95 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Este, sobre calle pública, lindando, por el Norte y Oeste, con la citada doña Alcira Oroná de Rivero, correspondiendo a este terreno una superficie de 1844 metros con 70 centímetros. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de treinta días. — Colonia, Abril 5 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.13-8184-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Micaela Noain de Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 29 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.12-8168-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Jacinta Moranzoni, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 29 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.12-8170-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gerardo A. Castro, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.12-8169-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Giorello, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.9-8080-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Maldonado de Rattaro, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.7-7989-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Depjartamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Gonnet de Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.6-7952-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Ginés Pérez y de doña Eufrasia Pérez de Olivera, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Ab.5-7931-v.ab.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini, se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca á dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga Actuario.

$21 60 Feb 12-6447-v.my.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, a cargo del despacho de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Chollet, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 28 de 1932. — Fco Mario Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.7-7990-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Graciano Corte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 4 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.12-8175-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castiglioni, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.6-7966-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Lucía Zabala de Gutiérrez y doña Celia y doña Lucía Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 11 de 1932 — Gregorio U López, Actuario Adjunto

$5.50 Ab.6-7965-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Imas solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de matrimonio de Ramón Imas con María Dominga Anandez, donde la contrayente aparece con el nombre de María Dominga Juanhondi, debe decir María Dominga Anandez y donde el apellido del padre de la misma aparece Juanhondi debe decir Anandez y donde dice que el matrimonio se celebró en Durazno debe decir en Duraznito, Departamento de Soriano. — Trinidad, Abril 4 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$6.24 Ab.13-8202-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Desiderio Bustos, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 2 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.8-8039-v.ab.20.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

Emplazamiento

En el expediente promovido por la Dirección de Saneamiento contra la propiedad empadronada con el número 1235, a nombre de don Abdón Esteban Cedrés, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la expresada propiedad, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuesto se ha instaurado en esta Alcaldía, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Marzo 14 de 1932 — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde.

(Costas) Mz.16-7551-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Concepción Rivero de Monter, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.13-8201-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Margarita Cristina Espinosa de Castro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.8-8045-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Raúl Prieto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-7957-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Heroldo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto

$4.50 Ab.6-7954-v.ab 16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja sce hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Solano Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$4.50 Ab.6-7955-v.ab.16.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Febrero del corriente año, dictada en los autos "(Segundo Simones. Ausente", se ha declarado ausente a Segundo Simones. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Ab.7-7982-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Santos Mendoza de Ibarra, Telésforo Gamboa, Sandalio Ibarra, Mariano Ibarra, Braulio Gamboa y Marcial o Demetrio Marcial Gamboa, emplazándose a los que se consideren con derechos a herederos para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 10 de 1932 — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.11-8121-v.my.17.

Apertura de sucesiones

Por disp[illegible]n del señor Juez Letrado de lo Civil, [illegible]mercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Juan José Adrián Marión y doña Carlota Clementina María Ana Brault de Marión, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 2 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ab 9-8102-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Gregorio Ardanz y doña Juana Vizcaychipi, se ha solicitado por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los causantes don Gregorio Ardanz y doña Juana Vizcaychipi por figurar los cónyuges con los nombres de Gregorio Ardaroz y Juana Viscaechea, debiendo decir Gregorio Ardanz y Juana Vizcaychipi; donde aparece como abuelo materno Beltrán Viscaechea debe decir Beltrán Vizcaychipi; B) Las de nacimiento de Narcisa y Eusebia Ardanz, donde dice compareció Gregorio Ardan debe decir Gregorio Ardanz; donde dice "a ruego de don Gregorio Ardan" debe ser a ruego de Gregorio Ardanz: C) De nacimiento de Catalina Ardanz, donde aparece como hija legítima de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi; D) De nacimiento de Gregorio Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi; E) De nacimiento de Carlos Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Biscaichipi debe decir Juana Vizcaychipi; F) De nacimiento de Liborio Ardanz, donde dice compareció Gregorio Ardans debe decir Gregorio Ardanz; donde aparece Liborio Ardanz como hijo de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi; donde figura como nieto de José Ardans debe decir José Ardanz. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 11 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$13.50 Ab.8-8022-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Gregorio Inda, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana Escribano.
$5 20 Ab.6-7949-v.ab.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Eugenia Apotheloz, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ab.6-7948-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bianchini, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1932 — Alberto S Quintana, Escribano.
5.20 Ab.2-7843-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del [illegible] Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término ded noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano
(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Coronel, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas Actuario.
$9.60 Ab.11-8122-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Pasarello, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 19 de 1932. — José Lamas Actuario.
$5.20 Ab.11-8123-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Oliva, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 11 de 1932. — José Lamas, Actuario.
$5.20 Ab.11-8124-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pablo Bertoni, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 2 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$12.60 Ab.9-8069-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Serafín Icardi y doña Romana Cristóbal de Icardi o Aicardi, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 29 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$5.10 Ab.9-8070-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Vicenta Fornaro de Labandeira, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1932. — Francisco Faig Actuario.
$7.20 Ab.9-8071-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juana Cuadros o Cuadro de Yordi, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.13-8198-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Franco de Carretoni, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.13-8199-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Leocadia Márquez de Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 4 de 1932 — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.13-8195-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisca Mariño de Larumbe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Abril 5 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.13-8196-v.ab.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Hildebrando Tomaz da Silva. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Hildebrando Tomaz da Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta de los solares dos y cuatro de la manzana número doscientos cuarenta y nueve de la planta urbana de esta ciudad, otorgada por Juan Francisco Saldaña a favor de Leonidas E. de Barros ante el extinto escribano don Gerónido Sovera, en esta ciudad, el 23 de Julio de 1913. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$12.00 Ab.11-8120-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Victoria

Piperno de Aruguete, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 30 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.11-8119-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Idoctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Vitalino Pereira Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 29 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.4-7886-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Armellini, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Ab.2-7845-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Francisca Terra de Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ab.11-8126-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Dominga Anza de Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 12 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.11-8117-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Santiago Otamendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha. — Febrero 26 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.11-8118-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a dos fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, lugar denominado "Las Cumbres", puntas de los arroyos del Sarandí y Concejo, los que por estar unidos tienen un área total de cuatrocientos cincuenta y cuatro hectáreas con ocho mil setecientos doce metros, que lindan: por un lado, Juan Pío Pérez, sucesión Quintín Sosa e Irene R. de Uriarte; por otro, arroyo del Sauce; por otro, sucesión Robaina y por otro, Joaquín Techera y Carmen de los Santos de Páez, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Ab.5-7936-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth, a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 63, de esta ciudad, con frente a la calle Uruguay, entre las de Leonardo Olivera y Francisco de los Santos, lindando: por el Noreste, con Angelina A. de Stur; por otro, al Sudoeste, con Saturnina Machado y por el fondo, al Sureste, con la sucesión Juan Zeballos, respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Marzo 1.o de 1932. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

(Costas) Mz.8-7248-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña Catalina Pasquet de Pierri y otros solicitando la rectificación de las actas de estado civil que a continuación se expresan: Actas de nacimiento de Rosa, Víctor, Matilde, Clotilde, Vicente, Ricardo y Aurora Catalina Pierri, se ha escrito mal el apellido materno. En la partida de Rosa se escribió Pasquetti. En la partida de Víctor figura Pasquete. En la partida de Matilde figura Pasquetti. En la partida de Clotilde fué escrito Pasqueti, habiéndose también padecido error en esta partida al poner el nombre de la inscripta Clotilda en lugar de Clotilde, que es el verdadero. En la partida de Vicente el apellido materno figura Pasquetti. En la partida de Ricardo fué escrito Paschetti y en la partida de Aurora Catalina figura el apellido materno Paschetti en lugar de Pasquet, que es el verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Abril 7 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ab.13-8185-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severiano Martinelli, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 2 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.13-8203-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pierri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Abril 1.o de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.8-8054-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Venancio da Costa Leite y don Coradino da Costa Leite, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 30 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.4-7891-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Febrero último, dictada en los autos respectivos, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Severino Reyes. En consecuencia, se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y señálase el término de treinta días dentro del cual deberán presentar los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, al Síndico de la quiebra don Vicente Angulo, los justificativos de sus créditos. — San José Marzo 12 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

(Costas) Ab.13-8206-v.ab.25.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Menéndez Clara, en representación de doña Elvira Saldías y de doña Victorina Bilat solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Elvira Saldías en el sentido de que el nombre de la madre de ésta es Victorina y no Victoria, como aparece, y en la de nacimiento de Esteban Saldías el nombre de la madre es Victorina y no Victoria, como aparecen, y el apellido Bilat es así y no Nillat, como figura. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.00 Ab.6-7962-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonia Peña de Machín y Felipe Machín, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.50 Mz.12-7427-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a los herederos del causante don Floriano Gregorio Gorostiaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado se le ha iniciado a la nombrada sucesión don Manuel Garibaldi, por ejecución de hipoteca, debiendo aquéllos comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Ab.5-7935-v.my.11.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gualberto Camp Santos solicitando rectificación del acta de su nacimiento, en cuanto en ella aparece como nacido el 27 de Agosto de 1909 cuando él ocurrió el 13 del mismo mes y año. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 29 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4 50 Ab.5-7921-v.ab.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo el 16 de Febrero último, en el expediente respectivo se declaró rehabilitado a don Sandalio Zárate y, por consiguiente, cesantes todas las interdicciones emanadas del auto de quiebra que lo afectaban. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal — Mercedes Marzo 17 de 1932. — Juan R. Irisarri Actuario.

$7 20 Mz.31-7794-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Aneiros y Teodora Alejandrina Aneiros, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de derecho se hac esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.12-3164-v.ab.23.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "Pablo Chagas Barreto. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado como la fecha efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido el 30 de Abril del año 1927. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.11-8127-v.ab.22.

Declaración de rebeldía

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "Elvira Fagúndez de Carrere contra Guillermo Carrere. Divorcio", se le ha declarado rebelde al mencionado esposo, por lo cual se procederá de acuerdo con el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos dispuestos en el artículo 844 del Código mencionado se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.7-7988-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por decreto de este Juzgado, de fecha 12 de Junio de 1926, del doctor don Pedro José Pirán, ha sido declarada en estado de incapacidad doña Camila Oliveira y Oliveira, y que por decreto de fecha 21 de Octubre de 1931 se designó curador de dicha incapaz a don Horacio Oliveira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

$4.50 Ab.5-7937-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público que se intenta rectificar las partidas siguientes: De matrimonio de Antonio Santos Oliveira con Lucía Oliveira y las de nacimiento de Horacio, Dolores, Isolina, Pilar y Camila Oliveira, en el sentido de comprobar que se ha padecido error, pues donde se les atribuye el apellido Olivera debe expresarse Oliveira, por ser éste el verdadero. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1932. — Raúl Ferreira, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.5-7938-v.ab.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hase saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial "Sad y Assandri", con domicilio en la quinta sección judicial del Departamento, por lo que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio y en consecuencia, se previene no efectuar pagos o entregas de efectos a la firma aludida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad fallida para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; y que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deben presentar al Síndico nombrado don Juan Santini los justificativos de sus créditos A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.4-7891-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Pacheco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6 00 Ab.4-7883-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Domingo da Rosa y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Domingo Rodríguez y Elvira Olivera, partidas de nacimiento de Pura Rodríguez, Domingo Rodríguez y Elbio Manuel Rodríguez: en todas ellas donde, refiriéndose al contrayente Domingo Rodríguez, a los hijos del mismo y al padre de éstos, dice Domingo Rodríguez, debe decir Domingo da Rosa; donde, refiriéndose al apellido de los hijos, dice Rodríguez, debe decir Da Rosa Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1921. — Carlos Escayola, Actuario.

$7.50 Ab.2-7846-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$1.20 Mz.17-7553-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Mario Vidart. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Mario Vidart solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Escritura autorizada por el escribano don Atanacio C. Viera, en fecha 4 de Enero de 1917, por la que don Benito Olivera retrovendió a Venancio Juan Vidart un terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo, formando parte de la manzana número 4 de la planta urbana. Escritura autorizada por el escribano don Alfredo V. Landó, en esta ciudad, el 24 de Setiembre de 1928 por la cual el Banco de la República canceló una hipoteca que doña Coralia Benites de Vidart y el peticionante Mario Vidart habían constituído a favor de dicha Institución, a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los ausentes o incapacitados legalmente. Se hace esta publicación por el término de noventa días. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

$19.20 Ab.4-7887-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Alcarraz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.9-8088-v.ab.21.

Remates Judiciales

ANIBAL BLANC

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Anselmo Jorge Carbone con Hermenegildo Guillermo Pedocchi. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Aníbal Blanc, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el bien empadronado con el número 38.849, consistente en una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana B. 8, del pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros y tres mil doscientos sesenta y cinco centímetros, midiendo diez metros veinte centímetros de frente al Noroeste, a la calle Cayetano Rivas, distante dieciocho metros cincuenta y tres centímetros de la esquina formada por esa calle con la de Aurora; diez metros setenta y siete centímetros en el Sudoeste, que es su fondo ,por donde linda con propiedad de Salvo Hermanos y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados, lindando, por el Noroeste, con Bartolomé Ferrari y por el Sudeste, con finca del mismo propietario y con otras linderas de María A. Pedocchi y los sucesores de Teresa P. de Mussio y Catalina P. de Ithurralde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios por las escrituras de compromiso y de venta, certificados respectivos y la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A Pereira, Actuario.

$31.00 Ab.12-8173-v.ab.26.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Instalaciones de un café. El viernes 22 de Abril remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección, en autos "Dirección de Impuestos con Casanova y Blanco. Cobro de patente".

Exposición, el jueves 21, de las 16 a las 19 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582.

$5.40 Ab.13-8207-v.ab.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Muebles y alhajas de la sucesión de Elisa Soubes de Fariña. Por orden del Juzgado de lo Civil e Intestados de primer turno. El viernes 22 de Abril, a las 16 horas, en nuestro salón, calle 25 de Mayo número 582.

Exposición, la víspera, de las 16 a las 19 horas.

$3 20 Ab.13-8208-v.ab.22.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Muebles y alhajas de la sucesión de José Barreiro. Por orden del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno. El viernes 22 de Abril, a las 16 y 30 horas.

Exposición, el jueves 21, de las 16 a las 19 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582.

$5.40 Ab.13-8209-v.ab.22.

ANGEL PITTALUGA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos "Lorenzo A. Cela", rematará las existencias, artículos de comercio y ganadería de dicho comercio, el domingo 24 del corriente, a las trece horas, en el paraje denominado Estación Casala, camino nacional entre el pueblo Soca y la casa de comercio de los señores Pons Hermanos, octava sección del Departamento de Canelones.

Seña a todo comprador.

Informes: Capitán Videla, 2929.

$6.00 Ab.12-8171-v.ab.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B Nattino, dictada en el expediente caratulado "Domingo Botta contra Isidoro Z. Avalo. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veintiocho del corriente mes, a la hora quince y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, el martillero señor Alberto Fraga Orzabal, asistido por el Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base que ahora se expresa, el inmueble que se describe: Los derechos a la compra de un solar de terreno y las mejoras y construcciones que dicho solar contiene, siendo éste el empadronado con el número 123.031, ubicado en las inmediaciones de Sayago, de este Departamento, y señalado con el número 55 de la manzana letra E, en el plano respectivo del agrimensor Mario Percovich, con un área de trescientos ochenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Suroeste, sobre la calle Francisco Miranda, donde tiene el edificio el número 195, entre las de Benito Alvarez y Molinos de Raffo, por 38 metros 82 centímetros de fondo; al Sureste, linda con el solar número 54; al Noreste, con el número 66 y al Noroeste, con el número 56. El promisario vendedor

es la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y el precio se abona en mensualidades de siete pesos, adeudándose actualmente un saldo de $ 2.630. 40 centésimos, según datos suministrados al respecto. Se adeudan, también, reembolsos por pago de impuesto inmobiliario. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 233.34 centésimos. que es la base fijada de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Ab.11-8109-v.ab.28.

JULIO C. CABRERA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos "Alfredo Techera contra Hilario Cardozo Mattos, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Abril, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, a la venta en remate público de un terreno con sus construcciones, cercos, arboledas y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 185, de esta ciudad, padrón número 1272, compuesta de 922 metros, 35 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Ituzaingó; al Sur, línea de igual longitud que la anterior, separando de terreno de la sucesión de Francisco Vichino; al Este, 42 metros 95 centímetros, con terrenos de la sucesión de Manuel Casas y al Oeste, línea de igual dimensión, con Pascual Lavecchia, con la prevensión de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 28 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia. Actuario Adjunto.

$21.60 Ab.11-8142-v.ab.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2499, compuesta de quinientas veintiocho hectáreas y ocho mil doscientas setenta centiáreas, lindando: por el Nordoeste, con más campo del señor Cestau; por el Sudeste, con don Francisco Cestau; por el Nordeste, con el arroyo Cañas y por el Sudoeste, camino departamental, por medio, que va a san Gregorio, con doña Casilda L. Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.00 Ab.11-8110-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Arturo Barriere con Fulgencio Cestau. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo con sus alambrados y todas las demás mejoras que contiene, ubicada en "Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2503, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el agrimensor don Alfredo Hareau, en Agosto del año 1917, compuesta de doscientas una hectáreas, tres mil setecientos cuarenta y cinco centiáreas, cincuenta decímetros y cincuenta y seis centímetros, lindante: por el Norte, con la fracción número 1 de dicho plano; por el Sud, con campos del señor Cestau; por el Este, con la fracción número 3 y los números 4 y 6 en el mismo plano, y por el Oeste, con doña Casilda R. de Larramendi y doña Quintina Larramendi de Prieto y camino que va a San Gregorio por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que la interdicción que pesaba sobre el bien a venderse ha sido levantada. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$44.00 Ab.11-8111-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "José Rotundo y otro contra Mercedes Robles de Diacarino y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público el 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, que es parte de la propiedad empadronada con el número 56814 y está señalada con el número 1 en el plano de división levantado por el agrimensor N. Chaguy en Abril de 1926, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros dos mil ciento ochenta y seis centímetros cuadrados, deslindados así: por el Norte - Este, once metros quince centímetros, lindando con M. Izquierdo y María R. de Giribaldi; por el Suroeste, una línea de cuarenta y un metros, confinando con la sucesión Seré; por el Sureste, nueve metros ochenta y dos centímetros de frente a la calle Capurro y por el Noreste, tres rectas formadas: la primera, que arranca de su frente, de cinco metros veintiocho centímetros; la segunda, en dirección al Este, se compone de un metro treinta y dos centímetros y la tercera, rumbo al Norte, se compone de treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros, lindando con el resto de la propiedad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación y de compra serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.11-8112-v.ab.28.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Gómez Elisa contra Donato María Chiara. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril del entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento, manzana F, y que es parte del solar diez del plano del agrimensor Fridolín Quinke, de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, y se compone de doscientos ocho metros noventa y cinco centímetros. deslindados así: nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle Nueva Palmira, cuya puerta de entrada lleva el número mil quinientos cuarenta y uno; igual extensión al Norte, lindando con el solar nueve y veintiún metros en cada una de sus líneas del Este y Oeste, lindando, respectivamente, con la otra parte del solar diez y con el solar once. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Escritorio del martillero: calle Sarandí número 444 (segundo piso).

$28.60 Ab.9-8079-v.ab.25.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

Remataré el sábado 23 de Abril, a las 16 horas, los derechos sobre una casa, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Urban Humberto contra Marcelina Lemonier. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veintitrés de Abril del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 3.000.00), o sea, con la base de dos mil pesos, de los derechos que correspondan al ejecutado en la propiedad empadronada con el número 56978, sita en la calle Marcelino Sosa número 3174, entre Fermín Ferreira y Gualberto Méndez, de esta ciudad. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 3 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$20.00 Ab.8-8053-v.ab.23.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El sábado 23 de Abril, a las 14 horas. Calle Colón número 1330. Remataré todas las existencias de esta casa en el ramo de tienda y mercería. Hermoso y variado surtido de todo lo concerniente al ramo.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos caratulados "Gomel y Chebi. Quiebra".

$5.00 Ab.9-8087-v.ab.21.

RAMON C. LAESPRELLA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 30 del mes de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Ramón C. Laesprella, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que se halla construída, con sus mejoras, que es parte del huerto número 43, situado al Este de esta ciudad, y de un área superficial de 2361 metros y 2142 centímetros y linda: al Norte, calle por medio, con Pilar Llanes; al Este, calle por medio, con Vicente Campagna; al Sur, con Leonardo González y al Oeste, con Miguel Urrutia y Pedro Belcha, habiendo sido avaluado en la suma de $ 900.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado y que se manda vender en los autos sucesorios de don Agustín Castelló. — San José, Marzo 30 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.8-8051-v.ab.26.

CARLOS A. PEROLO OSSOLA
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos caratulados "Armando Ferrari. Quiebra", remataré el día 20 de Abril, a las 15 horas, en el nuevo y amplio local de Juan Perolo, calle Sarandí número 414, gran cantidad de artículos en el ramo de almacén y despacho de bebidas, como ser: Una balanza marca "Dayton", una máquina registradora marca "National", ventiladores, máquina de café express, una jardinera, un caballo, mostradores, gran cantidad de vinos extranjeros y del país, licores varios y otros artículos que estarán a la vista los días 16 y 18.

Se exige seña a todo comprador. Entrega inmediata. Comisión: 5 por ciento.

Más datos en mi oficina: calle Sarandí número 414. Teléfono "La Uruguaya", 1508 (Central).

$7.20 Ab.7-8012-v.ab.16.

JOSE L. LAUGAROU
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesiones de Magdalena Trulla de Vernengo y otros", se hace saber al público que el 22 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José L. Laugarou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con

el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano levantado en Marzo del corriente año por el agrimensor M. E. Avilés, compuesta de ciento siete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, deslindados así: doce metros treinta y cuatro centímetros al Noroeste, sobre la calle Cerro Largo, por donde las puertas de entrada tienen los números 1702 y 1706; ocho metros sesenta y siete centímetros al Noreste, lindando con la fracción B que en seguida se describirá; doce metros cuarenta centímetros al Sureste, lindando con doña Carmen A. de Bosi y ocho metros setenta y un centímetros al Noreste, que por formar esquina, dan frente también a la calle Gaboto, por donde las puertas de entrada tienen los número 1698 y 1700. Este bien está empadronado con el número 14187 y está aforado en la suma de $ 6.009.00; y 2.o Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior, señalada en el citado plano con la letra B, compuesta de ochenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros treinta y dos decímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Cerro Largo, por donde las puertas de entrada están señaladas con el número 1710; ocho metros sesenta y cinco centímetros, lindando con don Salvador Ríos; nueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con doña Carmen A. de Bosi y ocho metros sesenta y siete centímetros al Sudoeste, con la fracción A anteriormente descripta. Este bien está empadronado con el número 14185 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$41.60 Ab.7-8006-v.ab.22.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Finca en la calle Juan M. Blanes números 1134 y 1136, entre avenida Canelones y Constituyente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pío Chicote", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Aguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de las dos terceras partes de $ 7.500.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 923 de la novísima ciudad de esta capital, 15.a sección judicial, señalada con la letra B en el plano respectivo, empadronada con el número 15943, comprendiendo una superficie de ciento sesenta metros, cuarenta y seis decímetros y doce centímetros así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Asamblea (hoy Juan Manuel Blanes), por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1134 y 1136: 9 metros 53 centímetros al Este, lindando con otro propietario; 20 metros 59 centímetros en el costado Norte, confinando con el solar número 6 y 16 metros 70 centímetros al Sud, lindando con la fracción letra A, de don Ramón Zúñiga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero: serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00 Ab.6-7972-v.ab.20.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 25 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de dos fracciones de campo situadas en la 2.a sección del Departamento, o sean, las números 5 y 6, que en conjunto forman una superficie de diecocho hectáreas, 6576 metros 15 decímetros y que lindan: por el Norte, con la fracción número cuatro; por el Sur, con la número siete; por el Este, con la sucesión de Manuel Cepeda y por el Oeste, con el río San José. Se previene que se mandan vender en los autos caratulados "Teodoro C. González Quevedo con Manuel Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos". Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.6-7961-v.ab.23.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Castro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la quinta sección judicial, tercera zona del Departamento de Cerro Largo y que, según mensura practicada en 1911 por el agrimensor Francisco Román Mestre, se componen: A) La señalada con el número 2, de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de la Mina; al Sud y Este, la fracción número 1 de los hipotecantes y más campo de éstos, y al Oeste, la cañada del Bañado, por medio, sucesores de Domingo Mattos; y B) La fracción formada por las señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 8 unidas, de quinientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros y diecinueve decímetros, siendo sus linderos :al Norte, el río Yaguarón Chico, M. Pastorino y los hipotecantes; al Sud, Abrilina N. de Hindobro, la fracción número 7 de los mutuarios y A. Elío Muñoz y A. de los Santos; al Este, el río Yaguarón Chico, zanja por medio, A. Silveira, M. Pastorino, Carolino Cubón, Abel Almeida, Natorino, Carolino Cubón, Abel Almeida, Nazanzeno Ferreira y A. de los Santos, y al Oeste campos de los hipotecantes, fracción número 1 de los mismos, Abrilina N. de Hindobro y la fracción número ? de aquéllos, haciendo las dos fracciones deslindadas, un área total de seiscientos setenta y tres hectáreas y seis mil seiscientos sesenta y seis metros y diecinueve decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de las escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 67 serie "N"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.119.56. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "N"

Ab.6-7971-v.my.11.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado "Edison García Moreno con Angel López. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 9767, que lo constituye un solar de terreno con su edificio y cuantas mejoras le accedan, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 14 de la manzana número 233 de la novísima ciudad de esta capital, que en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1907 tiene una superficie de 212 metros con 50 decímetros, deslindados así: 7 metros con 73 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes número 881, entre las de Cebollatí y Tacuarí, por 27 metros con 48 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares 13, 10 y 9; por el Oeste, con el solar 8 y por el Sud, con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Ab.4-7912-v.ab.21.

GREGORIO E. URBAN
JUDICIAL

Rematará el 15 de Abril de 1932, a las 17 horas, todas las mercaderías, muebles y útiles del almacén sito en la calle Santa Lucía número 4251, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, "Quiebra Ricardo González". Sin base y al mejor postor.

$3.60 Ab.6-7973-v.ab.15.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Rematará, por disposición del Juzgado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos "Pablo Mañé con Ernesto Vieytes", el jueves 18 de Abril, á las 17 horas, un autocamión "International", con la base de las dos terceras partes de su tasación, en la calle Capitán Videla número 2929.

$3.60 Ab.5-7940-v.ab.14.

JOSE A. PRADERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero y en la quiebra de Luis Grau, se hace saber al público que por el martillero don José A. Praderio y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de todas las mercaderías que componían parte del activo de esta quiebra, lo que tendrá lugar el día veintiuno de Abril entrante y días subsiguientes, a las 20 y 30 horas, en el local sito en la calle Ituzaingó número 207. Se previene que además de las mercaderías que se tenga a la vista, se rematarán los siguientes efectos, que se encuentran en poder del señor depositario don Juan Rapado, en la octava sección judicial de este Departamento: un automóvil "Ford" deshecho, un carro de cuatro ruedas, sin arreos, un juego escritorio compuesto de un escritorio Ministro, un sofá, dos sillas y dos estantes para libros, dos libros en blanco, una piedra de afilar, una enfardadora de cueros, un aro embolsar lana una yegua en mal estado, un volante de cuatro ruedas, sin arreos y un carrito aguatero, bienes éstos que podrán ver los interesados en el lugar indicado. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Escribano Adjunto.

(Costas) Ab.4-7893 v.ab.14.

MARIANO BRITO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos "Luis Valdettaro. Quiebra", remataré al mejor postor, el día 15 de Abril, a las 15 horas, las existencias de la mueblería sita en la calle Colonia número 1268.

Informes: 25 de Mayo, 511.

$3.60-Ab.5-7929-v.ab.14.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán un solar el jueves 21 de Abril a las 16 horas. Calles Atahona y Trápani, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Frigorífico Nacional con José Maíz. Juicio ejecutivo", se hace público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Germán Méndez Schiaffino, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la décima-segunda sección judicial del Departamento

de Montevideo, segunda sección del barrio "Aires Puros", empadronada con el número 80.382, compuesto, según título, de una superficie de doscientos treinta y siete metros diecinueve decímetros, que lindan: seis metros noventa y un centímetros de frente al Nordoeste, a la calle pública, entre el camino Larrañaga y calle Fraternidad; treinta y cuatro mentros cinco centímetros al Nordeste, lindando con el solar tres; treinta y cinco metros al Sudoeste, con el solar cinco y seis metros ochenta y siete centímetros, con el solar cincuenta y cuatro Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$35.00 Ab.2-7868-v.ab.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Montaner contra Alberto Peixoto de Abreu Lima. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 585, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor la novena parte indivisa de la finca empadronada con el número cinco mil ocho, que consiste en un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento sesenta y dos de esta nueva ciudad y compuesto de una extensión superficial de seiscientos sesenta y seis metros noventa y seis decímetros, con diecinueve metros noventa y dos centímetros de frente al Norte a la calle Colonia y treinta y tres metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, que son de frente al Oeste, sobre la calle Florida, lindando, por el Sud, con la plaza Independencia, por formar dos esquinas, y por el Este, con los sucesores de Gailhac y de Pays. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31 00 Mz.31-7761-v.ab.14.

DANIEL E. [illegible]RREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Ocvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Abril, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va proceder por el martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, o sea, la propiedad que es parte de la empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y dos situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra C en el plano levantado en Abril de 1924 por el agrimensor Armando Aresti Hervé, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento quince hectáreas, ocho mil novecientos sesenta y cuatro metros veintiséis decímetros, y según plano de ciento sesenta y cinco hectáreas ocho mil veintidós metros, que se deslindan así: dos mil cuatrocientos treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Norte, lindando con propiedad de la sucesión de Carlos González Moreno: un mil ciento veinticuatro metros sesenta y seis centímetros al Este: ochocientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Sur y un mil quinientos setenta y nueve metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando, por los tres vientos últimamente citados con propiedad del Banco ejecutante. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también por cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 233 serie "Z"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar el contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 14.333.33. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 15.750.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Mz.28-7684-v.ab.28.

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vicente Vivas (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Magallanes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número 591, de esta ciudad, 12.a sección judicial, calle Rocha número 2691, entre las de Vilardebó y Guadalupe empadronado con el número 83.814, compuesto de una superficie de doscientos ocho metros veintinueve decímetros y cuyos linderos son: 8 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Rocha; 8 metros 63 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 24; 24 metros 14 centímetros al Norte, con el número 2 y 24 metros 30 centímetros al Sud, con el número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen si reune las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones, hacerse cargo del gravamen pero reduciéndolo a un 70 por ciento del préstamo originario, siendo también de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 246, serie "Z", ley 13 de Julio de 1921), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Diciembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 7.194.60. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 8.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Mz.29-7730-v.ab.15.

ANTONIO GIANOLA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Delia Blanca García y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Antonio Gianola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído compuesto de cuatrocientos noventa y cuatro metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros, sito en la manzana ochenta y seis de la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, calle Montevideo esquina 25 de Agosto, constituído por dos solares contiguos y cuyos linderos son: el primero consta de doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo; al Oeste, da frente a la calle 25 de Agosto; al Este, el solar que se describirá y al Sur, con finca de Cecilia Heffer de Costa; y el segundo tiene diez metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar ya descripto; al Sur, con Cecilia Heffer de Costa y al Este, con Elisa Morales de Yañez. Se hace constar: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen; 2.o Que serán de su cargo los gastos de las escrituras de compromiso y venta como también las deudas que pesen sobre el bien por concepto de pavimento, caños maestros, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que motiven sus cobros; 3.o Que deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado se hallan en las Oficinas del Banco actor a disposición de quienes deseen examinarlos. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente. — Melo, Marzo 10 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3 896.35. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.17-7624-v.ab.25.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De un campo en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Venta al mejor postor, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, calle Treinta y Tres número 1425 (Montevideo) y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nicolazzi Basilio contra Mercedes Anza de Caravia. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, al mejor postor y por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de la parte que le corresponde a la ejecutada doña Mercedes Anza de Caravia, o sea, "mitad por gananciales en la unión conyugal con su extinto esposo Agustín Caravia y parte de la otra mitad por herencia de su hija soltera, fallecida, Dolores Caravia", del inmueble situado en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto de 1672 hectáreas 5969 metros, lindando: al Norte, con Ovidio Rosado y Solano Boeri; al Sur, arroyo Caraguatá; al Este, el mismo Solano Boeri, viuda de Esteban Cía y Julia Rosado y al Oeste, Federico Tricot y sucesión Telésforo Ibáñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que bres, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que sobre el bien a ejecutarse pesan dos hipotecas, a favor del señor Manuel Catrufo una y otra a favor de don Tomás Eugenio Cristiani; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia, 827.

$72.80 Feb.26-6911-v.ab.14.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado L. de Comercio de segundo turno
JUDICIAL

Rematarán, en el Cordón, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras. Calle Andresillo número 1813.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pascual Vero con Domingo Silveira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a

las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número doscientos cincuenta y cuatro, compuesta, según plano del agrimensor don Pedro Brascon García, el día 15 de Julio de 1909, de una superficie de sesenta y un metros dos mil cuatrocientos cincuenta centímetros, deslindados así: cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sur a la hoy calle Andresillo (antes San Salvador), por donde está señalada su puerta de entrada con el número 1813; cinco metros ochenta y ocho centímetros al Norte, con el solar tres; once metros cuarenta y nueve centímetros al Este, con el solar siete y diez metros veintiséis centímetros al Oeste, con el número cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y honorarios, inscripción y comisión de rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-7697-v.ab.14.

JULIO PONS

Juzgado L. Departamental de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Caniparoli Orsolina contra Leonildo Martini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril entrante, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Julio Pons, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, décimaoctava sección judicial, señalada con el número cuatro manzana B en el plano levantado en Diciembre de 1905 por el agrimensor Javier Alvarez, compuesta, según dicho plano, de una superficie de doscientos sesenta y siete metros setenta centímetros, deslindados así: 10 metros setenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Mac-Eachen, donde la puerta de acceso está señalada con el número 4; veinte metros setenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 5; trece metros treinta y siete centímetros en su fondo, lindando con los solares uno y dos y treinta metros dieciocho centímetros en la línea Nordoeste, lindando con el barrio José P. Ramírez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Uruguay, 805.

$30.00 Ab.4-7916-v.ab.21.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Tres lotes interesantes. Una fracción de campo en San José, compuesta de 73 hectáreas 7881 metros y una casa-esquina y solar linderos, en la Villa del Cerro, calles Barcelona y Vizcaya. El jueves 21 de Abril a las 15 y a las 16 y 30 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Hernández de Negrón Emilia. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Abril de 1932, se va a proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en las condiciones y sitios que más adelante se indicarán, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio y con la base de las dos terceras partes de su avalúo ($ 9.000.00), o sea, con la base de seis mil pesos, una fracción de campo situada en la segunda sección del Departamento de San José, paraje conocido por "Rincón de la Torre", compuesto de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, lindando: por el Sur, con campos de don Manuel, doña María, don Juan y don Francisco Marischal; por el Norte, con campo de doña Carmen Negrón de Isnardi; por el Este, con la sucesión de don Luis Ceferino de la Torre y por el Oeste, con el río San José. Este inmueble está empadronado con el número 2667; 2.o A las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación y con las bases de las dos terceras partes de sus avalúos, la propiedad empadronada con el número 24.962, en la Villa del Cerro, en dos lotes: Lote A, con el edificio en él comprendido, compuesto por una superficie de 492 metros 7365 centímetros cuadrados, con 21 metros 47 de frente al Sur, sobre la calle Barcelona; 22 metros 95 al costado Oeste, sobre la calle Vizcaya; 21 metros 47 al Norte, lindando con el lote B y 22 metros 95 al costado Este, por donde linda con la propiedad de don José Samarán en el plano oficial de la Villa del Cerro, manzana número 76 letra A. Avaluado en $ 4.100.00, siendo su base las dos terceras partes, o sea, la cantidad de $ 2.733.33. Lote B, compuesto de una superficie de 429 metros 40 decímetros cuadrados, con 20 metros de frente al Oeste, sobre la calle Vizcaya; 21 metros 47 centímetros al costado Norte, lindando con la propiedad de don Justo Costa; 20 metros al costado Este, lindando con la propiedad de don José Samarán y 21 metros 47 centímetros al costado Sur, por donde linda con el lote A. Avaluado en la suma de $ 900.00, siendo su base las dos terceras partes, o sea, la cantidad de $ 600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de certificados, escrituración y comisión serán de cargo del comprador o compradores; 3.o Que los títulos y demás documentos se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: Misiones, 1265.

$80.00 Ab.2-7878-v.ab.21.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día dieciséis de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, los bienes siguientes, de propiedad de la sucesión de don Antenor Rodríguez Pereira y de doña Elmira Reverbel de R. Pereira, incluso poblaciones, construcciones, alambrados y demás mejoras naturales y artificiales que contengan: 1.o Una fracción de campo ubicada en Catalán, tercera sección judicial de Artigas, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Aquiles Rezendes, de Julio de mil novecientos diecisiete, compuesta de cuatrocientas cincuenta y tres hectáreas, ocho mil seiscientos cuarenta y dos metros y dos mil trescientos cuarenta y cuatro centímetros, tiene el padrón mil quinientos treinta y uno y linda: Norte, con Aurora Rodríguez Pereira; Sur, con la fracción B, de la coheredera Doralina; Este, Ataliba Silveira y en parte la fracción de Ataliba Rodríguez Pereira, y Oeste, con los campos de los hijos de Pedro Medina; 2.o Otra fracción de campo, de propiedad de la señora Reverbel de Rodríguez Pereira, ubicada en Cuaró Grande, segunda sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Aquiles Rezendes, expedido en Julio de mil novecientos diecisiete, con relación a la mensura practicada el mismo año, compuesta de ciento veinte hectáreas, ocho mil seiscientas veintiuna centiáreas y cinco mil ochocientos treinta centímetros, empadronada con el número ochocientos treinta y tres y linda: Norte y Oeste, con Marieta de Sá Seabra; Sur, con Adelina Reverbel de Fernández y Amanda Silva de Reverbel y Este, con Noemia Reverbel. Se hace constar que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escrituración, así como la de los certificados de los Registros serán de exclusiva cuenta del comprador. — Artigas, Abril 4 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$42.00 Ab.13-8181-v.ab.30.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de Cleto Hoffmann, se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 13 horas, se va a proceder a la venta, en Miguelete (paso del Pelao), por el martillero Ovidio F. Alonso, al mejor postor y al contado, de las haciendas, muebles y útiles de la sucesión. — Colonia, Abril 8 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$6.00 Ab.12-8167-v.ab.23.

SANTIAGO J. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Nicolás T. Ribeyro contra Raúl F. Valdez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Abril próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Santiago J. Rodríguez, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta, al mejor postor, de los derechos hipotecados correspondientes a dos porciones, en una fracción de terreno proindiviso y canteras en ella existentes, situada en el distrito de "Juan González", de esta sección, empadronada con el número 4571, compuesta en su totalidad de veintiuna hectáreas mil quinientos treinta y cinco metros y linda: por el Noreste, con doña María Bersais de Leiva; por el Sudoeste, con Valentina Z. de Leiva y por el Noroeste, con todo el frente del arroyo Las Vacas hasta llegar a la barra de la cañada de Arroyo, que cierra el perímetro del terreno referido. Se previene que el comprador consignará el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Marzo 16 de 1932. — C. Carballo, Juez de Paz.

$27.00 Mz.30-7739-v.ab.15.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Natividad B. Rodríguez de Píriz y otros. Venia", se hace saber al público que el día veintidós de Abril en curso, a las horas que se expresarán y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, de los siguientes bienes: A las quince horas y treinta: Un solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana cincuenta y ocho, de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y un centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, sucesores de Miguel Píriz; al Este, Rosaura E. de Aycaguer; al Sur, su frente, diez metros setecientos treinta y siete milímetros, a la calle Artigas, por medio, con la plaza Sarandí, y al Oeste, Bernardo Fernández Rodríguez y otro terreno del causante, cuyo bien ha sido tasado en la suma de ocho mil pesos. A las dieciséis horas y quince minutos: Otro solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana treinta y uno de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuarenta y cinco centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, comprendiendo una superficie de novecientos veintiún metros dos mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, Miguel Buonomo; al Este, sucesión Juan Correa (hoy Vicente Hugarte); al Sur, sucesión Basilio Rodríguez y al Oeste, su frente a la calle Eusebio Píriz, cuyo bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos pesos. A las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos: Otro solar de terreno con edificios, ubicados en la manzana número ciento dieciséis, de esta ciudad, compuesto de trescientos treinta y ocho metros dos mil doscientos veinte centímetros cuadrados, lindante, al Sur, once metros dieciséis centímetros, calle San José, por treinta metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, al Norte, por donde linda con la fracción número cinco del plano del agrimensor don Angel F. de Souza, de fecha veinte de Mayo de mil novecientos veinticinco: al Este, la fracción número dos del mismo plano y al Oeste, Maximina Malceñido de Perdomo y Rolando G. Barragán, cuyo bien ha sido tasado en novecientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 2 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario.

$47.00 Ab.6-7964-v.ab.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del

Juzgado Letrado calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y con la base de seiscien tos pesos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, que forma parte de los solares números dos y cuatro de la manzana ciento setenta y una del cuartel tercero del plano topográfico de esta ciudad, compuesto el terreno de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, el resto de los solares dos y cuatro: al Sur, con la avenida General Flores, al Este, el solar uno y al Oeste, calle Sarandí. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Severino Hornos. Testamentaría". Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 28 de 1932 — Emilio D. Perera. Actuario.

(Costas) Ab.2-7851-v.ab.16.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado Deparamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando v Olaondo de fecha 1.o de Agosto del corriente año, en los autos "Carolina Martínez de Purcella contra Eduardo Agustín Sheppard (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Abril próximo. a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Florida, el señor rematador Luis Biestro, en presencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado pondrá en venta al mejor postor el bien siguiente: Una fracción de campo y anexos, con todas sus mejoras, situada en la décima sección judicial de Florida, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas cinco mil ochocientos diecinueve metros y cinco mil quinientos ochenta centímetros cuadrados y linda: al Norte. Emérito Luis Sheppard; al Sur, Justina y Juan Bautista Sheppard; Este, arroyo Sarandí y sucesión Barceló y Oeste, Juana Lamaissón de Shepard Se previene que la venta será al mejor postor, debiendo éste consignar en poder del Actuario el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Marzo 2 de 1932 Gerardo Cendán Actuario

$34.00 Mz.18-7607-v.ab.15.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Matilde Olivera, por su hija natural Lucrecia Ramona Olivera, con la sucesión de don Secundino José Fernández. Investigación de paternidad. Incidente por costas", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Aníbal Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de treinta pesos por cada hectárea, de los siguientes bienes inmuebles y en el orden que se establecen a continuación: A) Una fracción de campo y sus alambrados, situada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, entre los arroyos Aiguá y Sarandí, formando parte del padrón número tres mil sesenta y tres, compuesta, según plano de mensura practicada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, en donde está señalada con el número uno, de doscientas doce hectáreas, seiscientos treinta y nueve metros catorce decímetros, lindando: al Norte, con el arroyo Aiguá; al Este, con el arroyo Sarandí; al Sur, con parte de la fracción dos y al Oeste, con Tomás Gómez; y B) Otra fracción de campo y sus alambrados, situada próximo a la anteriormente deslindada, en el mismo paraje y sección y formando parte del mismo padrón, señalada con el número tres en el indicado plano del agrimensor Mazzoni, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos un metros y veintinueve decímetros, lindando: al Norte, con la fracción número dos; al Este, el arroyo Sarandí; al Sur, con D. Cardozo y A. M. Cardozo y al Oeste, con A. Montes de Oca y Amaro Peña. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$45.60 Ab.13-8200-v.ab.30.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos "Sucesión de Carlos Cal", se hace saber que el día treinta del corriente mes, de la hora diez a once y de once a doce, respectivamente, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez comisionado y del señor Escribano don Conrado Sáez, designado Actuario ad hoc, del siguiente bien inmueble, dividido en dos fracciones: Lote número 1: Una casa y terreno, con una superficie de cuatrocientos treinta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con el número 712, ubicada en la manzana 96 de esta ciudad, que linda: Sur, en cinco metros noventa centímetros, con la calle Treinta y Tres, Norte, veintiún metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad del Estado; Este, ocho metros setenta y cinco centímetros, con la calle Solís y Oeste, treinta y seis metros quince centímetros, con Froilán Brítos, y al Sur y Este, con el lote número 2. Avaluada en un mil quinientos pesos. Lote número 2: Una casa y terreno con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta y seis centímetros, empadronada con el número 712, ubicada en la manzana 96, que linda: por sus frentes, calles Treinta y Tres y Solís; Sur y Este, con once metros treinta y cinco centímetros y veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros, respectivamente; Norte, doce metros cincuenta y cinco centímetros; Oeste, veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros, con el lote número 1, y avaluada en dos mil quinientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor oblará en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma B) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase a los dos tercios de la tasación; C) Que las ventas se harán por lotes separados; D) Que los gastos de escrituración, certificados y compromisos serán de cargo del comprador; E) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — San Carlos, Abril 6 de 1932 — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

(Costas) Ab.12-8165-v.ab.26.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Vicente Gandoglia contra Julio Albino Gabito. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 del entrante Abril y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y media: Una fracción de campo sita en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa hectáreas cuatro mil seiscientos cincuenta y siete metros y dos mil setenta y dos centímetros, que linda: al Norte, el río Cebollatí; al Sur, la laguna Merim; al Este, Andrés P Gabito y al Oeste, fracción que a continuación se deslinda; y 2.o De las 14 horas y 35 a las 15 horas. Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta de noventa y seis hectáreas ocho mil doscientos diecinueve metros y siete mil trescientos cuarenta y ocho centímetros, que linda: al Norte, fracción antes descripta; al Este, la laguna Merim; al Sur, Margarito Gabito y al Oeste, el río Cebollatí. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$32.40 Mz.30-7734-v.ab.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macelo, recaído en los autos sucesorios de don Fructuoso Pereyra se hace saber que el día 7 de Mayo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscripto Escribano a solicitud de los interesados, va a proceder a la venta en almoneda de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado Corralito, sexta sección judicial de este Departamento, que forma parte del campo empadronado con el número 1912 y está señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Rodrigo Davinson, en Diciembre de 1929, fracción que consta de una extensión superficial de ciento trece hectáreas, seis mil seiscientos treinta y seis metros y linda: por el Norte, con la fracción número 1, que se adjudicará a doña Dominga Pereira; por el Este, con la fracción número 6, que se adjudicará a don Angel Román Ramírez y parte con la fracción número 7, que se adjudicará a doña Amelia Laudelina Ramírez; por el Oeste, con campos de don Marcos Demarchi y por el Sur, con la fracción número 3, que se adjudicará a don Marcos Gabriel Pereira. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la cantidad de cincuenta pesos por hectárea, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 7 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$33.00 Ab.13-8179-v.ab.30.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Alcaldía del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscrito Teniente Alcalde del segundo distrito de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "L Inspección de Saneamiento contra la sucesión de Pedro Segundo del Pino, por cobro de pesos", se ha decretado el remate en almoneda pública del inmueble empadronado con el N.o 823 de la manzana 117, señalado con el número 280 de la calle 21 de Setiembre, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes: 1.o El remate se llevará a cabo el día 30 del corriente mes de Abril, por el rematador don Nicanor Pérez Roubin, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación; 2.o La adjudicación se hará al mejor postor, siendo la base de $ 654.00, a que asciende los cuatro quintos de su tasación; 3.o La persona o personas a quienes se le haga la adjudicación depositarán en el acto el diez por ciento del importe. — Mercedes, Abril 7 de 1932. — Eleuterio Moretti, Teniente Alcalde.

(Costas) Ab.12-8166-v.ab.26.

COMERCIALES

BANCO DE CREDITO

94.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 8 del corriente en adelante, a cobrar el dividendo de dos por ciento correspondiente al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1932. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-7987-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he arrendado al señor Miguel Raitman la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle Defensa número 2252. A los efectos de los créditos que en lo sucesivo pueda contraer el arrendatario se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Miguel Raitman. — Manuel Pardiñas.

$5.00 Ab.6-7953-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Eduardo Carrera la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Inca esquina Miguelete, de esta ciudad Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Carlos Carugati — Eduardo Carrera.

$5.00 Mz.28-7680-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad Carlos Dobal y Compañía ha entrado en liquidación por vencimiento del plazo de constitución y que el activo y pasivo sociales quedará a cargo del socio Carlos Dobal. Los acreedores pueden presentar sus peticiones en la Plaza Zabala número 314 estudio del escribano L. Mattiauda — Montevideo Marzo 19 de 1932. — Carlos Dobal.

$5.00 Mz.21-7759-v.ab.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Correa y Préchac" en los ramos de almacén de comestibles, sito en la calle Libertad número 2877, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan A. Préchac. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas dentro del término legal en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 22 de 1932. — Conrado Correa. — Juan A. Préchac.

$5.00 Mz.29-7729-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos celebrado un compromiso por el cual el señor Luis Martinelli vende a los señores Manuel Lema y Angel Jacominich el taller de reparaciones de auto que el primero tiene establecido en la calle Ramón Castriz número 76, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal en dicho negocio a efecto de hacer efectivo el importe correspondiente. — Montevideo, Febrero 21 de 1932. — Luis Martinelli. — Manuel Lema. — Angel Jacominich.

$5.00 Mz.29-7725-v.ab.18.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores públicos Rogerio Luis Costa y Alberto Fariña, avenida 18 de Julio número 2138 y avenida E. Garzón número 173 (Belveder), hemos constituído una sociedad colectiva que girará bajo la razón social "Cabakian Hermanos" para seguir explotando nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, depósito de cereales y empresa de automóviles taxímetros y camiones que tenemos establecida en la calle Atanasildo Suárez número 201, esquina Pedro Galán (Belveder) — Montevideo, Marzo 24 de 1932. — Vartan Cabakian. — Agustín Cabakian. — Daniel M. Cabakian.

$5.00 Mz.29-7727-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Guillermo Wedekind mi casa de comercio en el ramo de restaurant, cervecería y bar denominado "Al Franciscano", que tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1435, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los acreedores con los documentos respectivos dentro del plazo legal a la calle Juan Carlos Gómez número 1435. — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — José Helmeri.

$5.00 Mz.29-7728-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos prometido vender a favor de don Juan Ruiz el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Millán número 3701 esquina Reyes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — M. Valle Hermanos.

$5.00 Mz.29-7717-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Arturo Casal el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pagola número 2052, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — Manuel J. Andrade.

$5.00 Mz.29-7718-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde el día 10 de Marzo de 1932 ha dejado de pertenecer a la señora Petra Serantes el puesto existente en la calle Constitución esquina Coquimbo número 2252, pasando a ser propiedad del señor Ramón Elizalde Con esto dejo constancia que no tengo nada que ver con algún acreedor que tuviera antes de la citada fecha. — Montevideo, Marzo 27 de 1932 — Ramón Elizalde. — Petra Serantes.

$5.00 Mz.29-7726-v.ab.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he vendido a la señorita Lucía Burdin mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles tenía establecida en la avenida Rodó, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Marzo 18 de 1932. — Simón Cruz. — Lucía Burdin.

$5.00 Ab.13-8204-v.ab.25.

VENTA DE TAMBOS

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de todos los interesados que he prometido vender a los señores Manuel López Domínguez y Luis Cisneros los tambos de mi propiedad ubicados en la calle Nueva York números 1708 y 1382, respectivamente, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con sus créditos a mi domicilio, avenida San Martín número 4231. — Montevideo, Abril 8 de 1932.

$5.00 Ab.13-8194-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hago saber que me haré cargo del horno de fainá y pizza, así como de la venta de bebidas fermentadas, ubicado en la avenida General Flores número 2791, propiedad del señor Juan Rodríguez. A los efectos legales hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Carlos Adolfo Grünberg.

$5.00 Ab.13-8190-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Floriano Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Galicia número 1502, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Vicente González.

$5.00 Ab.13-8186-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Luis Alberto González Fernando la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad, calle Besares número 50, bajo la denominación de "Farmacia Sochantres". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Goris número 1632, de las 10 a las 12 y de las 16 a las 18 horas. — Wáshington Ayala. — A. Nosiglia.

$5.00 Ab.13-8191-v.my.4.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 23 del corriente, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1931; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio: 6.o Designación de Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea. Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo Abril 11 de 1932. — El Secretario.

$8.40 Ab.13-8180-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Julio Armando Oddo, el 25 de Febrero de 1932 el señor Raúl Caderosso se retiró de la sociedad que gira bajo la razón de "Braceras Hermanos y Compañía", haciéndose ésta cargo del activo y pasivo. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Mz.31-7766-v.ab.20

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Elías Apud el almacén de comestibles, restaurant, billar y anexos sito en esta ciudad de Pando, en la esquina de las calles 25 de Mayo y Sarandí A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Pando (7.a sección de Canelones) Marzo 15 de 1932. — Luis Voghino.

$5.00 Ab.1.o-7840-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Zapatería "La Palma". — Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a la razón social "Naselle Rusch y Compañía" la casa de comercio que en el ramo expresado tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 891. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Zabala número 1318. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Nacelle Rusch y Compañía. — P. Sassi y Compañía.

$5.00 Mz.28-7690-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el 28 de Marzo de 1932 autorizó el escribano Juan Daquó, hemos disuelto de común acuerdo y amigablemente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Cranwell, Barozzi y Compañía" y con la denominación, el comercio, de "Sucursal de la Farmacia Cranwell", con asiento en la avenida 18 de Julio número 926, e integrada como únicos socios por los suscritos. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Alfredo Cranwell. — Francisco Barozzi. — Augusto Cranwell.

$5.00 Mz.30-7752-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del balanceador señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que formamos y que en esta plaza giraba bajo la razón social "Aguerre Hermanos", establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Cotagaita número 14, entre Illescas y Simón Martínez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario D. Aguerre. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Juan C. Aguerre. — Mario D. Aguerre.

$5.00 Ab 4-7853-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que por contrato autorizado por el escribano Carlos J. Alonso el 6 del corriente mes, don Alberto Gloodtdofsky ha dejado de pertenecer a la sociedad "Domingo Ricciardi y Compañía", establecida en la calle Dante número 2228 y que explota el ramo de fabricación de helados y anexos. El activo y pasivo de la casa queda a cargo de los señores Domingo y Pedro Ricciardi y Manuel Varela Boedo. — Montevideo, Abril 6 de 1932.

$5.00 Ab.8-8050-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del restaurant y bar situado en la calle Guaviyú número 2202, de esta ciudad, quedando desligado desde la fecha don Hilario Cimadevilla, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis Patiño, quien a su vez se asocia con Jesús Velázquez para continuar con el indicado comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Hilario Cimadevilla. — Luis Patiño. — Jesús Velázquez.

$5.00 Mz.31-7797-v.ab.20.

VENTA DE PANADERIA

Los señores Portela y Otero, sociedad compuesta por Manuel Portela y Juan Otero, prometieron vender a los señores Manuel y Ramón Sánchez las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "Dos Banderas" situado en esta ciudad, casa número 1114 de la calle José [illegible] Núñez. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la aludida casa todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Manuel Portela. — Juan Otero. — Manuel y Ramón Sánchez.

$5.00 Mz.31-7786-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Pedro C. Morales el negocio que en el ramo de hotel denominado "Hotel Unión" y que giraba bajo la razón social de "Larroque Hermanos", que teníamos instalado en este pueblo. Se cita a los que se consideren nuestros acredores para que se presenten con sus respectivos créditos, a fin de serles satisfechos dentro de los treinta días. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 28 de 1932. — Fernando Larroque. — Juan María Larroque. — Pedro C. Morales.

$5.00 Mz.31-7769-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Adolfo Der Bedrosian la provisión "La Confianza", establecida en la calle Centro América número 238 (Cerro). A la vez cito a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle Ganaderos número 4450, con los justificativos de sus créditos, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Misak Kawedjian. — Adolfo Der Bedrosian.

$5.00 Ab.8-8036-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Guillermo Bagalciague la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la avenida Ariel número 4815, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas en la escribanía del señor Jorge Carbonell y Migal, calle Paraguay número 1139, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Rosauro Izuibejeres.

$5.00 Ab.8-8024-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "León Martín de Vera y Hermano", y que teníamos constituída para explotar el ramo de jabonería y especialmente el jabón "Primor", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista don León Martín de Vera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — León Martín de Vera. — Saturnino de Vera.

$5.00 Ab.8-8013-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don Agustín Rodríguez García y don José Hilario Protesoni los derechos de llave de la carnicería modelo, sita en Carrasco, de este Departamento, calle Santa Rosa número 15. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Jacobo Gómez.

$5.00 Ab.8-8037-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Antonio Antonioli el negocio de carnicería que tengo instalado en esta capital, calle Cardal esquina Propios. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Antonio Maselli.

$5.00 Ab.8-8038-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha, por ante el escribano Ramón G. Pereira Pérez, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "E. Cotelo Freire y Compañía" formada por los suscriptos, la que se dedicaba al ramo de almacén de comestibles establecida en la calle 18 de Julio esquina Francisco de León, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el firmante (ex socio) Manuel González Méndez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del plazo legal a deducir sus derechos, el mismo del comercio nombrado. — José Batlle y Ordóñez, Abril 2 de 1932. — E. Cotelo Freire. — Manuel González Méndez.

$7.00 Ab.8-8058-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a doña Juliana Schmoll la casa de comercio que en el ramo de restaurant teníamos establecida en la calle Sunción número 450, de esta capital. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos al estudio de don Juan José Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Emerico Husar. — Antonio Zatyko.

$5 00 Ab.8-8026-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor José Iglesias mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1677, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Dionisio González.

$5.00 Ab.7-8015-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos celebrado un compromiso por el cual el señor Pablo Demarco vende al señor Arakel Balian las existencias de mi propiedad, que se encuentran en el salón de la calle Cardal número 3247, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse antes de treinta días, a contar desde la fecha, a efectos de percibir el importe correspondiente. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Pablo Demarco. — Arakel Balian.

$5.00 Ab.7-8010-v.ab.26.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente publicación pongo en conocimiento del público que he comprado al señor Aristóteles Romano el comercio, mercadería, muebles, útiles, puesto de verduras que bajo la firma del citado giraba en esta localidad, haciendo cargo el suscripto solamente del activo, con desvinculación absoluta de cualquiera deuda que existiese relacionada con el referido negocio. Y a los efectos legales hago la presente publicación en el "Diario Oficial" y "La Voz de la Villa", de Paso de los Toros. — Paso de los Toros, Abril 4 de 1932. — Máximo R. Descalzi. — Aristóteles Romano.

$5.00 Ab.7-8009-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que se disuelve la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma "Grinzaid y Nisevich", compuesta por Moisés Grinzaid y Alejandro Nisevich, retirándose el socio señor Alejandro Nisevich, cuya parte adquiere don Benjamín Malamud. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 3975 de la avenida 8 de Octubre (Unión), de este Departamento. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Moisés Grinzaid. — Alejandro Nisevich. — Benjamín Malamud.

$5.00 Ab.7-7974-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dejado sin efecto el contrato de arrendamiento referente al hotel de nuestra propiedad situado en la calle Rincón número 669, de esta ciudad, que habíamos realizado con los señores Moisés Khayenko y Jaime Lew, y que en la actualidad representaba este último por haberse retirado su socio haciéndonos cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Irureta Dubois Hermanos. — Jaime Lew.

$5.00 Ab.5-7932-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Oscar Cebro el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 1349, esquina Ejido, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Por poder de don Baldomero Prevosti Alberto Dassori Raffo.

$5.00 Ab 5-7933-v.ab.25.

PROVISION Y BAR PAOLILLO

Hacemos saber al comercio y al público que don Pascual Paolillo prometió vender a los señores Andrés López Mendoza y Perfecto López Domato la casa de comercio que en los ramos expresados aquél tiene establecida en la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa, debiendo presentarse los acredores dentro del término legal en el estudio del doctor Vicente J Echezarreta calle Zabala número 1318. — Montevideo Abril 1.o de 1932. — Pascual Paolillo. — Andrés López Mendoza. — Perfecto López Domato

$5.00 Ab.6-7941-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Albarellos y Amor", establecida con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, en la calle Progreso número 901, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Amor y desligándose de la misma, el señor Andrés Albarellos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevido, Abril 8 de 1932. — Ramón Amor. — Andrés Albarellos.

$5.00 Ab.9-8089-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que po rescrituras de fechas 23 de Marzo próximo pasado y de hoy, autorizadas por el escribano don Alberto L. Thévenet, los suscritos, como únicos componentes de la firma "Pérez Hermanos", nos hemos hecho cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos tenía nuestro padre don Joaquín Pérez en la avenida José Batlle y Ordóñez esquina José Raffo, de ésta. — Salto, Abril 5 de 1932. — Luis Pérez. — Horacio Pérez. — Rogelio Pérez.

$5.00 Ab.9-8085-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, hemos prometido vender al señor Santiago Pratto el negocio de carnicería que tenemos establecida en la calle Sarandí número 300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a dicha oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Juan Rilla. — Santiago Sanguinetti. — Santiago Pratto. — Rilla y Sanguinetti.

$5.00 Ab.9-8064-v.ab.28.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Marcelino García la provisión de comestibles y frutas en general situada en la calle Juan Benito Blanco número 669 (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Magallón y Plata.

$5.50 Ab.9-8063-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de acuerdo con una escritura de compromiso firmada hoy ante el escribano don Alvaro M. Fernández, hemos resuelto vender a don Carlos Eymer el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social "Luis Torello" y que explotaba los ramos de bares y restaurants. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo concurrir los intresados al domicilio calle Colorado número 1784. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Sucesores de Luis Torello. — Carlos Eymer. — José Sburlatti.

$5.00 Ab.9-8061-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor de los señores José María González y Manuel Pallas la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 2600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Domingo Pérez y Hermano.

$5.00 Ab.4-7898-v.ab 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Hernandorena el reparto de leche y el derecho de llave del comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1237 de la calle José Ellauri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la "Escribanía Agustín J. Moratorio", calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Modesto Imelio.

$5.00 Ab.2-7863-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Marzo de 1932 quedó disuelta, de común acuerdo, la sociedad denominada "Curcho y Fernández Representaciones", establecida en la calle Justicia número 2105, de esta plaza, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Fernández y desligándose totalmente de la misma el señor José Curcho. A los efectos pertinentes y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — José Curcho. — Eduardo Hernandez.

$5.00 Ab.11-8115-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda giraba en esta plaza bajo la firma social de "Solari y Compañía", quedando el socio Esteban P. Solari a cargo del activo y pasivo de la firma. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Esteban P. Solari.

$5.00 Ab.11-8149-v.ab.30.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Valerio Martínez la provisión de frutas y comestibles situada en la calle Nicaragua número 1999, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presntarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José M. Varela.

$5.00 Ab.11-8136-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don Luciano Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Piedras número 527. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Marzo de 1932. — Carlos A. Fané.

$5.00 Ab.11-8116-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Jaime Olivenstein la provisión y venta de verduras de mi propiedad, establecida en la calle San Salvador número 2105. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Salomón Garfinkel. — Jaime Olivenstein.

$5.00 Ab.11-8107-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Teodoro Crespo el almacén de comestibles con despacho de bebidas y billar sito en la calle Pernas número 2900, esquina Juan E. Martínez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa d comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Domingo F. Volpe.

$5.00 Ab.11-8145-v.ab.30.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Martínez el negocio de mi propiedad que en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la avenida General Flores número 3700, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presnten dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — Angel Acciari.

$5.00 Ab.11-8113-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don David Pérez el almacén de comestibles situado en la calle Cerrito número 709, esquina a la de Juncal, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Jaime Colodro.

$5.00 Ab.9-8062-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos convenido vender, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de despacho de bebidas y recreo, sito en la avenida General Garibaldi y avenida Italia, que giraba bajo la firma social de "Lecchio y Lista", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Lecchio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo. Abril 1.o de 1932. — Juan Lecchio. — Dionisio Lista.

$5.00 Ab.4-7750-v.ab.23.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día 20 de Abril corriente, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación, por la asamblea, del convenio pactado por la sucursal Buenos Aires con el señor Jorge D. Rasse, dada su condición actual de Director; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — El Secretario.

$7.50 Ab.11-8106-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Juan Sepena el comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecido en la calle Artigas, del pueblo Cardona. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio para la presentación de los justificativos de los créditos la escribanía de Echavarren, en la misma localidad. — Cardona. Marzo de 1932. — Conrado C. Piazza.

$5.00 Mz.28-7699-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Ramón Huertas la casa de comercio que en los ramos de panadería y confitería, denominada "Panadería y Confitería Internacional", establecida en esta ciudad, en la casa número 226 de la calle Iglesias, esquina Inclusa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía de Guzmán Acosta y Lara, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — José Beros. — Villi Buncec.

$5.00 Ab.2-7864-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor José Facal para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1449, de esta ciudad notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con el justificativo de sus créditos. — Montevideo. Marzo 28 de 1932 — Baldomero Facal.

$5.00 Mz.30-7747-v.ab.18.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los que tengan créditos contra la extinguida firma "Dámaso Cruz y Hermano", que pueden pasar por mi oficina, calle Misiones número 1130, a hacer efectivo su cobro. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Federico A. Mula Paullier, Liquidador.

$5.00 Mz.30-7741-v.ab.18.

"MARINA MERCANTE URUGUAYA", S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de esta empresa de navegación a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de Abril próximo, a las 10 horas, en su local, calle Colón número 1580. Orden del día: Aprobación del balance final de la sociedad. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — "Marina Mercante Uruguaya". S. A.

$4.50 Ab.6-7945-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura del escribano Pedro C. Besozzi, de 14 del corriente, se ha vendido el comercio de sastrería de Pedro Mónaco a Vicente Rechóppoli, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes. Marzo 16 de 1932. — Pedro Mónaco. — Vicente Rechóppoli.

$5.00 Mz 28-7689-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido disolver, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de ferretería y bazar sito en la avenida 8 de Octubre número 4700, que giraba bajo la firma social de "Manuel Coira y María Castineiras de Esperón (antes "Eperon - Coira"), retirándose el socio don Manuel Coira, haciéndose cargo del activo y pasivo la viuda doña María Castineiras de Esperón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Manuel Coira. — María Castineiras de Esperón.

$5.00 Ab.4-7890-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por ante el escribano Manuel C. Casaravilla he prometido vender al señor Ramón Varela el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2051 de la calle Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904; los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el domicilio del nombrado escribano, avenida 8 de Octubre número 3962, de las 13 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Oroniel Alvarez.

$5.00 Ab.4-7877-v.ab.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Vicente Miraglia mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y pensión familiar tengo establecida en la calle Piedad número 1431 y 1435, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Penna. — Vicente Miraglia.

$5.00 Ab.6-7956-v.ab.26.

PANADERIA VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de Luis Ottonello y don Manuel Antelo la panadería denominada "Los 33 Orientales", situada en la calle Defensa número 1123, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Bruno Más. — Bartolomé Boscano. — Antonio Fiol. — Gabriel Fiol.

$5.00 Ab.4-7881-v.ab.23.

PROMESA DE VENTA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Carlos Ruiz todas las existencias del almacén, café, despacho de bebidas y provisión establecido en la calle 14 de Julio número 1550, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el lugar del comercio indicado. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Remigio Curbelo. — Carlos Ruiz.

$5.00 Ab.7-8011-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Marotta y Compañía, calle Cufré número 1806, hemos prometido vender a favor del señor Ernesto Lerena la provisión de comestibles y verduras situada en la calle Ejido número 1634, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Ernesto Lerena — Roberto Boncio.

$5.00 Mz.30-7733-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que desde el primero de Marzo de 1932, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aromo, Gianelli y Compañía" y que se dedicaba a la explotación del ramo de talleres gráficos establecidos en la calle Cerrito número 323, de esta ciudad. Se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Aromo y Compañía, que se compone del señor Pedro G. Aromo y señor Constante Jalil, que continuarán con la nueva firma. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Pedro G Aromo. — Dolores Gianelli de Miller. — Constante Jalil.

$5.00 Mz.28-7692-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulín. Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Conias Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1995-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Roberto A. Jordán las existencias, muebles y útiles del comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo testablecido en la calle Ituzaingó esquina Manuel Ferreira. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Marzo 28 de 1932. — Bruno Huart. — Roberto A. Jordán.

$5.00 Mz.31-7795-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel González y González la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Nueva Palmira N.os 1597 y 1599, de esta capital. A los efectos de la ley se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas al escribano Alberto Goldaracena, calle Bartolomé Mitre número 1309. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Serafín Paz.

$5.00 Mz.23-7683-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y anexo giraba en este paraje bajo la razón social de "Hernández, Viuda de Guimaraes y Compañía", quedando el socio señor Braulio Hernández a cargo del activo y pasivo de dicha firma. — Mataojo (Departamento de Salto), Marzo 15 de 1932. — Braulio Hernández. — Silvestra V. de Guimaraes. — Juan F. Guimaraes. — E. G. Maitia.

$5.00 Mz.31-7785-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura del escribano Aparicio Imas, de treinta del corriente, se ha vendido el comercio de almacén y anexos, de Orlando Méndez a Juan Carlos Santellán, quedando el pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Mercedes, Marzo 31 de 1932. — Orlando Méndez. — J. C. Santellán.

$5.00 Ab.5-7934-v.ab.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he admitido en sociedad a don Manuel Viña, con el objeto de continuar con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1427, esquina Verdi, de esta capital. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Roberto Naya. — Manuel Viña.

$5.00 Ab.4-7910-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio del giro de ropería que tengo instalado en la calle Río Negro número 1635, notificando a mis acreedores para que se presenten por la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — E. Nicolazzo.

$5.00 Ab.4-7911-v.ab.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Gildo Lloveda mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Cufré número 2923, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para serles satisfechos. — Montevideo Marzo 29 de 1932. — Santiago García. — Gildo Lloveda.

$5.00 Ab.4-7907-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Lorenzo la parte que me pertenece en la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Primavera", situada en la calle Gronardo número 33. El señor Pedro Lorenzo se hará cargo del activo y pasivo social. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Ramón Rama.

$5.00 Ab.4-7885-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Laboratorio Dapin y con la razón social de "Mangino y Alvarez" ha sido disuelta por escritura autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy con esta fecha, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alvarez. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Oscar L. Mangino. — Pablo L. Alvarez.

$5.00 Ab.4-7884-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de 9 de Marzo de 1932, autorizada por el escribano Carmelo R. Hernández, fué disuelta la sociedad comercial que giraba en la ciudad de San José bajo la firma social de "Piñeyro y Cabrera", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Mauro A. Piñeyro. Los interesados deben presentarse dentro del término de treinta días en dicho establecimiento, calle 18 de Julio y Rincón. — San José, Marzo 9 de 1932. — Mauro A. Piñeyro. — Remigio S. Cabrera.

$5.50 Ab.1.o-7830-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos suscrito compromiso de compraventa por la parte que le corresponde a los herederos de don Atilio Tammaro en la firma "Gerónimo Tammaro y Hermano", calle Juncal número 1429, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don Gerónimo Tammaro. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Leonor B. de Tammaro. — Gerónimo Tammaro.

$5.00 Mz.29-7724-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el señor Francisco Méndez ha prometido vender al señor Belarmino Barcia el negocio de su propiedad que funciona en esta ciudad bajo la denominación de "Mercadito Cubo del Sur" y con los ramos de carnicería y demás anexos, en la casa número 3732 de la calle Cubo del Sur, citándose a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del señor Roberto M. Arredondo, calle Juan Carlos Gómez número 1421. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Belarmino Barcia. — Francisco Méndez.

$5.00 Mz.31-7757-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Emilio Abbate la provisión "El Camarada", establecida en la calle Melitón González número 1259 (Buceo). A la vez se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle Melitón González número 1169, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — José Longueira.
$5.00 Mz.31-7784-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Aureo Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Porongos número 2750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Robustiano García.
$5.00 Ab.1.o-7826-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender la carnicería de mi propiedad que tenía establecida en la calle Artigas esquina Montevideo, al señor Emiliano Prestes. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, los cuales haré efectivos de inmediato. — Dolores, Marzo 17 de 1932. — Miguel Iglesias.
$5.00 Ab.1.o-7828-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, ha quedado homologado el concordato privado celebrado por la firma "Viuda de Hijos de Benito Figueroa" con la mayoría legal de sus acreedores. A los efectos del artículo 7.o de la citada ley se hace esta publicación.
$3.75 Ab.11-8114-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos pactada con el señor Manuel Añón, referente a la casa de comercio que tengo establecida en la calle 26 de Marzo número 1350 (Pocitos). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Feliciano Comesaña. — Manuel Añón.
$5.00 Ab.1.o-7839-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he dejado sin efecto la promesa de compraventa que tenía pactada con los señores Rosa y Bonnasar, referente a la casa de comercio que tengo establecida en la calle Florida número 1625, de esta ciudad, habiendo contratado vender el referido comercio a los señores José Gutiérrez y Francisco Moure. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Joaquín R. Moreira. — Rosa y Bonnasar. — José Gutiérrez. — Francisco Moure.
$5.00 Ab.1.o-7838-v.ab.20.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Mariano Cimadevilla el restaurant, bar y posada situado en la calle Yacaré número 1579, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán preesentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Manuel Fernández y Compañía.
$5.00 Mz.31-7798-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ana J. Furtado el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Tomás Gomensoro número 77 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Víctor Marco. — Ana J. Furtado.
$5.00 Mz.31-7782-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido al doctor Juvenal Vigo nuestra fábrica de tacos, suelas y zapatos de goma instalada en la calle Isla de Flores número 1434. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Gutiérrez Hermanos y Compañía. — Juvenal Vigo.
$5.00 Ab.2-7869-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor José María Caamaño y los señores José y Baldomero Pena, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 2602, de esta ciudad, y a la vez el señor José María Caamaño promete vender al señor Baldomero Facal. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la oficina de los balanceadores dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José María Caamaño. — José y Baldomero Pena. — Baldomero Facal.
$5.00 Ab.8-8027-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Gálfi Kalocsai Lukacs el comercio en el ramo de peluquería y anexo que tengo establecido en la calle Buenos Aires número 250, con el nombre de "El Sol". Por lo tanto solicito a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos por la escribanía del señor Mario Henón, calle Misiones número 1408 (escritorio 3), dentro del término legal. — Montevideo ,Marzo 28 de 1932. — José Fernández Vázquez. — Galfi Kalocsai Lukacs.
$5.00 Mz.30-7754-v.ab.18.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Alberto Riolfo la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa número 8 de la calle Faramiñan (Nuevo París). Se hacen estas publicaciones a los efectos pertinentes. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Jacinto Campos. — Alberto Riolfo.
$5.00 Ab.4-7882-v.ab.23.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22792

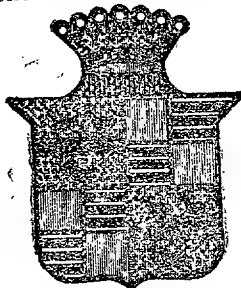
Montevideo, Abril 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LÉNIZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.14-8222-v.my.3.

ACTA N.o 22779

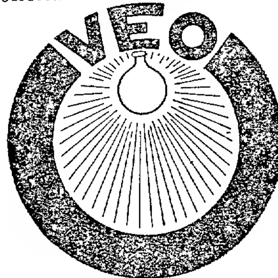
Montevideo Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.14-8221-v.my.3.

ACTA N.o 22781

Montevideo, Abril 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.14-8223-v.my.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 219

Montevideo, Abril 12 de 1932. — Con esta fecha el señor Fernando Forteza, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de plomo, estañados interiormente, caños de estaño puro para serpentinas de enfriamiento, láminas de plomo y de estaño y artículos sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Ab.14-8243-v.my.9.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS N. GONZALEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Estremadura, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña ANTONIA MARIA HERMIDA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4248-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CANCELO FRAGA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña MARIA DOLORES RUIZ SOLANA, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4249-v.ab.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CUADRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ciudadela nú-

mero 1422, y doña FELICIA DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4250-v.ab.21.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BALIUKAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Sierra número 2440, y doña MARIA BARKAUSKAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Sierra número 2440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4258-v.ab.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SICHERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle José L. Terra número 2774, y doña ROSA NORBERTA MOTTA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junta Económico-Administrativa número 1925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4243-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ARTURO SORDELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1583, y doña JUANA PINTADO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Francisco Labandera número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4243-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ANTONIO FIGOLI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2674, y doña MARIA BLANCA SILVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Marsella número 2715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4244-v.ab.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIA DUPUY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 3290, y doña TERESA ANGELA CAVASSA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliad en la calle Ejido número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4245-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO GUIRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle José L. Terra, número 2707, y doña EVA VAZQUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra número 2707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4246-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARROS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Martín Fierro número 2401, y doña HONORINA NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Martín Fierro número 2401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4247-v.ab.21.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Paysandú número 878, y doña RUDESINDA LACOSTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por esp[illegible] como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4253-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1077, y doña LEONOR HERMIDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4254-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DI VIRGILIO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Chietti, domiciliado en la calle Galicia número 1824, y doña JULIANA ROSASCO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Galicia número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José. Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4255-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTILIO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Municipio número 1425, y doña ANGELA AGUIAR MORALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Municipio número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4256-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1771, y doña EUSEBIA MALDONADO, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4257-v.ab.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS TOUCEDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Oficial número 34, y doña ROSA OTERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Oficial número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4251-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MACHADO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto el 4 de Marzo de 1888, domiciliado en la calle Granaderos número 224, y doña RUFINA ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 15 de Enero de 1898, domiciliada en la calle Granaderos número 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Garrido Barrios. 4252-v.ab.21.

23.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LIÑAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2318, y doña CARMEN SILVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Goes número 795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4259-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR ANDRES JOSE PELFORT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2427, y doña MARIA NATALIA BRUNOLDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4260-v.ab.21.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia de fecha once del corriente, se autorizó a don Arturo H. Kelly para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril de 1932. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
$3.50 Ab.14-8228-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fedulio de Casella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.14-8212-v.ab.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.14-8214-v.ab.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-8236-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gamboa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-8237-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tambini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-8238-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Fraguglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-8220-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marco Piovesan o Marcos Piovesan o Marcos Piovezán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.5-7764-v.ab.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Vicente Martín Pío", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Isidoro Martín: donde el apellido del causante aparece como Martínez debe decir Martín. Partida de nacimiento de María Asunción Martín: donde el apellido del padre y abuelo de la inscripta aparecen como Martínez debe decir Martín. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.00 Ab.14-8217-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno Dr. Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Alberto Julio Biasotti para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Irene Zunino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.
$9.60 Ab.14-8235-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Interesados por costas

Primera publicación

Antonio U. del Pino, sucesión Francisco Barbosa, $ 21.99. — Sabino Garrido: sucesión Adriana Larrosa, $ 17.86. — Carmelo T. Lorenzo, Julio P. y Ramón Diano: abigeato, $ 5.06. — Ciriaco P. Dellepiane, Margeato, tutoría Florencia Ramírez, nombramiento de tutor, $ 1.75. — Vicente Rivero, Sofía Corbo de Bonilla con Esteban Zipitría, servidumbre de paso, $ 2.60. — Julio Camarote: sucesión de José Castellano, $ 28.44. — Alvaro Silveira: Juan Gortari, sucesión, $ 4.00. — Tomás A. Mancuello: María del Puerto, sucesión, $ 36.44. — J. L. Anza: Secundino José Fernández, sucesión, $ 3.20. — Teniente Alcalde Manuel M. Castro: sucesiones Juan Hernández y Polonia Vivas, $ 0.80. — Gregorio Capiz: Gaggero, Deal Smith y Compañía con Quintín P. Melgar: medidas preparatorias, $ 2.42. — Calveiro, Cervini y Compañía con Quintín P. Melgar: medidas preparatorias, $ 3.99. — Juez de Paz Citraro, F. Faguaga Goroso, curador de F. Faguaga Lescano: venta de inmueble, $ 3.20. — Oroniel Estefan: sucesión de Eustaquio Miraballes, $ 13.10. — Juez de Paz José P. Echevarría: Natalia Rivero, por nombramiento de tutor a sus hijos, $ 4.70. — Juez de Paz José P. Echevarría: Sofía Corbo de Bonilla con Esteban Zipitría, servidumbre de paso, $ 11.70. — Juez de Paz A. B. López: Luciano Moreira, posesión notoria de Estado Civil, $ 10.40. — Joaquín Puerta: sucesión Antonio Norando, incidente por costas, $ 2.40. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Miguel Carreras, testamentaria, incidente observaciones al inventario, $ 3.70. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Sergio Bacelo, por Juan Ise, con Salvador Laes, cobro de pesos, $ 3.20. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Epifanía González de Alonso, sucesión, $ 2.60. — Juez de Paz Rodríguez Lecuona: Sergio Bacelo, por Juan Ise, con Salvador Laes, cobro de pesos, $ 1.00. — Cirilo Santos Delgado: Valentín y Benigna D. Espino, nombramiento de curador, $ 10.62. — Cirilo Santos Delgado: Antonio Espino, sucesión, $ 9.62. — Juez de Paz S. de los Santos: Secundino José Fernández, sucesión, $ 4.80. — Antonio Stagnaro: Secundino José Fernández, sucesión, $ 6.80. — Minas, Marzo 10 de 1932. — Felice H. Ortiz, Actuario.
(Costas) Ab.14-8225-v.ab.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Alejandro Rouiller, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.60 Ab.14-8229-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José María Nan, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 6 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 Ab.14-8230-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bernardo Calero y Sebastiana Calero de Calero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Mayo 22 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.14-8240-v.ab.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Sánchez de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.14-8241-v.ab.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Veiga de Romero, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 9 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Ab.14-8242-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes, recaído en el expediente respectivo, se declaró, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 499 del Código Civil, que don Pedro Bróndolo, que había sido declarado incapaz por auto de este Juzgado, de fecha 9 de Julio de 1924, ha sido rehabilitado y, por lo tanto, en ejercicio pleno de sus derechos. Y de acuerdo con lo mandado, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 30 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Ab.14-8232-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por sentencia dictada por dicho magistrado, en fecha 17 de Febrero del corriente año, en autos promovidos al efecto, se ordenó la rectifica-

ción de la partida paroquial que acredita el matrimonio de don Avelino González y doña Matilde Tiburcia Viera, en cuanto se hace figurar a ésta con el solo nombre de Matilde en vez de Matilde Tiburcia, a su esposo con el nombre de Abelino en vez de Avelino y a la madre de la contrayente con el apellido de Lacarra en lugar de Salinas. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 4 de 1932. — Juan R. Irisarri. Actuario.

$2.00 Ab.14-8233-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Dutilh, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ab.14-8227-v.ab.26.

JULIO CESAR CALLORDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día seis de Mayo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno con lo en ella edificado, construcciones y mejoras que contenga, que es parte del solar esquina número cuatro de la manzana diecinueve del primer cuartel de esta ciudad, compuesta de una superficie de 274 metros 16 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Olimar (hoy Detomasi); al Sur, Santiago Bernasconi y Olegario Carbajal (hijo); al Este, con el solar número cinco, de Antonia Rodríguez, y al Oeste, con más terreno de Constantino Minetti y Olegario Carbajal (hijo). Se previene que se manda vender en los autos seguidos por la Caja Popular de San José contra Angel González, por ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.14-8239-v.my.3.

ANTONIO DIAZ

(Llevando el martillo Rafael Moll)

REMATE JUDICIAL

Autos "Leonardo Panizzi. Sucesión", que se tramita en el Juzgado de lo Civil de primer turno.

El 26 de Abril a las 14 horas y días siguientes, todas las existencias que en el ramo de taller de vulcanización y artículos para autos están depositados en el local: Plaza Cagancha número 1147, esquina Rondeau.

Por más datos, a Rafael Moll: Rincón, 438.

$4.00 Ab.14-8234-v.ab.26.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán un solar el día 4 de Mayo, a las 16 horas. Camino Propios entre 8 de Octubre y Joanicó, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 88.048. Cobro de pesos", se hace saber que el día 4 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Germán Méndez Schiaffino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con las dos terceras partes de su tasación como base, o sea, con la base de ochocientos cuarenta pesos, a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado con frente al camino Propios, entre las calles Joanicó y 8 de Octubre, empadronado con el número 88.048 y con un área de 126 metros cuadrados, que se deslinda así: once metros de frente al Norte, con frente al camino Propios; diez metros ochenta centímetros al Sur; 12 metros 05 al Este, por donde linda con Antonio Ramponi y 12 metros 40 al Oeste, por donde linda con Alberto J. Cuestas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del Actuario y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del remate así como los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$41.60 Ab.14-8244-v.my.4.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

Rematarán un solar el día 29 de Abril, a las 16 horas. Camino Melilla entre Juan José Durán y Esmeralda, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, ditcada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con la sucesión de Pedro Benjamín Magnou. Cobro de pesos. Pieza mandada correr por separado de los autos sucesorios", se hace saber al público que el día 29 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Germán S. Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos: Un solar de terreno situado en la jurisdicción del Paso del Molino, en este Departamento, designado con el número once de la fracción C de la nueva sección del barrio Buschental, en el plano que tengo de manifiesto, levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de mil novecientos siete, compuesto de una extensión superficial de trescientos metros sesenta y ocho decímetros, teniendo ocho metros cuarenta y siete centímetros al Sudoeste, de frente a camino vecinal, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo y linda: por el Noroeste, con el solar número 10 y por el Sudeste, con el solar doce, y por el Nordeste, con el solar dieciséis. Este bien está empadronado con el número 42.030 y reavaluado en la suma de $ 750.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecednetes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$31.00 Ab.14-8245-v.ab.29.

PEDRO GAGO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Gago, Dolores Antúnez, Luisa Castañeda de Gago y Francisca Gago", se hace saber al público que el día siete del mes de Mayo próximo, a la hora diez y treinta y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de cchenta y cuatro pesos la hectárea, por el martillero don Pedro Gago, asistido del suscripto Juez de Paz, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Costa del Colla, 13.a Sección judicial de este Departamento, con una superficie de 81 hectáreas, 1669 metros y 10 decímetros, lindando: al Norte, parte con el arroyo del Sauce y parte con el arroyo del Colla; al Sud, con los sucesores de Pedro Delgado; al Este, con el mismo arroyo del Colla y al Oeste, con la sucesión de don Agustín Becha, empadronada con el número 3063. Se previene: 1.o que no se aceptará oferta que no llegue a la base estipulada de 84 pesos por cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina de este Juzgado, calle Ituzaingó número 393, de manifiesto y a disposición de los interesados que deseasen examinarlos. — Rosario, Abril 7 de 1932. — F. Sequeira, Juez de Paz.

$24.00 Ab.14-8226-v.ab.28.

SANATORIO MONTEVIDEO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la casa de la calle Piedras número 419, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Memoria y balance del último ejercicio. A los efectos del artículo 19, el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el Sanatorio Montevideo, avenida Lezica número 6051. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — El Directorio.

$6.40 Ab.14-8219-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunico que por escritura que autorizará el escribano Oscar Cóndom Johnson, venderé a don Alejandro Sigura las existencias del comercio de provisión situado en esta ciudad, calle Patria número 1135. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el referido comercio o en la escribanía, avenida 18 de Julio número 1754, dentro de los treinta días que determina al ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Jacobo Arakelian.

$5.00 Ab.14-8231-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he contratado vender a don Bernardino Bernardo las existencias de mi establecimiento de sastrería situado en la calle General Artigas esquina Eguren, de esta villa. A los treinta días de esta publicación el comprador se hará cargo del activo y pasivo del referido establecimiento. — Nueva Palmira, Abril 10 de 1932. — Juan Calónico. — Bernardino Bernardo.

$5.00 Ab.14-8224-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería, despacho de bebidas, etc., tiene establecida don Angel Remersaro en el pueblo Toledo (Departamento de Canelones), ha quedado de pertenencia de los señores Saturnino Remersaro, conocido por Gregorio, y Ceferino Remersaro, que usa el nombre y es conocido por Ernesto Remersaro, los que se hacen cargo del activo y pasivo comercial. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Sucesión Remersaro.

$5.00 Ab.14-8218-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura de fecha seis del corriente he vendido al señor Artigas Varela el activo y pasivo de mi casa de comercio en el ramo de fábrica de calzado sita en la avenida General Flores número 2210, para que los que tengan algo que reclamar lo hagan en dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Abril 12 de 1932. — Roque Caurillo. — Artigas Varela.

$5.00 Ab.14-8216-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor César Regueiro el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle San Salvador número 1799, esquina Yaro, de esta ciudad. A la vez cito a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle San Salvador número 1799, con los justificativos de sus créditos, a fin de hacérseles efectivos. — Montevideo, Abril 11 de 1932. — Belarmino Comesaña.

$5.00 Ab.14-8213-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos prometido transferir nuestro comercio en el ramo de carnicería sito en la calle Defensa número 1372, a favor del señor Juan José Callejas. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse, a los efectos correspondientes, en la escribanía de Damián Costa, calle Presidente Berro número 2488. — Montevideo, Abril 9 de 1932. — Miguel Cruz. — José Bonjou.

$5.00 Ab.14-8215-v.my.3.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional